



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVIII

Morelia, Mich., Viernes 9 de Mayo de 2025

NÚM. 12

CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO 03

**Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno**

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 152 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

En la población de Tzintzuntzan perteneciente al municipio de Tzintzuntzan Michoacán de Ocampo, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, del día 27 de enero del año 2025 dos mil veinticinco, con fundamento legal en los artículos 2, 14, 16, 17, 35 fracción I y I 36, 37, 38, 40, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán con la finalidad de desarrollar la Segunda Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, en las instalaciones del Palacio Municipal, ubicado en el domicilio de la avenida las Yácatas número 25, colonia Centro en la población de Tzintzuntzan, con la finalidad de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .

8.- Análisis y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de Tzintzuntzan 2024-2027.

- 9.- . . .

Octavo.- Tal y como lo señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo de conformidad con los artículos 64 fracción X artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a la obligación de garantizar un sistema de planeación democrática para el Desarrollo Nacional, así como al artículo 115 que establece la responsabilidad de los Municipios en la promoción de la Planeación del Desarrollo local y su vinculación con los planes estatal y nacional y en aras de dar cumplimiento al mismo, se hace de conocimiento ante el Cabildo en pleno el Plan de Desarrollo Municipal para el municipio de Tzintzuntzan Michoacán 2024-2027 por lo cual el cabildo en pleno reviso el contenido y estructura del Plan Municipal de Desarrollo

y después del análisis pertinente este Cuerpo Colegiado determinó el siguiente:

Acuerdo No. 6. Se determina de manera Unánime la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal para el municipio de Tzintzuntzan Michoacán 2024-2027.

Asuntos generales; En este punto del orden del día, el Presidente Municipal, pregunta a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, por lo que se le cede el uso de la voz al continuando con el orden de la Sesión el Presidente volvió a preguntar si había algún otro asunto que tratar sin que nadie de los presentes manifestara algo más, al no haber otro asunto que tratar, el Presidente Municipal, declara formalmente cerrada la Sesión se cierra la presente Acta de Sesión a las 16:49 dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos del mismo día, para los fines legales correspondientes en los términos de los artículos 1, 2, 3, 14, 17, 19, 24, 35, 36, 37, 64 fracciones IV, IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo. Damos fe.

C. Patricio Garcia Alva, Presidente Municipal.- C. Tomasa Sandoval Ceras, Síndica Municipal.- Regidores: C. Arley Eliseo Villagómez Zavala, C. María Guadalupe Piñón Baltazar, C. Guillermo González Flores, C. Lizbeth del Rosario Rízos Garcia, C. Abel Reyes Reyes, C. Francisco Morales Hilario, C. Fabián Peña Villagómez. (Firmados).



TZINTZUNTZAN

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO**

2024-2027



Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

© Primera edición, GEGS

Ayuntamiento de Tzintzuntzan, 2024

D.R. © Gobierno Municipal de Tzintzuntzan

Av. Las Yacatas No. 25, Colonia Centro.

Tzintzuntzan, C.P. 58440

Oficinas responsables de la edición

Presidencia Municipal

Secretaría del Ayuntamiento

Instituto Municipal de Planeación

Consejo Editorial de la Administración Pública

Municipal

<https://tzintzuntzan.gob.mx/>

ISBN en trámite

Impreso en Michoacán, México

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa del Gobierno Municipal de Tzintzuntzan, a través del Consejo Editorial de la Administración Pública Municipal.

**Plan Municipal de Desarrollo de Tzintzuntzan
2024-2027**



Patricio García Alva
Presidente Municipal

Tomasa Sandoval Ceras
Síndica

Eduardo Villagómez Zacapu
Secretario

Diego López Zira
Tesorero

José Heraclio Andrés Cornelio
Oficial Mayor

María Gabriela Chávez Ortiz
Contralora Municipal

Rolando Ronald Ceras Cornelio
Instituto Municipal de Planeación

Jeu Emmanuel Villalobos Orozco
Director de Seguridad Pública Municipal

Eleno Huipe Peña
Director de Turismo y Cultura

Francisco Benítez Pérez
Coordinador de Protección Civil

Marco Alejandro Pimentel Baltazar
Director de Obras Públicas

Misael Rodríguez Flores
Director de Urbanismo

Flavia Zavala Calvo
Directora del DIF Municipal

Remedios Andrés Morales
Instituto de la Mujer

Regidores

Arley Eliseo Villagómez Zavala
Primer Regidor

María Guadalupe Piñón Baltazar
Segunda Regidora

Guillermo González Flores
Tercer Regidor

Lizbeth del Rosario Rizo García
Cuarta Regidora

Abel Reyes Reyes
Quinto Regidor

Francisco Morales Hilario
Sexto Regidor

Fabian Peña Villagómez
Séptimo Regidor

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	8
INTRODUCCIÓN.....	11
1. FUNDAMENTO LEGAL	16
1.1 FUNDAMENTOS LEGALES INTERNACIONALES	16
1.1.1 AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	16
1.1.2 ACUERDO REGIONAL DE ESCAZÚ	19
1.1.3 DECLARACIÓN DE ESTAMBUL SOBRE ASENTAMIENTOS HUMANOS	22
1.1.4 CONVENIO 169 DE LA OIT SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES	22
1.1.5 OTROS TRATADOS INTERNACIONALES.....	22
1.2 FUNDAMENTOS LEGALES NACIONALES.....	25
1.2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	25
1.2.2 LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN	25
1.2.3 LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (LGAHOTDU)	27
1.2.10 OTROS ORDENAMIENTOS FEDERALES IMPORTANTES	31
1.2.11 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2030.....	33
1.3 FUNDAMENTOS LEGALES ESTATALES.....	34
1.3.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	34
1.3.2 LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	34
1.3.3 CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	34
1.3.4 LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	35
1.3.5 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	35
1.3.8 PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2021-2027.....	37
1.3.9 OTROS ORDENAMIENTOS ESTATALES IMPORTANTES	37
1.4 FUNDAMENTOS LEGALES MUNICIPALES	40
2. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN.....	42
3. PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TZINTZUNTZAN.....	51
3.1 MISIÓN	51

3.2 VISIÓN.....	51
3.3 VALORES QUE GUÍAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	51
4. MECANISMOS DE CONSULTA PÚBLICA Y DEFINICIÓN DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS.....	54
4.1 TALLERES DE CONSULTA CIUDADANA	54
4.2 OPINIÓN PÚBLICA	63
5. ALINEACIÓN, VINCULACIÓN Y TRANSVERSALIDAD CON LA AGENDA INTERNACIONAL Y LOS PLANES: NACIONAL Y ESTATAL.....	67
6. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN.....	73
6.1. DATOS GENERALES	73
6.2. DEMOGRAFÍA	78
6.3 AUTOGBIERNOS	83
6.4 POBREZA	83
6.5. VIVIENDA.....	88
6.6. CONECTIVIDAD Y TECNOLOGÍAS.....	92
6.7. DESIGUALDAD E ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	95
6.8. SALUD.....	97
6.9 DISCAPACIDAD.....	99
6.10 EDUCACIÓN	100
6.11 ECONOMÍA Y AGRICULTURA	101
6.12 COMUNICACIONES	104
6.13 FINANZAS PÚBLICAS	105
6.14 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	106
6.15 DIAGNÓSTICO DE LA AGENDA 2030 DE TZINTZUNTZAN	106
7. EJES TRANSVERSALES, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	111
8. MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	135
8.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PMD	136
8.2 INDICADORES PARA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TZINTZUNTZAN 2024-2027	144
REFERENCIAS.....	148

PRESENTACIÓN



Presentación

El proceso de planificación democrática es uno de los cimientos más esenciales para asegurar mayor legitimidad y legalidad en la gobernanza. A través de la planificación se puede vincular a la sociedad con el gobierno, además de definir programas, estrategias y objetivos institucionales para lograr mejoras y transformaciones en beneficio de la comunidad.

Así, se admite que la transformación de nuestro municipio comienza con la determinación de un rumbo que oriente la ruta a seguir para establecer un modelo exitoso destinado a construir un Tzintzuntzan plural, inclusivo, participativo y más democrático.

En este contexto, el actual Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 (PMD) representa una herramienta esencial para fortalecer un gobierno eficiente, honesto y empático en la respuesta a las necesidades de los ciudadanos y en la edificación del futuro del municipio que aspiramos. Por lo tanto, este Plan se desarrolló utilizando diversos y relevantes métodos de participación ciudadana y deliberación, a través de los cuales se consiguieron aportes significativos de ciudadanos y ciudadanas, quienes, durante la elaboración del Plan, interactuaron, dialogaron y establecieron propuestas para fortalecer el rumbo del municipio que deseamos.

El Plan Municipal de Desarrollo define tres estrategias transversales de política pública orientadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a los derechos humanos y la participación de nuestras comunidades indígenas. Mientras que, las acciones proyectadas se articulan en torno a cinco ejes estratégicos de desarrollo que permitirán alcanzar un municipio más próspero e incluyente, con mejores servicios públicos, un municipio ordenado y sustentable, bien administrado, seguro y en paz.

Las estrategias y líneas de acción contempladas en el PMD, se rigen bajo tres pilares que sustentan nuestro actuar: un gobierno ordenado, el combate a la corrupción y la seguridad de las y los ciudadanos. Nuestro compromiso ha sido desde el primer día trabajar para hacer del municipio de Tzintzuntzan, un lugar más amable, próspero y tranquilo que nos abre sus puertas para pasear y jugar entre sus calles y visitar sus

monumentos históricos, disfrutar de sus festividades, de su clima inmejorable y por supuesto del más valioso de sus recursos, la calidez de sus habitantes. Pondremos todos nuestros esfuerzos y dedicaremos todos nuestros recursos disponibles para garantizarle a la ciudadanía un gobierno municipal eficaz y eficiente.

El pasado dos de junio del 2024, los habitantes depositaron su confianza en un proyecto innovador y transformador, que busca reducir las desigualdades existentes en nuestro municipio, revitalizar nuestras comunidades y maximizar el desarrollo de nuestras fortalezas locales.

De acuerdo con el artículo 115 constitucional, el municipio es la base de la organización política, territorial y administrativa, por lo que más que nunca su participación en los procesos de planeación es vital en el escenario de complejidad que ha impuesto a todos los gobiernos la crisis migrante que vivimos. En este sentido, al igual que en los órdenes nacional y estatal, los municipios precisan generar instrumentos que sienten las bases para desarrollar proyectos estratégicos locales, contemplando los procesos, tiempos, recursos, responsables, y de forma determinante los mecanismos de su evaluación, lo que permitirá revisar y ajustar de la mejor manera los diferentes acontecimientos del entorno local.

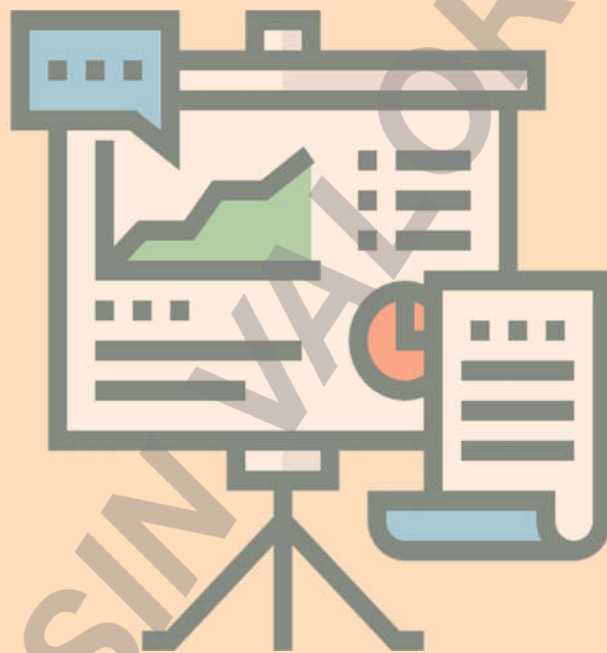
Cada uno de los ejes rectores contiene objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que corregirán el rumbo del municipio de Tzintzuntzan durante la presente Administración.

Por ello, convencidos de la importancia de la articulación entre los diferentes actores que conforman la sociedad y el gobierno municipal y cumpliendo de forma cabal con las obligaciones que el Estado Mexicano señala para el municipio y sujetándonos a las disposiciones legales aplicables a la administración municipal, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, para su consulta y su evaluación.

C. Patricio García Alva

Presidente Municipal de Tzintzuntzan

INTRODUCCIÓN



Introducción

Para consolidar instituciones sólidas que impulsen una gobernanza eficaz y eficiente es sustantivo generar planes y programas alineados a las perspectivas internacionales, nacionales, estatales, regionales y locales que prioricen metodológicamente las acciones a realizar durante las administraciones, pero con una visión que trascienda los periodos de gobierno, en ello radica la visión de Estado y el establecimiento de la visión local del desarrollo en el largo plazo.

Cualquier proceso de desarrollo sostenible necesita estar estrechamente ligado al bienestar integral de todas las personas involucradas, es por ello que la gobernanza, entendida como un proceso colectivo de acción pública y participativa, fungió como la premisa fundamental para la elaboración detallada y exhaustiva de este plan estratégico a largo plazo.

La gobernanza implica que los gobiernos asumamos nuestras responsabilidades como los principales promotores y facilitadores del desarrollo sostenible; enfatizando las sinergias entre diversos actores involucrados que permitan impulsar el desarrollo económico, social y ambiental, el bienestar común y la legitimidad tanto del proceso de planeación como de los resultados que deseamos obtener a largo plazo.

Este documento surge de un exhaustivo proceso de análisis y discusión, orientado por el principio de la gobernanza participativa, y constituye la herramienta básica de planeación estratégica a nivel municipal mediante la cual fijamos las bases fundamentales para tomar las decisiones más acertadas en el ámbito público con el objetivo de organizar y armonizar de manera efectiva los esfuerzos del gobierno y la sociedad civil para mejorar sustancialmente las condiciones de vida de la población, partiendo de una concepción integral y holística del desarrollo que abarca los ámbitos económico, social, cultural y territorial-ambiental, los cuales nos permitirán edificar una ciudad más próspera y sostenible para las actuales y futuras generaciones.

Estamos convencidos de que el sendero que conduce a una política pública verdaderamente efectiva y a una sociedad que goce de un mayor nivel de bienestar debe ser recorrido de la mano de la evidencia, la cual debe ser el pilar fundamental en el proceso de toma de decisiones.

Esto se consigue a través de la supervisión detallada de las acciones públicas, concebida como la vigilancia continua para la recopilación, examen y organización de los datos; y mediante la valoración, interpretada como el análisis y apreciación de elementos

específicos, en instantes particulares, con el fin de establecer la relevancia y el cumplimiento de los propósitos y metas de cada acción pública.

Este Plan estratégico se enmarca en los fundamentos y directrices de la Nueva Gestión Pública (NGP), la cual enfatiza la importancia de la eficiencia en la gestión administrativa, la transparencia en los procesos y la obligación de rendir cuentas de manera sistemática y detallada. Asimismo, se alinea con la filosofía del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), el cual garantiza que los recursos financieros sean asignados de manera estratégica a programas y proyectos que demuestren impacto medible y generen beneficios tangibles y sostenibles para la ciudadanía en general.

Tzintzuntzan se encuentra actualmente ante una serie de desafíos significativos en diferentes áreas, tales como la economía, la cultura, el medio ambiente y la infraestructura. Al mismo tiempo, su vasta riqueza cultural, histórica y natural ofrece una base sólida y fundamental para impulsar un desarrollo sostenible, equitativo y armonioso en todos los ámbitos de la sociedad.

Este Plan de Desarrollo tiene como *objetivo principal convertir esas fortalezas identificadas en valiosas oportunidades de crecimiento y progreso, mediante la alineación estratégica de las políticas gubernamentales con las demandas y requerimientos concretos de la sociedad*, garantizando así que cada medida adoptada impacte de manera positiva en el bienestar general de la población.

La elaboración del PMD incluyó procesos de consulta pública, foros participativos y mesas de trabajo con diversos sectores de la sociedad, lo que permitió identificar las prioridades y aspiraciones de la comunidad.

De tal forma, que este gobierno municipal está comprometido con vincular los ejes estratégicos y las líneas de acción propuestas en el PMD a las metas e indicadores internacionales como la **Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y al **Acuerdo de Escazú** (Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, a la participación pública y a la justicia en asuntos ambientales) elementos necesarios para coordinar la planeación municipal que aquí se propone, además de vincularse con el Plan Estatal y Nacional que demandan los instrumentos jurídicos del país. Particularmente debemos resaltar la vinculación que tiene con el **Plan Emergente para la Gestión y Manejo Integral de las Cuencas de Pátzcuaro y Zirahuén**, cuyo objetivo es contar con una estrategia concertada y unificada para atender a la región de forma integral, coordinada y con enfoque sistémico, de tal manera que se impulse la transición hacia esquemas de mayor sustentabilidad y se logre su rehabilitación y recuperación del lago

de Pátzcuaro. Este Plan también tiene una perspectiva de ciclos adaptativos, por lo que se irá enriqueciendo y adecuando de acuerdo con las necesidades observadas en las fases de ejecución.

El PMD integra un total de 22 programas que incorporan 150 líneas de acción para cumplir con las metas descritas en cada uno de ellos. Las cuales se elaboraron y definieron con base en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024 del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) que se realizó en coordinación con los Organismos Estatales de Desarrollo Municipal e Instituciones de Educación Superior, así como con una estrecha vinculación con las dependencias y entidades de la administración pública federal y organismos autónomos.

De esta forma, complementados con el análisis de diagnósticos estadísticos del municipio de Tzintzuntzan, se definieron 5 ejes rectores para el Plan Municipal de Desarrollo 2024 -2027:

Eje 1. Tzintzuntzan Ordenado, Seguro y Bien Administrado

Objetivo estratégico: Fortalecer las capacidades institucionales de Tzintzuntzan bajo los principios de Gobernanza, Prevención del Delito, Participación Ciudadana y del Presupuesto Basado en Resultados.

Eje 2. Tzintzuntzan con Bienestar General

Objetivo estratégico: Mejorar significativamente la calidad de vida de la población de Tzintzuntzan, reducir las desigualdades sociales y construir un municipio más equitativo, inclusivo y sostenible.

Eje 3. Tzintzuntzan Dinámico, Competitivo y Transformador

Objetivo estratégico: Transformar a Tzintzuntzan en un municipio dinámico y competitivo mediante la promoción de un desarrollo económico incluyente. Al aprovechar sus ventajas comparativas, impulsar el turismo sostenible y fomentar el empleo, se fortalecerá la economía local.

Eje 4. Tzintzuntzan Funcional y con Servicios Públicos de Calidad

Objetivo estratégico: Fortalecer la infraestructura básica de Tzintzuntzan, así como mejorar la prestación de servicios y bienes públicos, aprovechando su atractivo turístico cultural y comercial.

Eje 5. Tzintzuntzan Responsable y Sustentable

Objetivo estratégico: Impulsar el desarrollo sustentable de Tzintzuntzan mediante políticas públicas que promuevan el ordenamiento territorial y la gestión integral del desarrollo urbano, impulsen la conservación ambiental y la participación ciudadana.

Con este Plan Municipal de Desarrollo, el Gobierno de Tzintzuntzan 2024-2027 reafirma su compromiso de trabajar de manera transparente, eficiente y colaborativa, asegurando que cada acción tenga un impacto positivo en la calidad de vida de sus habitantes.

Este plan representa una guía estratégica que prioriza las necesidades y aspiraciones de la comunidad, orientando los recursos y esfuerzos hacia proyectos que promuevan el bienestar, el desarrollo económico sostenible y la preservación de nuestro patrimonio cultural y natural.

El gobierno municipal se compromete a rendir cuentas claras y a mantener una comunicación abierta con la ciudadanía, fomentando la confianza y fortaleciendo los lazos entre la administración y la comunidad. Cada programa y proyecto incluido en este plan ha sido diseñado con base en diagnósticos precisos y con la participación activa de diversos sectores de la sociedad, garantizando que las decisiones tomadas reflejen las prioridades reales de Tzintzuntzan.

Invitamos a la ciudadanía a sumarse activamente a este esfuerzo, porque el desarrollo de nuestro municipio es una tarea conjunta que requiere del compromiso y la participación de todas y todos. Juntos, podemos construir un Tzintzuntzan más próspero, incluyente y resiliente, en el que cada persona tenga la oportunidad de contribuir y beneficiarse del progreso que logremos como comunidad.

1. MARCO LEGAL



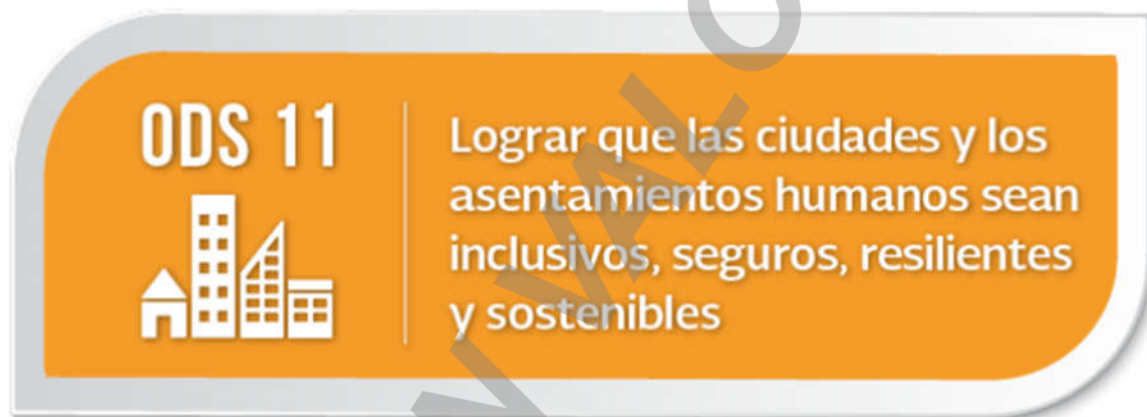
1. Fundamento legal

1.1 Fundamentos legales internacionales

1.1.1 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en conjunto con sus Estados Miembros, conformaron una Agenda con perspectiva hacia el año 2030 en materia de desarrollo sostenible, misma que persigue una mejor calidad de vida a través de 17 objetivos. Particularmente el objetivo número 11 refiere a Ciudades y comunidades sostenibles, y plantea su importancia ante las acciones de política pública que se desarrollan en los territorios urbanos.

Figura 1. Objetivos de desarrollo sostenible 11, Agenda 2030.



/ 1 Gobierno de México. Objetivo 11. Agenda para el desarrollo sostenible 2030.

Fuente: <https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/11-ciudades-y-comunidades-sostenibles>

Dicho objetivo prevé que para el año 2030 más de la mitad de la humanidad habite en ciudades, donde 883 millones de personas viven en barrios marginales, sitios donde se consume entre el 60-80% de la energía, donde suceden el 75% de las emisiones de carbono, y donde la rápida urbanización ejerce presión sobre los suministros de agua dulce, las aguas residuales, el entorno de vida y la salud pública.¹

¹ ONU, Objetivos de desarrollo sostenible. Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

La política del desarrollo sostenible para las ciudades, plantea las siguientes metas al año 2030:

- ✓ Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- ✓ Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
- ✓ Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
- ✓ Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
- ✓ Reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- ✓ Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
- ✓ Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
- ✓ Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.
- ✓ Aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.
- ✓ Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

Las metas planteadas toman como líneas de acción diversos aspectos de calidad de vida urbana vinculados a la consolidación de las ciudades con base en una perspectiva

de planificación sostenible para su desarrollo, misma que puede ser identificada en los instrumentos de planeación que disponen los territorios urbanos.

México reconoce el Plan de Acción conjunta para alcanzar el desarrollo sostenible en conjunto con 193 países, a través de los 17 objetivos, sus 169 metas y 231 indicadores globales de medición, buscando lograr que sus ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles a través de la vinculación con la sociedad, la iniciativa privada, la academia y los gobiernos, tal es el caso de los principios de política pública considerados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Tzintzuntzan.

Adicionalmente y con una perspectiva transversal, se toman como principios orientadores de las líneas de acción planteadas para el Plan, las que consideran los 17 objetivos del desarrollo sostenible con una visión al año 2030.

Figura 2. Objetivos de desarrollo sostenible, Agenda 2030.



Fuente: <https://www.mx.undp.org/>

1.1.2 Acuerdo Regional de Escazú

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, a la Participación Pública y a la Justicia en Asuntos Ambientales

Instrumento vinculante

Adoptado por 24 países en la ciudad costarricense de Escazú el 4 de marzo de 2018, el llamado Acuerdo de Escazú es un instrumento vinculante emanado de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20) de 2012, que reconoce que el mejor modo de abordar las cuestiones ambientales es con la participación de todas las personas.

Objetivo del Acuerdo

Garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

Importancia del Acuerdo

Es el primer acuerdo ambiental de la región y el primero en el mundo en contener disposiciones específicas sobre las y los defensores de derechos humanos en asuntos ambientales.

El Acuerdo de Escazú es un tratado internacional del cual México es Parte y que impulsa el multilateralismo de la región latinoamericana y caribeña en el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible, el derecho a la salud y a un medio ambiente sano; protege los derechos de todas las personas al acceso a la información, a la participación y a la justicia en temas ambientales (los llamados "derechos de acceso"); establece medidas para facilitar su ejercicio, así como los mecanismos para garantizarlos.

Retoma el contenido del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 y contribuye a su instrumentación.

Asimismo, fortalece en los países miembros la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los principios de la Agenda 21 de las Naciones Unidas, así como los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).

El Acuerdo también promueve el fortalecimiento de capacidades, la cooperación, la asistencia técnica, la educación y la sensibilización a escala internacional, regional, nacional y local para el ejercicio pleno de los “derechos de acceso” o “derechos de la democracia ambiental”.

Asimismo, el Acuerdo de Escazú protege y promueve los derechos humanos, a la igualdad y la no discriminación, en especial de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, mejora la rendición de cuentas, la transparencia y la gobernanza ambiental en el quehacer público.

Ratificación del Acuerdo por parte de México y contenidos del instrumento

El gobierno de México firmó el Acuerdo el 27 de septiembre de 2018 y el Senado de la República lo ratificó el 5 de noviembre de 2020. Al ser el onceavo país en depositar el instrumento en las Naciones Unidas, el mismo entró en vigor para todos los países miembros el 22 de abril de 2021, el Día Internacional de la Madre Tierra.

El Acuerdo se rige bajo los principios de igualdad y no discriminación, transparencia y rendición de cuentas, no regresión y progresividad, buena fe, preventivo, precautorio, equidad intergeneracional, máxima publicidad, soberanía permanente de los Estados y el principio pro persona (aplicación de la norma o criterio que más favorezca a la persona). Se conforma de los siguientes 26 artículos, además de los Considerandos:

1. Objetivo
2. Definiciones
3. Principios
4. Disposiciones generales
5. Acceso a la información ambiental
6. Generación y divulgación de información ambiental
7. Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales
8. Acceso a la justicia en asuntos ambientales
9. Defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales
10. Fortalecimiento de capacidades
11. Cooperación

12. Centro de intercambio de información
13. Implementación nacional
14. Fondo de Contribuciones Voluntarias
15. Conferencia de las Partes
16. Derecho a voto
17. Secretaría
18. Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento
19. Solución de controversias
20. Enmiendas
21. Firma, ratificación, aceptación, aprobación y adhesión
22. Entrada en vigor
23. Reservas
24. Denuncia
25. Depositario
26. Textos auténticos

La ratificación del Acuerdo de Escazú representa para México una gran tarea y compromiso. A pesar de que existen múltiples avances en nuestra legislación, en las gestiones de las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y autónomas que protegen los derechos de acceso, la incorporación de las disposiciones internacionales implicará la revisión y armonización de las normas nacionales y su reglamentación para hacerlas aplicables y compatibles con dicho instrumento y para su efectiva instrumentación.

Con su adhesión al Acuerdo, México ratifica su liderazgo y compromiso con la región latinoamericana y refuerza la garantía en la protección de los derechos de acceso como un derecho humano en un rango constitucional. El reto ahora es garantizar su pleno ejercicio, generar y aplicar los mecanismos para su exigibilidad y justiciabilidad.

Asimismo, otra gran tarea es generar alianzas con los actores de gobierno en los tres niveles y en los tres poderes de la Unión, con instituciones, órganos autónomos, organizaciones de la sociedad civil, académicos, personas defensoras de los derechos humanos, empresas, jóvenes, mujeres, pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad y adultas mayores, entre otras; es decir, con la significativa participación del público, para generar acciones en la instrumentación del Acuerdo.

El Plan Municipal de Desarrollo de Tzintzuntzan establece las estrategias y acciones para el desarrollo sostenible del municipio. Este plan busca integrar las políticas públicas con un enfoque en la mejora del bienestar social, económico y ambiental de la comunidad.

Componentes Clave del Plan:

- ❖ **Desarrollo Urbano Sostenible:** Promueve un uso racional del territorio y un desarrollo equilibrado que respete el medio ambiente.
- ❖ **Participación Ciudadana:** Fomenta la inclusión de la comunidad en la formulación y ejecución de políticas públicas.
- ❖ **Protección del Medio Ambiente:** Reconoce el derecho a un medio ambiente sano y establece acciones para su conservación y restauración.

El Plan Municipal también busca alinearse con iniciativas regionales como el Acuerdo de Escazú, promoviendo así una gestión ambiental participativa y responsable dentro del municipio.

Ambos documentos, el Acuerdo de Escazú y el Plan Municipal de Desarrollo, reflejan un compromiso hacia la sostenibilidad y la justicia ambiental, destacando la importancia de la participación ciudadana en estos procesos.

1.1.3 Declaración de Estambul sobre Asentamientos Humanos

Reconoce la importancia de la planificación urbana como herramienta para garantizar el desarrollo sostenible de las comunidades locales.

Establece que las autoridades locales tienen la responsabilidad de formular estrategias de desarrollo basadas en las necesidades de sus habitantes.

1.1.4 Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales

Ratificado por México en 1990, este convenio establece la obligación de los gobiernos de consultar a las comunidades indígenas y garantizar su participación en la planificación de proyectos que afecten sus territorios

1.1.5 Otros tratados internacionales

La elaboración y entrega del Plan Municipal de Desarrollo de Tzintzuntzan no sólo es un mandato legal enmarcado en normativas internacionales, nacionales y estatales, sino también una herramienta fundamental para garantizar un desarrollo inclusivo,

sostenible y alineado con las necesidades de su población. A continuación, se señalan los tratados internacionales de estricta observancia en este Plan.

Cuadro 1. Tratados internacionales de México

No.	Tipo de normatividad (Catálogo)	Denominación de la norma que se reporta	Fuente
1	Tratado internacional	Carta de las Naciones Unidas	https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/P100.pdf
2	Tratado internacional	Carta de la Organización de los Estados Americanos	https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/P10.pdf
3	Tratado internacional	Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"	https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D1BIS.pdf
4	Tratado internacional	Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad	https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D8.pdf
5	Tratado internacional	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém Do Pará"	https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D9.pdf
6	Tratado internacional	Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer	https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D11.pdf
7	Tratado internacional	Declaración para el Reconocimiento de la Competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de la Convención	https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D20.pdf

**Plan Municipal de Desarrollo de Tzintzuntzan
2024-2027**



		Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	
8	Tratado internacional	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D21.pdf
9	Tratado internacional	Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales	https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D39BIS.pdf
10	Tratado internacional	Declaración Universal de los Derechos Humanos	https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2000.pdf
11	Tratado internacional	Declaración de Estocolmo Sobre el Medio ambiente Humano	https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2005.pdf
12	Tratado internacional	Declaración de los Derechos del Niño	https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2007.pdf
13	Tratado internacional	Declaración de los Principios sobre Libertad de Expresión	https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/PI81AA.pdf
14	Tratado internacional	Declaración Sobre el Derecho al Desarrollo	https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2011.pdf
15	Tratado internacional	Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/PI98B.pdf
16	Tratado internacional	Carta Internacional Americana de Garantías Sociales o Declaración de los Derechos Sociales del Trabajador	https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/OTROS%2001.pdf

17	Tratado internacional	Declaración Sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social	https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2015.pdf
----	-----------------------	---	---

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Orden Jurídico Nacional

1.2 Fundamentos legales nacionales

El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al periodo constitucional de gobierno de 2024-2027 del Honorable Ayuntamiento de Tzintzuntzan basa su elaboración en cumplimiento con los siguientes ordenamientos nacionales aplicables:

1.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 26 la obligación del Estado de garantizar un sistema de planeación democrática para el desarrollo nacional. Este sistema busca fomentar la participación ciudadana y de los diversos sectores sociales en la formulación, implementación y evaluación de los planes de desarrollo, promoviendo objetivos de equidad, sustentabilidad y crecimiento económico.

En cuanto al papel de los municipios, el Artículo 115 destaca su responsabilidad en la planeación del desarrollo local. Los municipios deben participar en el sistema nacional de planeación y elaborar sus propios planes de desarrollo municipal, alineándolos con los planes estatales y nacionales. Además, se fomenta la participación de la sociedad en la definición de prioridades locales, asegurando que las decisiones sean representativas de las necesidades de la comunidad.

1.2.2 Ley Federal de Planeación

Este ordenamiento jurídico federal regula la planeación nacional del desarrollo. En esta ley se encuentran las bases y principios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática. Asimismo, contiene los mecanismos para la coordinación entre la federación, las entidades federales y los municipios en la elaboración del Plan y los programas. Además, establece los mecanismos de participación ciudadana.

La Ley de Planeación federal define en su Artículo 3 a la planeación nacional del desarrollo como una “ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la Ley establecen”, y refiere que la planeación debe llevarse a cabo como “un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, bases fundamentales de este Plan.

Es importante mencionar los Principios de la Planeación (fracciones I a VIII del artículo 3º de la Ley), que la presente administración municipal tomará como guía fundamental para la realización de las acciones planteadas en el Plan, y son:

- Fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- La obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte;
- El fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo; y,
- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

1.2.3 Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU)

La LGAHOTDU contempla un sistema de planeación articulado en tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), promoviendo la coordinación entre estos. Los principales elementos de planeación incluyen:

- ❖ *Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:* Estos definen el uso del suelo, las áreas de conservación ecológica, las zonas urbanizables y las políticas para el crecimiento urbano ordenado.
- ❖ *Sustentabilidad:* Prioriza la mitigación del impacto ambiental, la resiliencia ante desastres y la adaptación al cambio climático en la planeación territorial.
- ❖ *Participación Ciudadana:* Se fomenta la inclusión de la sociedad civil en los procesos de planeación para garantizar que las decisiones respondan a las necesidades locales.

Papel de los Municipios

Los municipios tienen un rol fundamental en la implementación de la LGAHOTDU, ya que son los responsables directos de la planeación, regulación y administración del desarrollo urbano en sus territorios. Sus principales funciones incluyen:

- *Elaboración y ejecución de planes municipales:* Los municipios deben formular Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU), que se alineen con los lineamientos estatales y federales.
- *Gestión del suelo:* Son responsables de regular el uso del suelo, otorgar licencias de construcción y vigilar el cumplimiento de normas urbanísticas.
- *Servicios e infraestructura:* Deben garantizar la provisión de servicios públicos e infraestructura urbana adecuada para una calidad de vida digna.
- *Control de asentamientos irregulares:* Están facultados para prevenir, regularizar o reubicar asentamientos irregulares en su territorio.

Desafíos y Oportunidades

- *Coordinación intergubernamental:* Uno de los retos más importantes es la integración de los tres niveles de gobierno para garantizar que las políticas territoriales sean coherentes y efectivas.

- Capacidades técnicas y financieras: Los municipios enfrentan limitaciones en recursos técnicos y financieros para cumplir con las responsabilidades establecidas en la ley.
- Instrumentos de planeación modernos: La ley fomenta el uso de tecnologías y herramientas innovadoras para mejorar la gestión y el monitoreo del desarrollo territorial.

En resumen, la LGAHOTDU establece un marco normativo integral para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en México, asignando a los municipios un papel crucial en la planeación y gestión del crecimiento urbano sostenible, con el apoyo y coordinación de los gobiernos estatal y federal.

1.2.4 Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

Dicha Ley establece el esquema nacional para garantizar el derecho a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente. En ella se encuentran las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.

La Ley nos orienta en definir para cada una de las acciones del Plan:

- Cuáles son los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación;
- Cómo llevar a cabo la preservación, la restauración y su mejoramiento para amparar y proteger la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;
- Accionar el aprovechamiento sustentable, el cuidado y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas; y,
- La búsqueda de la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo garantizando una participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva.

El ordenamiento ecológico es de utilidad pública, así como la protección y preservación de las áreas naturales (fracc. I a la V, Artículo 2º), así como la formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

La presente ley también enuncia principios que son considerados en las acciones del Plan, y que determinan el actuar de la administración pública municipal:

- Los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del país.
- Los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad.
- La responsabilidad respecto al equilibrio ecológico, comprende tanto las condiciones presentes como las que determinarán la calidad de la vida de las futuras generaciones.
- La prevención de las causas que los generan, es el medio más eficaz para evitar los desequilibrios ecológicos.
- La coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública y entre los distintos niveles de gobierno y la concertación con la sociedad, son indispensables para la eficacia de las acciones ecológicas.
- El sujeto principal de la concertación ecológica son no solamente los individuos, sino también los grupos y organizaciones sociales. El propósito de la concertación de acciones ecológicas es reorientar la relación entre la sociedad y la naturaleza.
- La erradicación de la pobreza es necesaria para el desarrollo sustentable
- Las mujeres cumplen una importante función en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y en el desarrollo, donde su completa participación es esencial para lograr el desarrollo sustentable.

1.2.5 Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Por otra parte, es debido considerar el desarrollo del campo y el entorno rural del municipio, por ello, el Plan toma también como fundamento la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la cual establece de interés público la organización agropecuaria. Para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural (Artículo 4º).

Las acciones contempladas en este Plan, orientan a Tzintzuntzan a el uso, conservación y mejoramiento de los recursos naturales, aportando además la conservación de la biodiversidad.

1.2.6 Ley Agraria

La Ley Agraria orienta las acciones a la promoción del desarrollo integral y equitativo del sector rural mediante el fomento de las actividades productivas y de las acciones sociales para elevar el bienestar de la población.

1.2.7 Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Dicha ley, establece los principios de conservación de suelo, la promoción de la actividad forestal sustentable y la participación social. Ante ello, el Plan de Tzintzuntzan contempla coadyuvar en la integración territorial y en el desarrollo de programas de desarrollo regional con participación social y privada en favor de una justicia distributiva, participación social y sustentabilidad, con el compromiso de impulsar al sector social de la economía y la promoción del desarrollo integral del ser humano.

1.2.8 Ley General de Cambio Climático

El Plan previsto para Tzintzuntzan se basa también en la Ley General de Cambio Climático, contribuyendo con la provisión de un ambiente sano a la sociedad, reduciendo su vulnerabilidad social y ecológica y el desarrollo de actividades económicas sustentables, adaptando las actividades humanas al cambio climático, en la búsqueda de la mitigación y promoción de la protección ambiental.

1.2.9 Ley General de Turismo

Por su parte, la Ley General de Turismo queda considerada en las líneas estratégicas tras considerar que la actividad y el patrimonio turístico, son sujetos de planeación y programación, y pretenden la conservación, protección, mejoramiento y aprovechamiento de dichos recursos tanto naturales como culturales.

1.2.10 Otros ordenamientos federales importantes

Es importante señalar que, además de las ya enunciadas, las acciones del Plan deben tomar en consideración los siguientes ordenamientos:

No.	Tipo de normatividad (Catálogo)	Denominación de la norma que se reporta	Fuente
1	Código	Código Fiscal de la Federación	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo56.pdf
2	Código	Código Civil Federal	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo17186.pdf
3	Código	Código Penal Federal	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo83048.pdf
4	Ley	Ley General de Desarrollo Social	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo83185.pdf
5	Ley	Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo67721.pdf
6	Ley	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo17106.pdf
7	Ley	Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo61725.pdf
8	Ley	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo119547.doc&wdOrigin=BROWSELINK
9	Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo102911.pdf
10	Ley	Ley General de Archivos	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo120902.pdf
11	Ley	Ley de Coordinación Fiscal	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo6.pdf
12	Ley	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo33.pdf

**Plan Municipal de Desarrollo de Tzintzuntzan
2024-2027**



13	Ley	Ley General de Contabilidad Gubernamental	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo96846.pdf
14	Ley	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo112265.pdf
15	Ley	Ley del Seguro Social	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo9056.pdf
16	Ley	Ley Federal del Trabajo	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo9059.html
17	Ley	Ley General de Salud	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo11037.pdf
18	Ley	Ley General de Educación	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo124435.pdf
19	Ley	Ley General en Materia de Delitos Electorales	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo95385.html
20	Ley	Ley General de Protección Civil	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo71347.pdf
21	Ley	Ley General de Vida Silvestre	https://ordenjuridico.gob.mx/Leyes%20para%20todos/LGV S.pdf
22	Ley	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo83191.pdf
23	Ley	Ley General de Mejora Regulatoria	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo120894.pdf
24	Ley	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo83193.pdf
25	Ley	Ley General de Población	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo65308.pdf
26	Ley	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo99957.pdf
27	Ley	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo17079.pdf
28	Ley	Ley General de Cultura Física y Deporte	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo82065.pdf

Plan Municipal de Desarrollo de Tzintzuntzan 2024-2027



29	Ley	Ley General de Comunicación Social	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo120890.pdf
30	Ley	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo118520.pdf
31	Ley	Ley General de Cultura y Derechos Culturales	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo120190.pdf
32	Ley	Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo108985.pdf
33	Ley	Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo14097.pdf
34	Ley	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.ordenjuridico.gob.mx%2FDocumentos%2FFederal%2Fwo96855.doc&wdOrigin=BROWSELINK

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Orden Jurídico Nacional

1.2.11 Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030

El Sistema Nacional de Planeación Democrática en México se implementa mediante el Plan Nacional de Desarrollo (PND). El PND es el instrumento de planeación superior en nuestro país y la planeación estratégica que se lleva a cabo en los distintos niveles de gobierno debe vincular los planes de cada uno con el mismo. En este sentido, el PMD debe alinearse con el PND 2024-2030, mismo que contará con cuatro ejes generales en los que se abordan las 14 Repúblicas presentadas por la Jefa del Ejecutivo Federal en sus 100 compromisos: Gobernanza con justicia y participación ciudadana; Desarrollo con bienestar y humanismo; Economía moral y trabajo; así como Desarrollo sustentable.

Los cuales contienen tres ejes transversales: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional; y Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas.

1.3 Fundamentos legales estatales

1.3.1 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

En primer lugar, se atiende a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo pretendiendo con el Plan coadyuvar en que todas las personas gozan de los derechos que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el país es parte, así como el derecho a una existencia digna, a la educación, a la cultura y al trabajo, y que el Estado promueva el desarrollo físico, moral, intelectual, social y económico.

Es importante mencionar que el Artículo 135, establece la obligación de los ayuntamientos de formular planes municipales de desarrollo que consideren las necesidades locales y se alineen con los planes estatal y nacional. Por otra parte, el Artículo 140, reconoce la participación de las comunidades indígenas en la elaboración de los planes de desarrollo municipal.

1.3.2 Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

En esta ley estatal se establecen:

- Los objetivos de la planeación del desarrollo estatal.
- El funcionamiento del Sistema de Planeación Integral.
- Las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con la federación y los municipios.
- La obligación del ejecutivo estatal de elaborar el Plan de Desarrollo Integral y los programas derivados de él, así como la obligación y bases que deben considerar los ayuntamientos para elaborar los planes y programas de desarrollo municipales.
- Los instrumentos de coordinación y colaboración que promoverá el estado con la federación y los municipios.
- Las formas de participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

1.3.3 Código de Desarrollo Urbano del estado de Michoacán

A su vez, se retoma también la perspectiva planteada en el Código de Desarrollo Urbano que establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte

del Sistema Nacional de Planeación Democrática como una política que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo (Artículo 7 Bis).

El ordenamiento y la regulación de los asentamientos humanos, la planeación del desarrollo urbano, la ordenación del territorio y la coordinación metropolitana deberán considerar, entre otros principios básicos:

- Racionalidad
- Equidad e inclusión social
- Seguridad
- Sustentabilidad
- Equilibrio regional

Para la formulación del presente Plan se atendió al señalamiento del Código resaltando la importancia de los derechos urbanos fundamentales en centros urbanos y rurales.

1.3.4 Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo

Este ordenamiento, en materia de planeación y evaluación, establece:

- La obligación de los Ayuntamientos de implementar la metodología del presupuesto basado en resultados y el sistema de Evaluación del Desempeño. (Artículo 96)
- La obligación del Ayuntamiento de dar a conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, por lo que deberá realiza la Evaluación del desempeño a través de la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión (Artículo 98)
- Así mismo, establece criterios generales para la realización de las evaluaciones a los programas. (Artículo 98)

1.3.5 Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

El 30 de marzo de 2021, se expidió la nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, este ordenamiento es de observancia para todos los municipios del estado y establece las bases generales del gobierno municipal, así como la organización y funcionamiento de la administración pública del Ayuntamiento. En materia de planeación establece:

- La facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo del municipio.
- La obligación del Ayuntamiento para formular, aprobar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.
- La obligación de crear e instalar el Instituto de Planeación Municipal, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con carácter de organismo consultivo, técnico y profesional que apoye la integración del plan de desarrollo municipal y los programas que se deriven, en aspectos de diagnóstico, seguimiento y evaluación.
- La obligación de promover y fomentar la participación social en la planeación del desarrollo a través de la consulta pública, y su participación activa.
- La constitución del Consejo Ciudadano de Planeación para el Desarrollo Municipal, como órgano consultivo y auxiliar del Instituto de Planeación Municipal, que participe en el proceso de elaboración de los instrumentos municipales de planeación, en el seguimiento, ejecución, cumplimiento y evaluación.
- Las bases para convenir con el Ejecutivo Estatal y Federal los programas y/o acciones de desarrollo municipal, así como para asociarse con otros municipios, en materia de planeación del desarrollo regional, en el desarrollo y ejecución de regulación, servicios, inversiones y obras públicas.

1.3.6 Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán

Las acciones del Plan atienden lo señalado en la Ley Ambiental que establece su jurisdicción para proteger el ambiente y conservar el patrimonio natural, propiciando el desarrollo sustentable, así como las competencias municipales, la protección ambiental, la conservación del patrimonio natural con participación ciudadana y la atención a los problemas derivados del Cambio Climático.

1.3.7 Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo

Se considera también, la Ley de Desarrollo Rural Integral, para promover la planeación del medio rural, procurar la protección ambiental y de servicios ambientales y considerar la coordinación interinstitucional para el desarrollo rural.

1.3.8 Plan De Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEEM) 2021-2027 es un instrumento normado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, cuyo objetivo es establecer las directrices para impulsar el desarrollo del estado, que se traduzca en una mejora de los niveles de bienestar de las y los michoacanos.

1.3.9 Otros ordenamientos estatales importantes

Aunado a lo anterior, otra normatividad del Estado de Michoacán atendidas a través de la integración de este PMD son las siguientes:

- **Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo**
- **Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**
- **Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo**
- **Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios**
- **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo**
- **Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores del Estado de Michoacán y sus Municipios**
- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios**
- **Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo**
- **Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo**
- **Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios**
- **Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo**
- **Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios**
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo**
- **Ley de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo**
- **Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo**
- **Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo**
- **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo**

- Ley para la Conservación y Restauración de Tierras del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán
- Ley de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Michoacán
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán
- Ley de Agricultura Urbana y Periurbana del Estado de Michoacán
- Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley que Cataloga y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos, Zonas Históricas, Turísticas Y Arqueológicas del Estado de Michoacán
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán
- Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán
- Ley para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad del Estado de Michoacán
- Ley para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Michoacán
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia del Estado de Michoacán
- Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción
- Ley de Fomento Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2025
- Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo

- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley para una Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia en Michoacán
- Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley Contra las Adicciones en el Estado de Michoacán
- Ley de Fomento Apícola del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Fomento y Protección del Maíz Criollo como Patrimonio Alimentario del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán
- Ley del Patrimonio Estatal del Estado de Michoacán
- Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios
- Decreto de Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo
- Decreto que contiene el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025
- Plan Emergente para la Gestión y Manejo Integral de las Cuencas de Pátzcuaro y Zirahuén.
- Lineamientos para la prestación de la Cuenta Pública e Informes Trimestrales de los Municipios del Estado de Michoacán ante la Auditoría Superior de Michoacán
- Acuerdo de la Secretaría de Finanzas y Administración, por el cual se da a conocer la Metodología, Cálculo, Monto Estimado, Distribución y Calendario de Pago de las Participaciones en Ingresos Federales y Estatales, correspondientes a los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2025
- Acuerdo mediante el cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, da a conocer las Variables, y Metodología de la Fórmula Utilizada para el Cálculo, Distribución y Asignación del Monto que Corresponde a cada Municipio del Estado, así como el Calendario de Pagos de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUNDF para el Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo
- Acuerdo que contiene los Lineamientos para la notificación de alta, baja y ratificación de las cuentas bancarias por parte de los Municipios y Comunidades Indígenas con Presupuesto Directo del Estado de

Michoacán de Ocampo, para la recepción de recursos de Acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal

- **Acuerdo que contiene los Lineamientos para las Acciones en Apoyo al Bienestar de las Personas de la Comunidad Lésbica, Gay, Bisexual, Travesti, Transgénero, Transexual, Intersexual, Queer y demás Identidades o Expresiones no Normativas que desafían al Género Binario**

1.4 Fundamentos legales municipales

Dentro de los fundamentos legales del municipio tanto internacionales, como nacionales y estatales, este documento en estricta observancia legal tiene sus bases muy sólidas porque están vinculadas al cumplimiento de los siguientes instrumentos municipales:

- **Ley de Ingresos del H. Ayuntamiento de Tzintzuntzan, para el ejercicio Fiscal del año 2025**
- **Decreto que contiene el presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Tzintzuntzan, para el ejercicio Fiscal del año 2025**
- **Bando de Gobierno Municipal de Tzintzuntzan**
- **Decreto por el que se declara como Zona de Restauración Ambiental el Predio Denominado «TARIAKERI» del Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán de Ocampo.**
- **Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán**
- **Reglamento de Mercados del Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán**
- **Reglamento Interno de la Contraloría del Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán**
- **Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales de la Industria de la Masa y Tortilla de Tzintzuntzan, Michoacán**
- **Reglamento para el Funcionamiento de Expendios Carne, Derivados y Similares Naturales o Elaborados de Tzintzuntzan, Michoacán**
- **Lineamientos para el Ejercicio, Control, Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar del Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán**
- **Manual de Procedimientos para la Interposición de Quejas, Denuncias y Sugerencias del Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán**
- **Código de Ética del Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán**
- **Presupuesto de Ingresos y Egresos del OOAPAS para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán**

2. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN



2. Metodología de elaboración

2.1. Metodologías empleadas para la planeación municipal

La planeación social para el desarrollo busca incidir de manera efectiva en la realidad social, utilizando metodologías integrales y coherentes que permitan una adecuada asignación y gestión de los recursos disponibles, todo ello en un marco de racionalidad económica que garantice la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos planteados, los cuales están orientados a satisfacer las necesidades específicas y prioritarias de la población. Con el objetivo de diseñar y ejecutar un proceso de planificación municipal participativo y holístico que aborde de manera efectiva la complejidad de las interacciones sociales y territoriales presentes en el municipio, este plan estratégico integra las prioridades identificadas a través de una amplia gama de herramientas de diagnóstico y análisis.

En la elaboración del plan de desarrollo se priorizaron metodologías participativas que brindaron la oportunidad de expresarse a una amplia gama de actores involucrados, quienes serán los destinatarios de las decisiones tomadas y se verán afectados por las mismas, lo cual facilitó la creación de un diagnóstico exhaustivo y fundamentado. Las prioridades estratégicas del plan de acción se alinean perfectamente con las identificadas a través de los ejercicios de consulta llevados a cabo con las autoridades municipales y auxiliares, así como con diversas organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general.

Durante el desarrollo de esta etapa de planificación a nivel municipal, se consideró como punto de partida y referencia fundamental la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como el Acuerdo de Escazú, que establece compromisos en materia ambiental y de participación ciudadana.

Como parte fundamental de la definición y elaboración de esta agenda estratégica, se establecieron de manera detallada y exhaustiva las prioridades y áreas prioritarias sobre los temas fundamentales a los cuales se dirigirán los esfuerzos y que se consideran críticos e imprescindibles para el desarrollo integral y sostenible de la humanidad y del planeta, abarcando cinco amplios ámbitos temáticos y estratégicos: **personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas.**

Estos cinco temas fundamentales se utilizaron de manera estratégica en el proceso integral de planificación municipal, con el propósito de categorizar y analizar detalladamente las diversas problemáticas identificadas en la comunidad. Asimismo, se

buscó definir con claridad las prioridades estratégicas que orientarán y dirigirán las acciones y políticas de la gestión municipal en el horizonte temporal de los próximos tres años.

La integración y análisis de las problemáticas identificadas a través de una variedad de herramientas de diagnóstico, junto con las estrategias y acciones delineadas para abordarlas, quedan reflejadas de manera detallada en el Plan Municipal de Desarrollo a través de la Metodología de Marco Lógico, la cual se erige como el pilar fundamental de la **Gestión Orientada a Resultados**.

Esta metodología innovadora y eficaz contribuye significativamente a la creación de valor público mediante el logro de objetivos estratégicos y la implementación de mejoras continuas en la gestión pública en diversos ámbitos de la sociedad. Además, optimiza la utilización de los recursos públicos en períodos de restricción presupuestaria, respaldando la formulación de programas y políticas públicas que generen resultados tangibles y de gran impacto social, ampliando su alcance y abordando las necesidades más apremiantes de la población.

La **Metodología de Marco Lógico** es conceptualizada y descrita detalladamente por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como “una herramienta fundamental y sumamente útil para facilitar de manera efectiva y eficiente el proceso completo de conceptualización, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas de diversa índole y complejidad”. Su principal enfoque se encuentra centrado en la orientación hacia los diferentes grupos de beneficiarios, con el objetivo de facilitar y fomentar la participación activa y la comunicación efectiva entre todas las partes interesadas involucradas en el proceso.

Además de lo anteriormente mencionado, es importante destacar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha determinado que los usos fundamentales de dicha herramienta son los siguientes:

- ❖ Contribuir al proceso de toma de decisiones estratégicas relacionadas con la planificación y la distribución eficiente de los recursos disponibles para los diferentes programas y proyectos.
- ❖ Fomentar y promover la realización de una planificación participativa, así como incentivar activamente la consecución de consensos y la efectiva implementación de los acuerdos alcanzados.

- ❖ Colaborar activamente en el monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades.

En México, desde inicios del siglo XXI se han realizado esfuerzos por institucionalizar la Metodología de Marco Lógico en el actuar de la administración pública, esto a través de la promulgación de la Ley General de Desarrollo Social (2004), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2006), así como la creación de organismos y sistemas de evaluación como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); todo ello con la finalidad de aplicar la Metodología de Marco Lógico como una forma novedosa de planear y evaluar con base en el desempeño y eficacia de las instituciones.

De manera particular para el caso de la planeación municipal de Tzintzuntzan, se utilizó la Metodología de Marco Lógico con el objeto de:

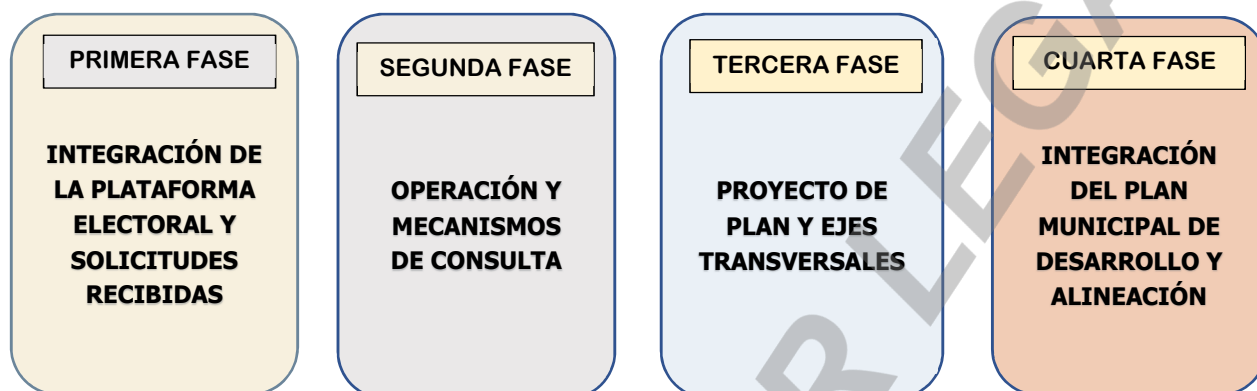
- a) Establecer un diagnóstico inicial, definiendo los factores tanto internos como externos de la situación actual del municipio en distintas temáticas.
- b) Realizar un análisis de problemas, identificando de manera clara, objetiva y concreta cuáles son los conflictos y demandas sociales que motive el actuar de la administración pública municipal.
- c) Identificar las oportunidades de intervención, precisando las necesidades y su magnitud para orientar la acción gubernamental, definiendo prioridades de atención, así como el impacto en la implementación de las acciones.
- d) Definir objetivos, estrategias y líneas de acción por medio de los cuales se garantizará la atención de la problemática anteriormente identificada.
- e) Establecer indicadores y metas para el seguimiento y evaluación del actuar gubernamental municipal.

2.2. Fases del proceso de la planeación municipal

El proceso de integración del PMD, como ya lo mencionamos anteriormente es resultado de un amplio e intenso trabajo de planeación participativa, en donde la colaboración organizada de los ciudadanos, autoridades municipales y encargados del orden de las localidades del municipio, posibilitó incorporar los intereses colectivos de la sociedad, mediante la identificación y definición de objetivos, estrategias y líneas de acción para el crecimiento y desarrollo de Tzintzuntzan, las cuales conducirán el actuar gubernamental a lo largo de la presente Administración 2024-2027.

La integración y elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, se desarrolló a través de cuatro fases relacionadas:

Figura 3. FASES DEL PROCESO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL



Fuente: Elaboración propia

2.2.1 Primera fase

La primera fase inició con la incorporación de los planteamientos establecidos en la Plataforma Electoral que integra los compromisos que el candidato a edil, hizo ante los ciudadanos cuando presentó su registro ante el Instituto Electoral de Michoacán. Además, se integró las propuestas que, a lo largo de la campaña a la presidencia municipal, se recogieron y se procesaron por parte del equipo del candidato. Así como los compromisos establecidos con la ciudadanía una vez consumado el triunfo.

2.2.2 Segunda fase

En la segunda fase correspondiente a la consulta ciudadana, se implementaron tres mecanismos para recopilar las propuestas de la población tendientes a promover el desarrollo y calidad de vida de la población municipal:

- Foro con autoridades municipales y encargados del orden en las localidades
- Aportaciones que por medio de solicitudes ciudadanas hicieron llegar los habitantes
- Consulta a representantes y sectores que conforman el municipio

A través de estas dos fases, en donde convergen la misión institucional y la visión ciudadana, se logró la integración del Proyecto de este Plan Municipal de Desarrollo. Este documento reúne características indispensables para su plena ejecución es:

- ✓ **Incluyente e Inclusivo**, la ciudadanía es la base para la definición de las políticas públicas, programas y proyectos que contribuirán a elevar el desarrollo social y económico de Tzintzuntzan.
- ✓ **Pertinente**, las acciones de gobierno dan respuesta a las prioridades del desarrollo, identificadas a través del diagnóstico municipal.
- ✓ **Flexible**, permite responder a las nuevas necesidades de la población y es capaz de adaptarse ante escenarios cambiantes.
- ✓ **Medible**, está sujeto a la evaluación periódica de sus resultados, mediante el seguimiento a los indicadores que a nivel estratégico establece.

2.2.3 Tercera fase

En la tercera fase se procedió a la elaboración del Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo, a partir de la generación de un diagnóstico estratégico y la definición de cinco ejes transversales por parte del Presidente Municipal, como guías del desarrollo de Tzintzuntzan.

Ejes para el desarrollo municipal:

Eje 1. Tzintzuntzan Ordenado, Seguro y Bien Administrado

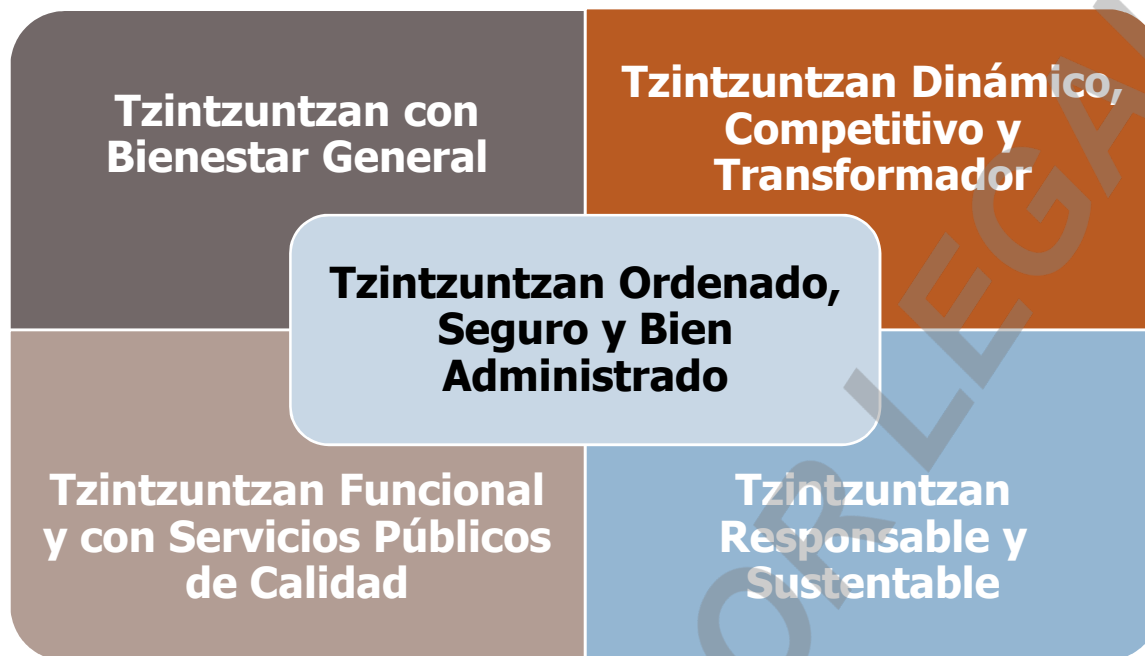
Eje 2. Tzintzuntzan con Bienestar General

Eje 3. Tzintzuntzan Dinámico, Competitivo y Transformador

Eje 4. Tzintzuntzan Funcional y con Servicios Públicos de Calidad

Eje 5. Tzintzuntzan Responsable y Sustentable

Figura 4. Ejes transversales del PMD 2024-2027 de Tzintzuntzan



Fuente: Elaboración propia

2.2.4 Cuarta fase

La cuarta fase de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se centra en la integración del documento final, utilizando la información recabada y analizada en las fases anteriores. Este proceso debe ser llevado a cabo de manera sistemática y estratégica, asegurando que el Plan sea comprensible y útil tanto para los ciudadanos como para los actores clave involucrados en la gestión del desarrollo municipal.

Pasos clave para la integración del documento:

1. **Revisión y síntesis de la información recabada:** A partir de las fases previas, se debe consolidar toda la información obtenida, tanto cualitativa como cuantitativa, para tener una visión clara de los problemas, oportunidades y desafíos que enfrenta el municipio. Esto incluye datos sobre educación, salud, infraestructura, empleo, y otros aspectos relevantes del bienestar social y económico.

2. **Elaboración de objetivos y estrategias:** A partir de los diagnósticos realizados en las fases anteriores, se deben definir objetivos claros y alcanzables, que se alineen con las necesidades prioritarias de la comunidad. Estas metas deben estar acompañadas de estrategias específicas que guíen la implementación de las acciones a lo largo del tiempo.
3. **Definición de indicadores de seguimiento y evaluación:** Es fundamental establecer indicadores que permitan monitorear el avance del Plan y evaluar el impacto de las políticas implementadas. Esto garantizará que el Plan sea dinámico y pueda adaptarse a los cambios y resultados obtenidos durante su ejecución.
4. **Redacción del documento final:** El Plan debe ser redactado de manera clara y accesible, utilizando un lenguaje comprensible para los ciudadanos, pero también técnico en los aspectos que se dirigen a actores especializados en la gestión pública. El documento debe incluir secciones sobre el diagnóstico del municipio, los objetivos estratégicos, las políticas públicas, las metas específicas, y el sistema de monitoreo y evaluación.
5. **Presentación y validación del Plan:** El documento debe ser presentado a la comunidad y a los actores clave (autoridades locales, organizaciones sociales, sector privado, etc.) para recibir retroalimentación y validación. Esta fase de consulta es crucial para garantizar que el Plan refleje las verdaderas necesidades de la población y cuente con el apoyo de los principales interesados.
6. **Ajustes finales y distribución:** Con base en las observaciones obtenidas en la fase de validación, se deben hacer los ajustes necesarios al Plan. Posteriormente, se procederá a su distribución, asegurando que los ciudadanos y los responsables de la gestión pública tengan acceso a la versión final.

Justificación de la importancia de esta fase

Esta fase es crucial porque da forma definitiva al Plan Municipal de Desarrollo, transformando los análisis previos en acciones concretas que orienten el desarrollo del municipio. La integración del Plan es el puente entre la teoría y la práctica, ya que se traduce en un documento que servirá como hoja de ruta para los próximos años. Además, garantiza que el proceso de planificación sea participativo, lo que aumenta la legitimidad y la efectividad de las políticas propuestas. La participación ciudadana en la validación del Plan es esencial para asegurar que las soluciones planteadas estén alineadas con las expectativas y necesidades de la población.

**Plan Municipal de Desarrollo de Tzintzuntzan
2024-2027**



El resultado final debe ser un documento accesible, útil y aplicable, que facilite la toma de decisiones y permita una gestión eficiente del desarrollo municipal, apoyando el progreso económico, social y ambiental del municipio de Tzintzuntzan.

COPIA SIN VALOR LEGAL

3.PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TZINTZUNTZAN



3. Principios y estrategias del Gobierno Municipal de Tzintzuntzan

3.1 Misión

Guiar responsablemente al Municipio hacia un desarrollo sustentable, potencializando nuestra calidad de Pueblo Mágico y Patrimonio Cultural de la Humanidad, trabajando con honestidad, atendiendo las demandas de la ciudadanía, y proteger el medio ambiente, brindando los servicios necesarios para elevar la calidad de vida de las personas de nuestro municipio asegurando el desarrollo de nuestras niñas y niños, jóvenes y adultos mayores.

3.2 Visión

Ser un municipio dinámico, con un sector productivo de calidad y consolidado, potencializando nuestras riquezas naturales con un crecimiento ordenado con base a planes y programas orientados a la sustentabilidad que brinden a sus ciudadanos oportunidades de desarrollo.

3.3 Valores que guían la administración municipal

No robar, no mentir y no traicionar al pueblo de Tzintzuntzan

El mandato expresado en las urnas fue claro y contundente: encabezar un gobierno que tuviera como premisas fundamentales no mentir, no robar y no traicionar, y que los funcionarios públicos ejercieran su encargo bajo la máxima de mandar obedeciendo.

Transparencia y Rendición de Cuentas

El gobierno municipal tiene la obligación de promover un modelo de gobierno relacionado con los esfuerzos federales y estatales, y aplicar de manera correcta y eficiente los recursos. Lo cual implica promover la rendición de cuentas mediante la publicación de informes, auditorías y mecanismos de control ciudadano.

Ética y Honestidad

Fomentar una conducta ética en los servidores públicos municipales para prevenir la corrupción y los conflictos de interés.

Actuar con integridad y apego a las leyes y principios morales.

Equidad e Inclusión

Todas las personas del municipio de Tzintzuntzan son iguales ante la ley y cuentan con las mismas oportunidades de desarrollo, así como también poseen obligaciones por igual.

En nuestro gobierno prevalecerá la solidaridad y disposición para brindar oportunidades, sin distinguir entre género, costumbres o etnia. Nos comprometemos a actuar respetuosamente hacia la dignidad de cada persona, los derechos individuales y las libertades de los mismos, sus creencias, costumbres e ideologías; favoreciendo un ambiente en armonía.

Servicio Público de Calidad

Todos los servidores públicos municipales de Tzintzuntzan, estarán enfocados en brindar servicios públicos oportunos, accesibles y de alta calidad. Nuestra prioridad es colocar a la ciudadanía como eje central de las políticas y acciones gubernamentales.

Legalidad y Estado de Derecho

Asegurar que todas las acciones gubernamentales municipales estén enmarcadas en el cumplimiento de las leyes. Promover la justicia y el respeto a los derechos humanos.

4. Mecanismos de Consulta Pública y árbol de problemas



4. Mecanismos de consulta pública y definición del árbol de problemas

El Honorable Ayuntamiento de Tzintzuntzan, a través de las oficinas de **Secretaría del Ayuntamiento y del Instituto de Planeación Municipal son las dos instancias que han conducido todo este proceso para elaboración e integración del PMD**, así como de la organización del proceso de consulta pública llevado a cabo durante el mes de noviembre en todas las tenencias y la cabecera municipal de Santiago, Tzintzuntzan.

Dicho proceso fue de convocatoria abierta para toda la ciudadanía, con la finalidad de:

- i. Construir un diagnóstico situacional de la realidad que vive Tzintzuntzan.
- ii. Identificar los principales problemas que afectan al municipio, así como las causas que los originan.
- iii. Determinar cuáles son las áreas de oportunidad para la intervención del Gobierno Municipal.
- iv. Recabar propuestas y la visión del municipio que quieren sus habitantes.
- v. Construir la estructura programática del actuar del Gobierno Municipal.
- vi. Establecer indicadores y metas para la evaluación y seguimiento de las acciones a implementar.

Lo anterior, se realizó por medio de dos mecanismos principales, los cuales se dividen en:

- ❖ Mesas de trabajo temáticas por cada uno de los ejes de desarrollo y estrategias transversales.
- ❖ Aplicación de instrumento de consulta pública.

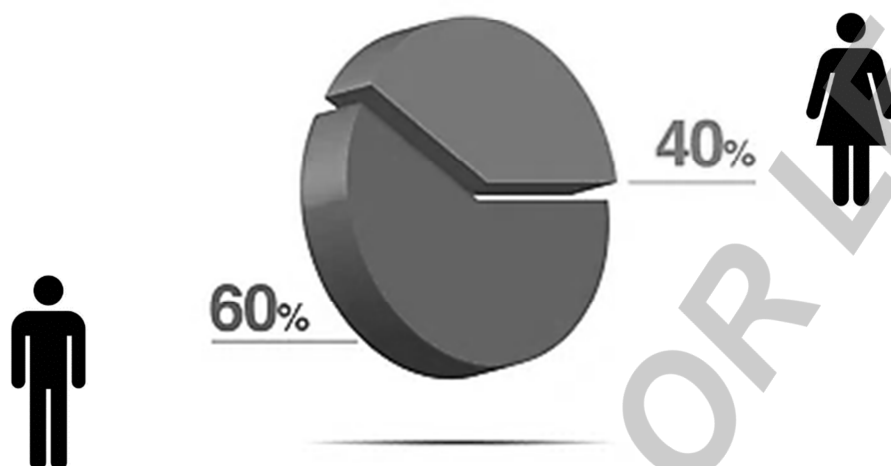
A continuación, se describirán los resultados de los trabajos realizados en el proceso de consulta pública en relación a las mesas de trabajo temáticas y la aplicación del instrumento de consulta pública.

4.1 Talleres de Consulta Ciudadana

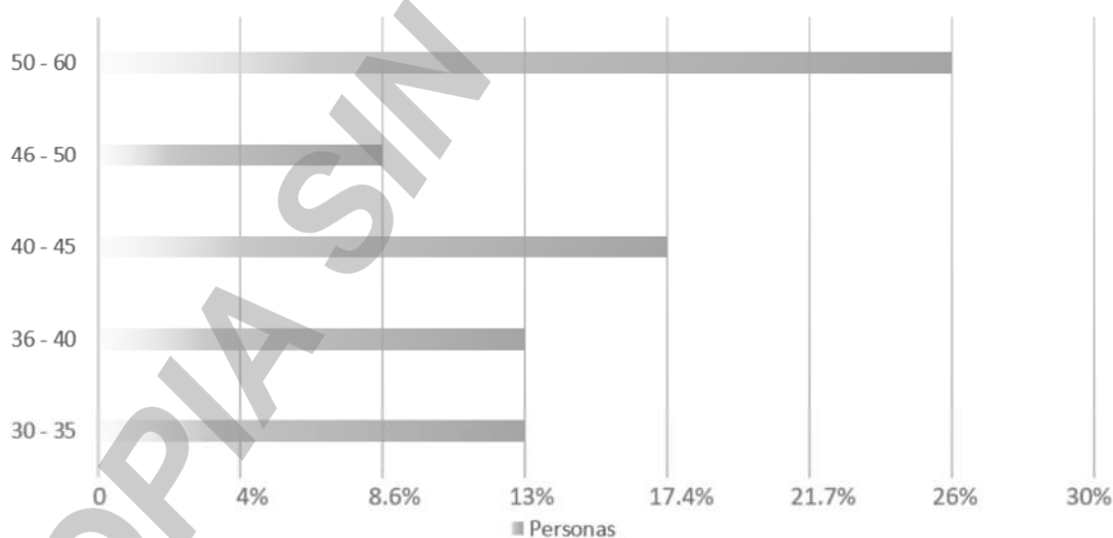
Fecha: Noviembre y diciembre del 2024. Tzintzuntzan, Michoacán.

Duración de los talleres: Tres horas, se llevaron a cabo seis talleres.

Gráfica 1. Género de los participantes en la consulta pública del municipio de Tzintzuntzan, para los foros del PMD.



Gráfica 2. Edades de los participantes en la consulta pública del municipio de Tzintzuntzan, para los foros del PMD.



Fuente: Elaboración propia

Cuadro 2. Problemáticas identificadas

Eje 1: Tzintzuntzan Ordenado, Seguro y Bien Administrado
Justificación del Eje 1: Tzintzuntzan Ordenado, Seguro y Bien Administrado
El eje 1 "Tzintzuntzan Ordenado, Seguro y Bien Administrado" responde a la necesidad de fortalecer la gobernanza y la calidad de vida en el municipio, con una visión moderna de desarrollo sustentado en la Gestión Orientada a Resultados (GOR). En este contexto, la planificación pública debe estar orientada a mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración municipal, garantizando que los recursos sean utilizados de manera óptima para satisfacer las necesidades de la población.
1. Tzintzuntzan Ordenado: La ordenación administrativa es esencial para el crecimiento armónico del municipio. El desarrollo desordenado, que históricamente ha causado problemas de infraestructura y servicios públicos inadecuados, debe ser contrarrestado con un enfoque integral. La actualización de los planes de ordenamiento urbano, el establecimiento de zonas de crecimiento ordenado y la revalorización de áreas patrimoniales y naturales deben ser prioridad. La implementación de herramientas modernas como los Sistemas de Información Geográfica (SIG) y la planificación estratégica basada en datos permitirá una toma de decisiones informada y adecuada a las necesidades actuales.
2. Tzintzuntzan Seguro: La seguridad es uno de los pilares fundamentales del bienestar de la población. Un municipio seguro es aquel donde las personas pueden vivir, trabajar y desarrollarse sin temor a la violencia o al crimen. La implementación de políticas públicas orientadas a la prevención del delito, la promoción de la cohesión social y el fortalecimiento de las instituciones de seguridad son claves. Es necesario aplicar enfoques innovadores de seguridad pública, como el uso de tecnologías de monitoreo inteligente y el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional para abordar de manera integral los problemas de seguridad.
3. Tzintzuntzan Bien Administrado: Una administración pública eficiente, transparente y cercana a la ciudadanía es fundamental para asegurar que los recursos sean bien utilizados. El modelo de Gestión Orientada a Resultados se basa en la medición y evaluación de los resultados de las políticas públicas. Este enfoque exige una planificación rigurosa, la implementación de indicadores de desempeño y la evaluación constante de las acciones del gobierno municipal. Además, la rendición de cuentas y la participación ciudadana son esenciales para generar confianza y asegurar la eficacia de las políticas públicas.
Justificación del Eje 2: Tzintzuntzan con Bienestar General
El bienestar general es un componente esencial en el desarrollo municipal, pues se refiere a la mejora de las condiciones de vida de la población en diversos ámbitos: salud, educación, infraestructura, seguridad, empleo y calidad del entorno. En el caso de Tzintzuntzan, un municipio con una rica historia cultural, pero con retos significativos

en términos de desarrollo económico y social, la implementación de un eje centrado en el bienestar es crucial para fomentar un crecimiento sostenible e inclusivo.
Contextualización y relevancia: Tzintzuntzan enfrenta diversas problemáticas en cuanto a la infraestructura básica, los servicios públicos y la pobreza. A pesar de ser un municipio con un potencial turístico importante, su desarrollo aún se ve limitado por una infraestructura insuficiente, falta de acceso a servicios de salud de calidad, y un mercado laboral restringido que no ha logrado diversificarse ni incorporar a los jóvenes y a la población más vulnerable.
La gestión pública orientada a resultados permite integrar los esfuerzos del gobierno local con las necesidades de la población, priorizando las áreas que generen el mayor impacto en el bienestar general, con un enfoque basado en evidencia, resultados medibles y un manejo adecuado de los recursos.
Problematicación del Eje 2: Tzintzuntzan con Bienestar General
El bienestar general de los habitantes de Tzintzuntzan se ve afectado por múltiples factores que limitan su desarrollo. La problemática central se encuentra en las deficiencias estructurales y la falta de una integración adecuada de los servicios básicos con el entorno socioeconómico del municipio.
Desigualdad social y económica: La pobreza es un factor persistente en Tzintzuntzan, con una alta proporción de la población viviendo en condiciones de marginación. La falta de empleo formal y de acceso a servicios de salud adecuados genera un círculo vicioso de exclusión social, afectando principalmente a las comunidades rurales.
Deficiencia en infraestructura básica: A pesar de los esfuerzos, el municipio sigue enfrentando limitaciones en infraestructura de transporte, saneamiento, agua potable y electricidad, lo cual repercute directamente en la calidad de vida de los habitantes. La falta de accesibilidad y conectividad en algunas zonas rurales aumenta la brecha de desarrollo entre las áreas urbanas y rurales.
Acceso limitado a servicios de salud y educación: Aunque Tzintzuntzan cuenta con algunos centros de salud y educativas, estos son insuficientes en cantidad y calidad. Esto genera una brecha significativa en el acceso a servicios básicos de salud y educación, afectando el bienestar físico y mental de los habitantes, y reduciendo las oportunidades de desarrollo para las nuevas generaciones.
Vulnerabilidad ante fenómenos naturales: Tzintzuntzan se encuentra en una región vulnerable a fenómenos naturales, como sequías, lluvias intensas e inundaciones, lo cual pone en riesgo la seguridad y la estabilidad de las familias, especialmente aquellas en zonas más alejadas.
Diagnóstico del Eje 2: Tzintzuntzan con Bienestar General
Para desarrollar un diagnóstico detallado y bien fundamentado, es necesario realizar un análisis profundo de la situación actual en el municipio en los diferentes aspectos que inciden en el bienestar general de la población.



1. Condiciones de vida y pobreza
El índice de pobreza en Tzintzuntzan es elevado, con un porcentaje significativo de la población viviendo en pobreza extrema. El análisis de los datos del INEGI y otros indicadores socioeconómicos revela que una parte importante de los hogares carece de acceso a servicios básicos, lo que afecta directamente su calidad de vida. La pobreza laboral y la informalidad del empleo son características predominantes, limitando el acceso de la población a derechos fundamentales como la salud y la educación.
2. Infraestructura básica y servicios públicos
Aunque el municipio ha avanzado en algunos aspectos de infraestructura, aún existen áreas sin acceso adecuado a servicios como agua potable, electricidad y saneamiento. La red de transporte también es insuficiente para conectar las zonas rurales con el centro del municipio, lo que limita el acceso a mercados y servicios.
3. Salud
El acceso a servicios de salud es limitado, especialmente en las comunidades rurales. La falta de personal médico y de infraestructura adecuada para la atención primaria de salud genera una alta dependencia de servicios en otras localidades. La mortalidad materna y la prevalencia de enfermedades prevenibles siguen siendo desafíos relevantes.
4. Educación
Aunque el municipio cuenta con una oferta educativa básica, el rezago en educación superior y la falta de capacitación para jóvenes y adultos limita las oportunidades laborales y el desarrollo del capital humano. Además, el acceso a tecnologías educativas es aún incipiente, lo que limita el desarrollo de habilidades digitales entre los habitantes.
5. Cambio climático y vulnerabilidad
El municipio enfrenta una creciente vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, como sequías prolongadas y lluvias torrenciales, que afectan la agricultura y la infraestructura. Esto aumenta la precariedad de muchas familias y requiere un enfoque en la resiliencia climática en las políticas públicas.
Justificación del Eje 3, "Tzintzuntzan Dinámico, Competitivo y Transformador"
El eje 3, responde a la necesidad urgente de adaptar al municipio a las exigencias del siglo XXI, en un contexto de globalización y cambios económicos y sociales acelerados. Tzintzuntzan, como un municipio con una rica historia cultural y natural, tiene el potencial para convertirse en un referente en términos de desarrollo económico, social y sostenible. Este eje se fundamenta en el reconocimiento de que la competitividad y la capacidad de transformación son factores clave para asegurar el crecimiento económico, la mejora en la calidad de vida de sus habitantes, y el fortalecimiento de su infraestructura.
A nivel global, los territorios que no se adaptan rápidamente a las nuevas demandas del mercado, las tecnologías emergentes y los cambios en las políticas públicas enfrentan un estancamiento económico. El concepto de "dinamismo" implica la capacidad de adaptarse a estos cambios, mientras que "competitividad" se refiere a la habilidad de destacarse dentro de un contexto local, regional y global. Finalmente, la

"transformación" abarca la mejora en todos los sectores, especialmente en la educación, el empleo y la infraestructura, para posicionar al municipio como un actor clave en el desarrollo regional.
Problematización:
Tzintzuntzan enfrenta una serie de retos que limitan su capacidad de competir en un mundo cada vez más globalizado. Entre los problemas más urgentes se encuentran:
1. Baja competitividad económica: La falta de infraestructura moderna, la limitada oferta de servicios públicos de calidad y la escasa vinculación entre la educación y el mercado laboral local generan un círculo vicioso de bajo desarrollo económico.
2. Desigualdad y pobreza: A pesar de su riqueza cultural y natural, el municipio presenta altos índices de pobreza y desigualdad. La falta de empleos bien remunerados y la escasa oferta educativa especializada dificultan la integración de sus habitantes a sectores económicos más dinámicos.
3. Deficiencias en la infraestructura y conectividad: La infraestructura de transporte, servicios básicos y tecnología es insuficiente para fomentar un entorno competitivo. Esto limita el desarrollo de actividades económicas, como el turismo, la agroindustria y las pequeñas empresas locales.
4. Desconexión entre el sector público y privado: A pesar de la potencialidad de Tzintzuntzan, no se ha logrado establecer una alianza efectiva entre el gobierno local, los empresarios y la sociedad civil. Esto ha dificultado la creación de un entorno propicio para la inversión y la innovación.
Diagnóstico:
1. Educación y capital humano: Aunque el municipio cuenta con instituciones educativas de nivel básico y medio superior, existe una falta de formación especializada que prepare a la población para enfrentar los retos del mercado laboral global. La brecha entre la oferta educativa y las necesidades del mercado laboral es significativa, lo que limita las oportunidades de empleo de calidad.
2. Economía y empleo: La economía local sigue dependiendo en gran medida de actividades tradicionales como la agricultura y el turismo. Sin embargo, estas actividades no están suficientemente diversificadas ni tecnificadas. Además, la falta de apoyo a las pequeñas y medianas empresas limita la generación de empleo formal y de calidad.
3. Infraestructura: Si bien se han realizado avances en la mejora de la infraestructura básica, aún existen áreas con deficiencias significativas, especialmente en lo que respecta a conectividad digital, carreteras rurales y acceso a servicios de salud y educación de calidad.
4. Turismo y patrimonio cultural: Tzintzuntzan tiene un gran potencial turístico gracias a su herencia cultural y su ubicación estratégica en el Lago de Pátzcuaro. Sin embargo, el sector turístico está subutilizado y carece de una estrategia integral que lo vincule con otros sectores económicos y lo haga más competitivo a nivel regional y nacional.

5. **Sostenibilidad ambiental:** El municipio enfrenta desafíos ambientales debido a la presión sobre sus recursos naturales. La falta de políticas claras en torno a la sostenibilidad y la gestión de recursos naturales puede afectar su biodiversidad y su atractivo turístico a largo plazo.

Justificación del Eje 4: Tzintzuntzan Funcional y con Servicios Públicos de Calidad

La calidad de los servicios públicos es un indicador fundamental para el bienestar social y económico de cualquier comunidad. En el contexto de Tzintzuntzan, un municipio con un patrimonio cultural y natural significativo, la mejora de los servicios públicos es un reto de gran relevancia. La optimización de estos servicios no solo mejora la calidad de vida de los habitantes, sino que también tiene implicaciones directas en la competitividad del municipio y en su capacidad de atraer inversión y turismo, aspectos esenciales para el desarrollo económico regional.

Desde una perspectiva científica, la calidad de los servicios públicos impacta de manera significativa en el crecimiento económico y en la equidad social. La literatura académica en ciencias del desarrollo regional ha señalado que la provisión eficiente de servicios básicos, como agua potable, saneamiento, electricidad, transporte, y la recolección de residuos, es fundamental para mejorar la productividad y el bienestar de las comunidades.

Además, la calidad de estos servicios tiene una relación directa con la salud pública, la educación y la cohesión social, factores que influyen en la sustentabilidad del desarrollo económico.

Los estudios sobre desarrollo urbano y regional, como los realizados por autores como Sachs (2015) y Stiglitz (2002), subrayan que un enfoque integral en la provisión de servicios públicos debe considerar no solo la infraestructura física, sino también la capacidad de gestión, la transparencia administrativa y la participación ciudadana. En el caso de Tzintzuntzan, se deben considerar los retos específicos del municipio, tales como su infraestructura rural, la dispersión de la población, y la necesidad de adaptar los servicios a las características socioeconómicas de sus habitantes.

Problematicación

A pesar de los avances en la infraestructura básica de Tzintzuntzan, persisten varias problemáticas que afectan la calidad y eficiencia de los servicios públicos. Entre las principales dificultades se encuentran:

1. **Acceso desigual a servicios básicos:** A pesar de que existen servicios como agua potable y electricidad, hay comunidades rurales dentro del municipio que carecen de acceso regular o suficiente. Esto refleja una distribución desigual de los servicios, lo que incrementa la brecha de desigualdad entre las zonas urbanas y rurales.
2. **Deficiencias en el sistema de recolección de residuos sólidos:** El manejo adecuado de los residuos sólidos es un desafío importante. Las deficiencias en la infraestructura y la falta de un sistema eficiente de reciclaje o disposición final afectan tanto la salud pública como el medio ambiente. Esta situación se agrava por la falta de conciencia y educación ambiental entre la población.



3. Transporte público limitado: El sistema de transporte en Tzintzuntzan no es suficiente para cubrir las necesidades de movilidad de la población, especialmente en las zonas rurales. Esto afecta la conectividad y el acceso a servicios esenciales como la salud y la educación, y limita la integración del municipio con otros centros urbanos cercanos.
4. Falta de modernización en la infraestructura tecnológica: La infraestructura tecnológica, especialmente en términos de conectividad a Internet, es insuficiente en muchas áreas del municipio. Esto limita el acceso a la educación en línea, la comunicación y la inclusión digital, aspectos clave para el desarrollo económico y social en el contexto actual.
Justificación del Eje 5: Tzintzuntzan Responsable y Sustentable
El Eje 5 del Plan Municipal de Desarrollo, responde a una creciente necesidad de abordar los retos ambientales, sociales y económicos que enfrentan los municipios en el contexto de la crisis ambiental global. La sustentabilidad no solo se entiende como la protección del medio ambiente, sino también como la capacidad de un municipio para gestionar de manera eficiente sus recursos naturales, garantizar el bienestar de sus habitantes y asegurar el desarrollo económico a largo plazo sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.
1. Cambio climático y sostenibilidad: Diversos estudios muestran que los efectos del cambio climático son cada vez más evidentes a nivel global, afectando especialmente a las zonas rurales y de baja infraestructura. Tzintzuntzan, como municipio con una gran riqueza natural y cultural, se enfrenta a desafíos significativos relacionados con la conservación de sus recursos hídricos, su biodiversidad y el uso responsable de sus suelos. El informe del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC) ha subrayado la urgencia de adoptar estrategias locales que mitigan estos efectos, promoviendo la resiliencia de las comunidades y sus ecosistemas.
2. Gestión de recursos naturales: El uso eficiente de los recursos naturales, como el agua y los suelos, es clave para garantizar un desarrollo sustentable. En el caso de Tzintzuntzan, los estudios sobre la disponibilidad de agua en la región muestran que existen desafíos relacionados con la sobreexplotación de fuentes hídricas, así como con la contaminación de cuerpos de agua. La implementación de políticas que fomenten el uso racional de estos recursos y su preservación se vuelve urgente para evitar conflictos futuros y mejorar la calidad de vida de los habitantes.
3. Desarrollo económico verde: La adopción de modelos de desarrollo económico que integren principios de sostenibilidad se ha convertido en una estrategia clave para la prosperidad a largo plazo. En la literatura sobre desarrollo local, se destaca la importancia de impulsar economías basadas en el ecoturismo, la agricultura sostenible y la energía renovable, sectores que pueden generar empleo, reducir la huella ecológica y promover la inclusión social. En este sentido, el Eje 5 de "Tzintzuntzan Responsable y Sustentable" se orienta a



transformar la estructura productiva del municipio hacia prácticas más amigables con el medio ambiente.
Problematicación
Tzintzuntzan, como muchas otras regiones de México, enfrenta una serie de problemas que requieren una intervención urgente para garantizar su sostenibilidad a largo plazo. La problematización debe identificar los problemas clave y cómo impactan en el desarrollo local:
1. Degradación ambiental: La creciente deforestación, la contaminación del agua y el uso indiscriminado de los recursos naturales son problemas palpables en el municipio. La tala ilegal de árboles, la falta de tratamiento adecuado de aguas residuales y el uso de pesticidas y fertilizantes en la agricultura han contribuido a la degradación de los ecosistemas locales, afectando la biodiversidad y la salud pública. Los datos sobre deforestación y calidad del agua indican que, si no se toman medidas correctivas, estos problemas empeorarán, afectando la calidad de vida de los habitantes y limitando las posibilidades de desarrollo económico.
2. Vulnerabilidad social y económica: A pesar de contar con un rico patrimonio cultural y natural, Tzintzuntzan enfrenta altos índices de pobreza y marginación. La falta de infraestructura adecuada para la gestión de residuos sólidos, la escasa disponibilidad de servicios básicos en algunas comunidades y la falta de capacitación en prácticas agrícolas sustentables son factores que perpetúan la vulnerabilidad social. Además, la falta de un modelo de desarrollo que combine crecimiento económico con responsabilidad ambiental ha generado una desconexión entre las necesidades de la población y las oportunidades que la sostenibilidad puede ofrecer.
3. Deficiencia en políticas públicas: Aunque existen normativas nacionales e internacionales que promueven la sostenibilidad, a nivel local, Tzintzuntzan enfrenta dificultades para implementar políticas públicas eficaces en esta área. La falta de recursos, la escasa capacitación de los funcionarios públicos en temas ambientales y la falta de coordinación entre los distintos niveles de gobierno y las comunidades dificultan la creación de un modelo de gestión que sea verdaderamente responsable y sustentable.
4. Poca participación comunitaria: Un problema adicional es la limitada participación de la población en la toma de decisiones sobre el manejo de los recursos naturales y el desarrollo local. Las políticas públicas a menudo no cuentan con la participación activa de la comunidad, lo que resulta en una falta de apropiación y, en muchos casos, en la resistencia a las iniciativas sustentables. El fomento de una cultura de participación ciudadana es crucial para que las políticas de sostenibilidad sean efectivas y se adapten a las realidades locales.

Fuente: Elaboración propia

4.2 Opinión Pública

Adicionalmente, se invitó a recabar la opinión pública a través de cuestionarios en línea, buzones de opinión pública y reuniones por eje temático con la academia, el sector privado y las entidades y dependencias municipales.

Para identificar los problemas principales se invitó a plantear estas preguntas: ¿para quién es importante el problema?, ¿a cuántos afecta? y ¿cómo los afecta? No hay problemas grandes ni pequeños, hay problemas que tienen intensidad o magnitud diferente y eso conduce a la necesidad de jerarquizarlos según prioridades de atención.

Una vez que se identificaron los problemas centrales, se reconoció a aquellos problemas que tienen relación con él; es decir, los problemas asociados, los cuales realmente pueden ser causas o efectos.

El objetivo principal de los talleres de análisis de problemas fue involucrar a la población de los municipios para que, de manera conjunta con el equipo técnico de trabajo, identificaran y analizaran los problemas, determinarán el origen de éstos, los jerarquizarán y puedan prepararse para diseñar las políticas públicas pertinentes.

Derivado de las etapas de evaluación y consulta pública, el Ayuntamiento de Tzintzuntzan, conjuntamente con el grupo de expertos, realizó un ejercicio de reflexión y análisis de las necesidades y prioridades de la ciudadanía respecto al desarrollo del Municipio.

Derivado de lo anterior y conforme a lo señalado en la Metodología de Marco Lógico, se procedió a la elaboración del Árbol del Problema que es un esquema gráfico que ayuda a identificar las causas y efectos del problema central que se atenderá con el Plan. Las causas y efectos se clasifican en directos e indirectos, secundarios o profundos. Los tres últimos (indirectos, secundarios o profundos), se derivan de los directos y explican detalladamente las causas y efectos directos o primarios. Los elementos del Árbol del Problema deben expresarse en sentido negativo o en forma de problema.

El problema central, que se identificó en la etapa de diagnóstico, proviene de causas que lo originan, es decir, son las condiciones negativas que hacen que suceda. Cada una de las causas se coloca en la raíz del árbol y debe haber al menos una causa directa y una indirecta, de manera que cada raíz tenga al menos dos niveles con congruencia temática. Después, se deben identificar los efectos que se ubicarán en la copa del árbol. Éstos se refieren a las consecuencias del problema central y son las condiciones negativas que ocurrirán si no se resuelve. El número de ramas y raíces no



debe ser el mismo, ni tienen que estar relacionadas. A continuación, se presenta el Árbol del Problema para el municipio de Tzintzuntzan:

Cuadro 3. Árbol de problemas de municipio de Tzintzuntzan



Fuente: Elaboración propia

En el plan municipal de desarrollo contiene dichas estrategias de intervención que dan respuesta a las necesidades de cada territorio. En esta fase se pretendió encontrar los puntos de confluencia de las aspiraciones, anhelos e intereses de los habitantes del municipio con los principios y valores de la planeación sobre los cuales se definirá su



desarrollo integral y sostenible. La base para su diseño es el resultado sistematizado de los pasos anteriores.

COPIA SIN VALOR LEGAL

5. ALINEACIÓN, VINCULACIÓN y TRANSVERSALIDAD CON LA AGENDA INTERNACIONAL Y LOS PLANES: NACIONAL Y ESTATAL



5. Alineación, Vinculación y Transversalidad con la agenda internacional y los planes: nacional y estatal.

La consolidación del Sistema Nacional de Planeación es una obligación que, si bien encabeza en importante medida el gobierno federal, requiere del compromiso de los tres órdenes de gobierno. Esta administración municipal tiene la firme intención de aportar para consolidar dicho Sistema, de manera que desde la escala municipal se haga posible la coordinación y concurrencia en los grandes ámbitos del desarrollo.

Es un principio fundamental de la planeación y la gestión para el desarrollo que los instrumentos de planeación de los órdenes federal, estatal y municipal se encuentren vinculados, alineados y armonizados entre sí, a fin de garantizar una sincronía entre sus objetivos y estrategias que permitan conducir al país, al Estado y a nuestro Municipio hacia un horizonte de justicia, igualdad, honestidad y bienestar social.

La alineación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 con los **Objetivos de desarrollo sostenible (Agenda 2030)**, el **Plan Estatal de Desarrollo Integral (PED) 2021-2027** y con el **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2024-2030**, es un ejercicio mediante el cual se vinculan aquellos objetivos locales que contribuyen a los objetivos superiores para garantizar una mejor calidad de vida de las personas.

A partir de la publicación de los instrumentos rectores de planeación a nivel federal y estatal, el H. Ayuntamiento de Tzintzuntzan instruyó al grupo de expertos identificar en la estructura de la Agenda 2030 y en dichos planes los elementos significativos que garantizaran la vinculación de las prioridades municipales con las internacionales, estatales y federales.

En este apartado queremos aclarar que, a la fecha de integración de este documento, aún no se publica el Plan Nacional de Desarrollo, motivo por el cual se toma de referencia el anterior y sobre todo la referencia de los **100 compromisos por la transformación hacia el segundo piso**.

Sabemos que Tzintzuntzan requiere trabajar de manera coordinada tanto con la federación, como con el Estado y encontrar los mecanismos y las políticas públicas más adecuadas para atender las necesidades más sentidas de su población.

Plan Municipal de Desarrollo de Tzintzuntzan 2024-2027



A continuación, se presenta el Esquema de alineación y transversalidad con la Agenda 2030, los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo a partir de los ejes transversales del PMD de Tzintzuntzan.

Cuadro 4. Alineación y vinculación del PMD



GOBIERNO DE
MÉXICO



Eje del PMD de Tzintzuntzan 2024-2027	Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 100 compromisos por la transformación	Ejes del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027
Eje 1. Tzintzuntzan Ordenado, Seguro y bien Administrado Eje 4. Tzintzuntzan Funcional y con Servicios Públicos de Calidad	16. Paz, justicia e instituciones sólidas. 17. Alianzas para lograr los objetivos 9. Industria, Innovación e Infraestructura	1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Eje 1: Armonía, paz y reconciliación
Eje 5. Tzintzuntzan Responsable y Sustentable	6. Agua limpia y saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres	2.- Desarrollo Sustentable	Eje 4: Territorio sostenible

Plan Municipal de Desarrollo de Tzintzuntzan 2024-2027



Eje del PMD de Tzintzuntzan 2024-2027	Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 100 compromisos por la transformación	Ejes del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027
Eje 2. Tzintzuntzan con Bienestar General	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades	3. Bienestar y humanismo	Eje 2. Bienestar
Eje 3. Tzintzuntzan Dinámico, Competitivo y Transformador	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 9. Industria, Innovación e Infraestructura 12. Producción y consumo responsables	4. Economía moral, disciplina fiscal y financiera	Eje 3. Prosperidad económica

Fuente: Elaboración propia

De esta manera, el gobierno municipal de Tzintzuntzan reafirma su compromiso con las estrategias globales de erradicación de la pobreza, reducción de las desigualdades y de mitigación de los efectos del cambio climático, las cuales constituyen aristas fundamentales de la agenda 2030.

En este sentido el PMD, promoverá el desarrollo institucional hacia el interior del gobierno municipal bajo las premisas del gobierno federal de erradicar la corrupción, fortalecer la democracia participativa, mandar obedeciendo, promover la libertad e igualdad entre hombres y mujeres, mantener finanzas sanas, detonar el crecimiento y promover el deporte y la cohesión social, ideales centrales que constituyen el, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Uno de los cambios significativos en el quehacer de la política y la gestión del desarrollo, lo constituye sin lugar a dudas la adopción y formulación de **Políticas Públicas de Anticorrupción**.

En el **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024** en el Eje General 1.- Política y Gobierno incluyó un primer apartado relativo a Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad.

En ese tenor, a efecto de otorgar cumplimiento a las disposiciones señaladas y coadyuvar a alcanzar lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y vincular el PMD con el **Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019- 2024**, a continuación, presentamos la vinculación de ambos planes.

Cuadro 5. Alineación y vinculación del PMD con el Combate a la Corrupción y a la Impunidad Nacional

Eje Transversal del PMD	Objetivos Prioritarios del PNCCIMGP 2019-2024
Eje 1. Tzintzuntzan Ordenado, Seguro y bien Administrado	1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción
	3.- Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública

Fuente: Elaboración propia

Por último, es importante hacer la vinculación con el **Proyecto de Política Estatal Anticorrupción Michoacán 2020-2030**, mismo que fue presentado por el Sistema Estatal Anticorrupción, y es el documento estratégico que señala los puntos de atención de los poderes y del conjunto de las instituciones del Estado, en las materias de prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y el control de los recursos públicos.

En este sentido como se señala en el documento en cuestión:

“...los municipios tienen a su cargo la prestación de servicios públicos para satisfacer las necesidades de las y los ciudadanos, por lo que son responsables de otorgar licencias y permisos para la apertura de nuevos negocios, para la construcción de viviendas o



edificios, para conexiones eléctricas o de agua potable entre muchas otras, eso los convierte en una pieza fundamental del desarrollo económico del Estado, visto de este modo, la ley determina que el municipio esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propio para todos los efectos legales que deriven de su organización y funciones. Actualmente, México cuenta con 2,458 municipios que incluyen las 16 alcaldías de la Ciudad de México. Lo cual representa un enorme reto en términos de heterogeneidad municipal en el diseño y aplicación de políticas públicas (Jiménez, 2019). En el gran diseño de los sistemas anticorrupción, en donde se requiere de la coordinación de instituciones consolidadas, los municipios juegan un papel fundamental de cooperación por ser el nivel más cercano a las personas. Es necesario estar atento a las necesidades institucionales y tomar en cuenta las particularidades y diversidad de los municipios para que estos sean una ventana de oportunidad y no una amenaza en el cumplimiento de objetivos.”.

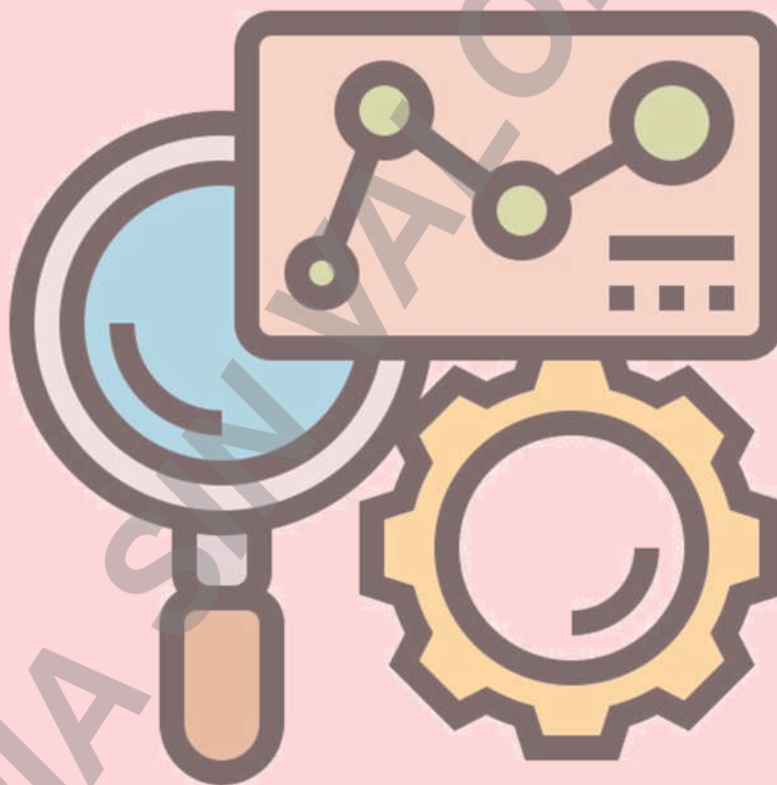
Para contribuir con los propósitos del proyecto y cumplir cabalmente nuestras responsabilidades, vinculamos este PMD con dicho proyecto:

Cuadro 6. Alineación y vinculación del PMD con el Combate a la Corrupción Estatal

Eje Transversal del PMD	Objetivos Estratégicos Del PMD	Ejes del Proyecto de Política Estatal Anticorrupción Michoacán 2020-2030
Eje 1. Tzintzuntzan Ordenado, Seguro y bien Administrado	Fortalecer las capacidades institucionales municipales bajo los principios de la Nueva Gestión Pública y el Presupuesto Basado en Resultados con un enfoque participativo	1. Combatir la impunidad
		2. Fortalecer la cultura de la legalidad
		3.- Impulsar la participación ciudadana
		4. Garantizar la transparencia y el control de los recursos públicos.

Fuente: Elaboración propia

6. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN



6. Diagnóstico general del municipio de Tzintzuntzan

El diagnóstico municipal busca recoger y analizar datos para evaluar la situación de la administración municipal en aspectos relacionados con su gestión y desempeño. Los resultados obtenidos brindan un panorama completo a las autoridades municipales. Constituyen un insumo indispensable para que identifiquen las áreas de oportunidad del municipio y emprendan el diseño de políticas públicas enfocadas a mejorar su capacidad de respuesta y el cumplimiento de sus funciones constitucionales.

6.1. Datos generales

Figura 1. Mapa de ubicación de Tzintzuntzan.



Fuente: Elaboración propia.

Nomenclatura

Tzintzuntzan, la palabra Tzintzuntzan significa “lugar de Colibríes”, fue una de las capitales purépechas más importantes durante la época prehispánica.

Escudo

El escudo de armas de la ciudad de Tzintzuntzan se divide en tres cuarteles; en el de arriba están los tres reyes tarascos pintados en pie hasta más debajo de la cintura, con sus reales vestiduras, cuyos nombres son: al centro el Rey Tzintzincha, el último gran Caltzontzin con el cetro en la mano izquierda, al lado derecho está el Rey Chinguaca, con un arco en la mano derecha y el centro en la mano izquierda, y al lado izquierda está el Rey Chinguangua, teniendo una flor en la mano derecha y el centro en la izquierda.

En uno de los carteles que terminan el escudo, el derecho significa el triunfo de las armas españolas, donde se encuentran otros tres personajes en traje español, mientras que el otro se nos muestra al gran caltzontzi, Tzintzicha Tanganxoán, ceñida la cabeza con la corona y el cuerpo cubierto con la púrpura armiño real, en ademán de persuadir a sus vasallas a que admitan la fe, presentándoles un crucifijo que tiene en su mano derecha, y en el de manifestar su poder, teniendo en sus mano izquierda inclinada la hoja de su espada sobre sus cabezas y al pie tres templos, significando los cúes de los dioses antiguos o yácatas del rey, con una leyenda que dice "Caltzontzin pidió el bautismo y abrazó la verdadera Ley de Jesucristo".

Figura 2. Escudo del municipio de Tzintzuntzan.



Fuente: Municipio de Tzintzuntzan.

Un recuadro inferior nos presenta dos montañas con las que circundan a la ciudad, una de ellas rodeada por las aguas del lago y en su cúspide un templo cristiano, aludiendo a la capilla de Santa Ana que estuvo en las faldas del cerro Tariaqueri. Lo anterior está enmarcado en medio de un arco de medio punto sostenido por columnas dóricas. La orla del escudo está floreada de azul, enmarcada en oro. Se lleva la corona imperial encima y

a ambos lados se ven el sol y la luna con dos estandartes apareados. El rótulo de abajo dice: "Armas del señorío de la Ciudad de Tzintzuntzan".

Historia

Tzintzuntzan fue capital de los antiguos tarascos, descendientes de tribus primitivas que llegaron a la zona lacustre de Pátzcuaro en el Siglo XII, y que conquistaron a quienes habitaban esa región y conformaron el imperio tarasco, el cual se extendió a partir de Tzintzuntzan, su capital antes de morir Tariácuri, en 1400, dividió el imperio entre sus descendientes Irepan, Hiquingare y Tangáxoan, a los que repartió Pátzcuaro, Ihuatzio y Tzintzuntzan.

Sólo Tangáxoan se mantuvo en el poder, centralizándolo en Tzintzuntzan, que se convirtió en el centro ceremonial más importante, donde se concentraba la producción de los tributarios de tierra caliente y fría, existía tal esplendor en la ciudad capital, que fue la más grande del imperio tarasco y la más poblada.

A la llegada de los españoles, gobernaba el imperio Tangáxoan II, que fue quemado por Nuño de Guzmán en 1529, quien, al llegar a Michoacán, inicio una de las etapas más cruentas de la conquista y se produjeron pleitos entre los españoles por la posesión de tierras.

Vasco de Quiroga llegó a Tzintzuntzan como Oidor y trasladó la capital de la provincia de Michoacán a Pátzcuaro, que pertenecía a Tzintzuntzan y era considerado un barrio de la ciudad, pese a los pleitos y quejas de los españoles y nativos avecindados en el lugar.

La ciudad perdió su esplendor e importancia económica y social en 1539, aunque se había conferido el título de Ciudad en 1523 y dicho título era reconocido por el propio rey que lo emitió. Posteriormente, ese rango se le otorgó a Pátzcuaro, que de hecho ya tenía la administración eclesiástica y civil, dejando a Tzintzuntzan reducida y abandonada.

Dependió desde la conquista hasta la independencia de la ciudad de Pátzcuaro. Con el reacomodo republicano, fue tenencia de Quiroga en 1831. En memoria de que fue en otro tiempo y por ser la primera de Michoacán, se le otorgó el título de Ciudad Primitiva, el 27 de abril de 1861.

Personajes ilustres

Tangáxoan, último cazonzi del señorío tarasco (¿- 1529)

José Ignacio Arciaga Ruiz de Chávez, Arzobispo de Michoacán (1830 – 1900)

Filiberto Reyes Villagómez, Musico (1928 – 964)

Cronología de hechos históricos

1324 Fundación aproximada de Tzintzuntzan

1400 Muerte de Tariácuri

1522 Llegada de los españoles

1529 Termina la conquista del territorio de Michoacán

1534 Se le otorga el título de Ciudad de Michoacán

1539 Pierde su poderío político – económico

1831 Por Ley Territorial pasa a formar parte como tenencia del municipio de Quiroga

1861 Se le otorga el título de Ciudad Primitiva

1930 SE constituye en municipio

Localización

Se localiza al norte del Estado, en las coordenadas de 19°38' de latitud norte y 101°35' de longitud oeste, a una altura de 2, 050 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Quiroga, al noroeste con Morelia, al este con Lagunillas, al suroeste con Huiramba, al sur con Pátzcuaro, y al oeste con Erongarícuaro. Su distancia a la capital del Estado es de 53 Km.

Figura 3. Mapa de localización de Tzintzuntzan.



Fuente: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Extensión

Su superficie es de 167.94 Km² y representa el 0.28 por ciento de superficie, con respecto al total del Estado.

Orografía

Su relieve lo conforman el sistema volcánico transversal y la depresión de Pátzcuaro y los cerros Lagarto, Tariácuri y Patambicho.

Hidrografía

Su hidrografía se constituye por arroyos, manantiales de agua fría y principalmente por el lago de Pátzcuaro.

Clima

Su clima es templado, con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 989.8 milímetros y temperaturas que oscilan entre 7.9 a 23.4° centígrados.

Cronología de presidentes municipales

(1972-1974): Baldomero Zaldívar Tzintzún
(1975-1977): José Cornelio Estrada
(1978-1980): Carlos Espinoza Arredondo
(1981-1983): Carlos Villagómez Calderón
(1983-1986): Arsenio Hernández Estrada
(1987-1989): Adalberto Estrada Rendón
(1990-1992): Jesús Huipe Zaldívar
(1993-1995): José Herculano García Nambo
(1996-1998): Elesban Aparicio Cuiriz
(1999-2001): Eligio Cornelio Aparicio
(2002-2004): Ricardo Estrada Huipe
(2005-2007): Jordán Urbina Pérez
(2008-2011): Abel Martínez Rojas
(2012-2015): José Gerardo Villagómez Calderón
(2015-2018): Elesban Aparicio Cuiriz
(2019-2021): Emanuel Irepani Hernández Gama
(2021-2024): Yolanda Mayela Macías Hernández
(2024-2027): Patricio García Alva

6.2. Demografía

La encuesta censal 2020 registra una población de 14 911 habitantes del municipio, población por encima de la registrada en el 2010. La población total del municipio del

2020 se representa mayormente por mujeres con el 52.16% mientras que los hombres con el 47.84%.

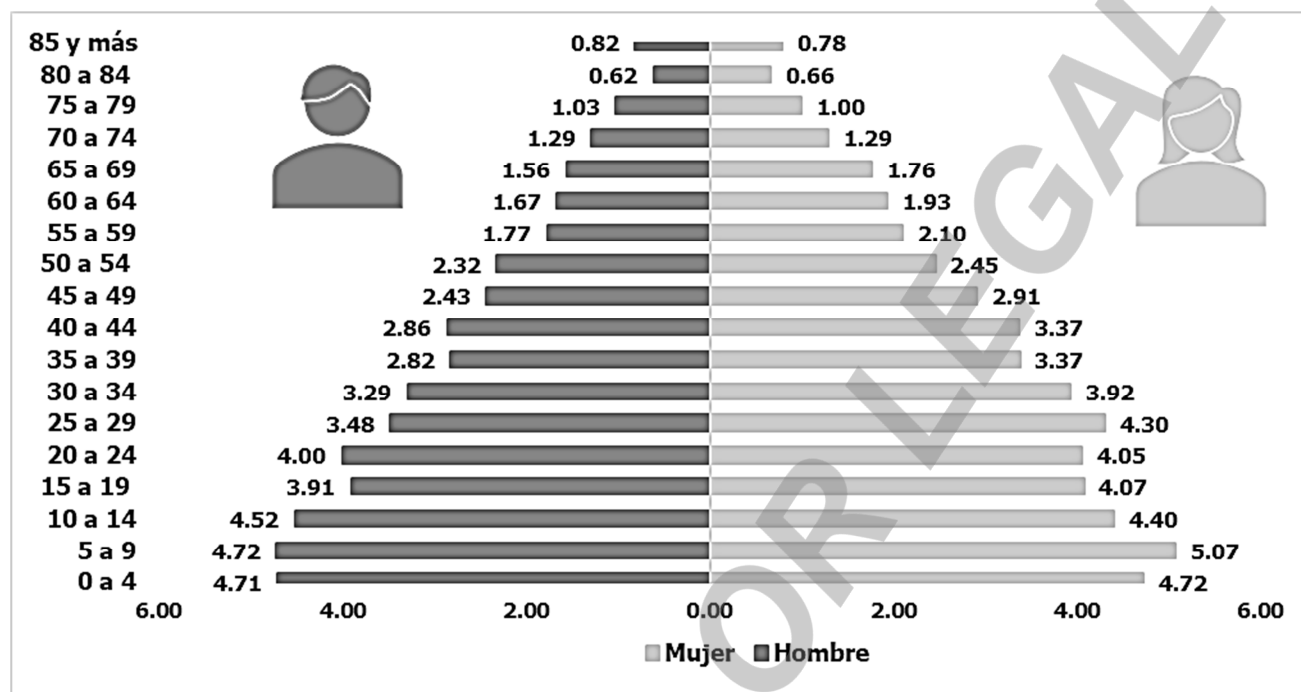
Cuadro 1. Población total de Tzintzuntzan 2010 -2020.

Tzintzuntzan	2010	2020
Hombres	6,344	7,133
Mujeres	7,212	7,778
% Hombres	46.80%	47.84%
% Mujeres	53.20%	52.16%
Población total	13,556	14,911

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En cuanto a la población del municipio por rango de edad y sexo se distribuyen en intervalos de cinco años, en los cuales la población se concentra mayormente en los primeros intervalos: de 0 a 4 años (hombres con el 4.71%, mujeres con 4.72%), de 5 a 9 años (hombres con el 4.72%, mujeres con 5.07%), de 10 a 14 años (hombres con el 4.52%, mujeres con 4.40%), y de 15 a 19 años (hombres con el 3.91%, mujeres con 4.07%). Entre ellos concentraron el 36.12% de la población total.

Gráfico 1. Composición por rango de edad y sexo.



Fuente: INEGI, Panorama sociodemográfico de México, 2021.

El censo de población 2020 registra dentro del municipio dos tipos de poblaciones: la de habla hispana y de habla indígena. La población de habla hispana predomina con un 75.45% (23 931), mientras que la población de habla indígena representa el 24. 55% (7 728). Este es un dato que nos debe llamar la atención para el diseño de políticas públicas, toda vez que el municipio tiene una parte importante de población que es considerada como marginada y vulnerable en el país.

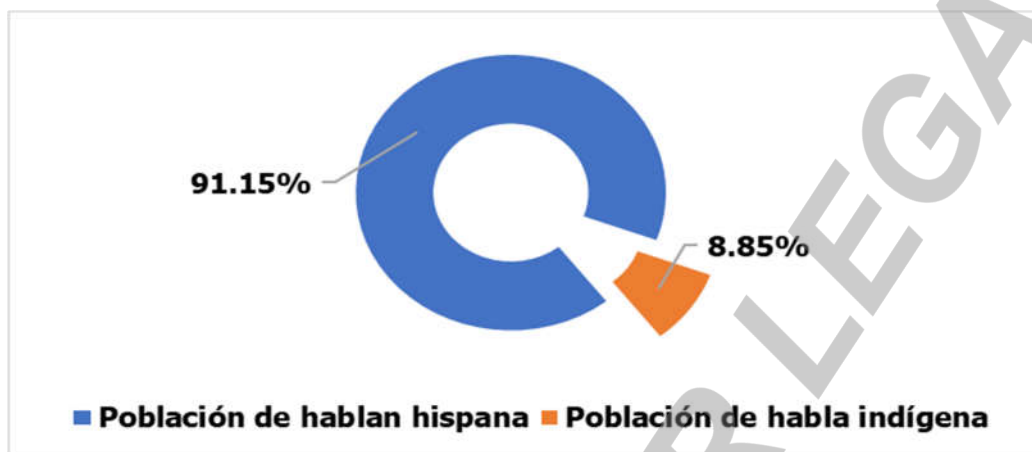
Cuadro 2. Población hablante 2020.

Población total	14,911	100%
Población de hablan hispana	13,592	91.15%
Población de habla indígena	1,319	8.85%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

De manera grafica la composición se presenta como:

Gráfico 2. Composición de porcentajes de población hablante 2020.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

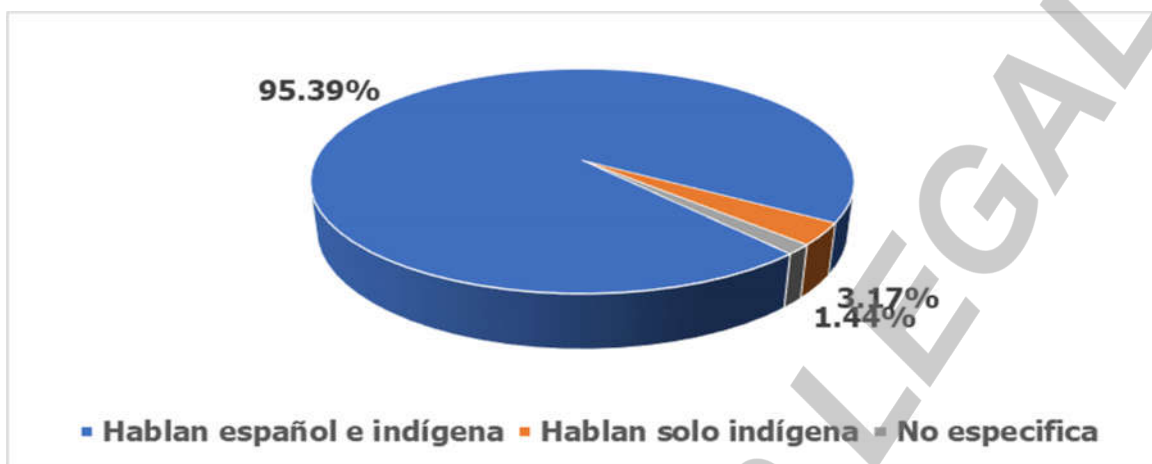
Dentro de la población de habla indígena se identifican a los habitantes que a su vez pueden hablar o entender el idioma español (el 95.39 por ciento representado por 1 262 habitantes), orillados por la necesidad y adaptación para ser escuchados. Los habitantes que solo se expresan en el lenguaje indígena representan el 3.17% (42 personas).

Cuadro 3. Composición de la población de habla indígena 2020.

Hablan español e indígena	1,262	95.39%
Hablan solo indígena	42	3.17%
No especifica	19	1.44%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

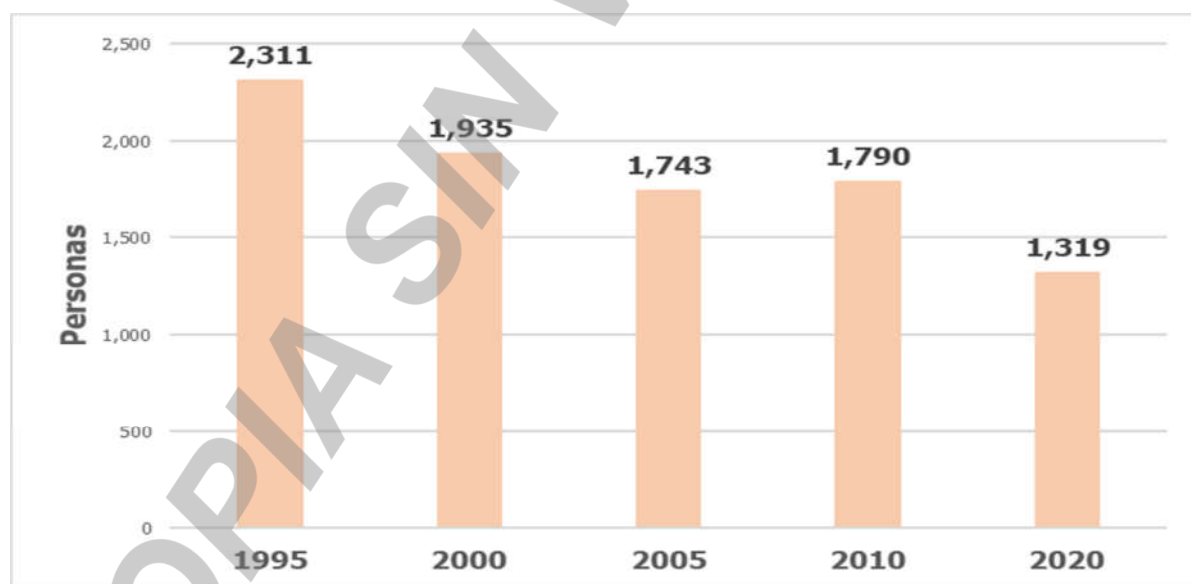
Gráfico 3. Composición de la población de habla indígena 2020.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

La población que corresponde al hablante indígena presenta fluctuaciones a lo largo de las últimas décadas, pero mantienen números por encima de las mil personas, alcanzando su punto más alto en el 1995, en la actualidad la cifra llega a los mil trescientos diecinueve.

Gráfico 4. Evolución de la población de 5 años y más hablante de lengua indígena, Tzintzuntzan, 1995 – 2020.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En la conformación de la población hablante indígena del municipio de Tzintzuntzan se presentan seis lenguas específicas en todo el territorio.

Cuadro 1. Lenguas que conforman a la población indígena de Tzintzuntzan, 2020.

Población de 5 años y más hablante de Tzeltal	1
Población de 5 años y más hablante de Otomí	1
Población de 5 años y más hablante de Lenguas mixtecas	1
Población de 5 años y más hablante de Purépecha	1,312
Población de 5 años y más hablante de Totonaco	2
Población de 5 años y más hablante de Náhuatl	2
Total de población indígena	1,319

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

6.3 Autogobiernos

Dentro del territorio del municipio de Tzintzuntzan existe el derecho humano de pueblos y comunidades indígenas que está vigente en todo el Estado Mexicano, el cual establece respetarlas y garantizarlas.

El autogobierno y la autonomía indígena en Michoacán, sobre todo en Tzintzuntzan no implican una separación del Estado Mexicano, ni una ruptura con sus diferentes órdenes e instituciones de gobierno, conlleva una relación diferente a la que históricamente habían mantenido.

Los autogobiernos no existen en el municipio de Tzintzuntzan hasta el momento por lo que el presupuesto hacia las comunidades se ejerce por medio del ayuntamiento municipal.

6.4 Pobreza

Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la

vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Pobreza moderada: Es aquella persona que, siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

Pobreza multidimensional: Es la misma definición de pobreza descrita en este mismo glosario, la cual se deriva de la medición de la pobreza en México que define la Ley General de Desarrollo Social. La palabra multidimensional se refiere a que la metodología de medición de pobreza utiliza varias dimensiones o factores económicos y sociales en su concepción y definición.

Cuadro 5. La situación de la Pobreza en Tzintzuntzan.

	2010	2015	2020
Población en pobreza	67.70%	66.90%	63.30%
Mujeres	68.40%	67.20%	64.50%
Hombres	66.80%	66.60%	62.00%

Fuente: <https://www.coneval.org.mx>

Como lo demuestra el cuadro anterior, la situación de la pobreza en el municipio de Tzintzuntzan es que más de la mitad de su población se encuentra en esta condición, aunque ha mejorado considerablemente desde el año 2010, pasando del 67.70 por ciento al 63.30 por ciento en el año 2020. Por división de género, la pobreza se presenta en mayor medida en las mujeres con 64.0%, comparado con los hombres con 62% en los años más actuales.

Cuadro 6. La situación de la Pobreza extrema en Tzintzuntzan.

	2010	2015	2020
% Población en pobreza extrema	21.90%	17.70%	14.90%
Habitantes en pobreza extrema	3106	2633	2267

Fuente: <https://www.coneval.org.mx>

Respecto a la situación de la pobreza extrema en el municipio de Tzintzuntzan esta ha disminuido notablemente, en el año 2010 el 21.90 por ciento de su población total estaba en esta condición, es decir, cerca 3 106 personas. Mientras que una década después el porcentaje disminuyó a 14.90 por ciento, con cerca de 2 267 personas. Sin lugar a dudas será una situación que esta administración municipal pondrá especial atención.

Cuadro 72. La situación de la Pobreza moderada en Tzintzuntzan.

	2010	2015	2020
% Población en pobreza moderada	45.80%	49.20%	48.40%
Habitantes en pobreza moderada	6503	7317	7374

Fuente: <https://www.coneval.org.mx>

Al igual que los indicadores anteriores la pobreza moderada en el municipio ha tenido cambios, sin embargo en este caso se ha incrementado notablemente, pasando del 45.80 por ciento para el año 2010 al 48.40 por ciento para el año 2020.

Cuadro 83. La situación de la Pobreza por grupos de interés en Tzintzuntzan.

Pobreza en:	2010	2015	2020
Niños y adolescentes (0 a 17 años)	71.10%	71.20%	71.10%
Jóvenes (18 a 29 años)	64.70%	63.50%	62.30%
Adultos (30 a 64 años)	65.10%	65.20%	59.60%
Adultos mayores (65 o más años)	69.90%	65.50%	53.60%

Plan Municipal de Desarrollo de Tzintzuntzan 2024-2027



Población indígena	71.50%	70.30%	69.20%
Población rural	62.90%	64.40%	58.80%
Población urbana	72.20%	70.20%	67.50%

Fuente: <https://www.coneval.org.mx>

La pobreza también se establece por grupos de interés, para el caso Tzintzuntzan se establecen siete principalmente, en la mayoría de ellas se muestra una disminución significativa de la pobreza en la última década. Las de mayor reducción se presenta en la población adulta y en la población adultos mayores, por otra parte, los menores decrementos en la pobreza se encuentran en las poblaciones de niños y adolescentes, y jóvenes.

Cuadro9. Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos.

Ingreso inferior en:	2010	2015	2020
Niños y adolescentes (0 a 17 años)	73.50%	73.80%	74.10%
Jóvenes (18 a 29 años)	66.10%	65.80%	64.00%
Adultos (30 a 64 años)	67.50%	68.20%	62.00%
Adultos mayores (65 o más años)	71.60%	69.30%	56.80%
Población indígena	73.40%	72.80%	71.70%
Población rural	64.70%	65.10%	60.00%
Población urbana	74.50%	75.60%	71.30%

Fuente: <https://www.coneval.org.mx>

Cuadro 4. La situación de la Pobreza por carencia social en Tzintzuntzan.

	2010	2015	2020
% Población vulnerable por carencia social	24.20%	24.80%	27.90%
Habitantes vulnerables por carencia social	3434	3690	4244

Fuente: <https://www.coneval.org.mx>



La población vulnerable por carencias sociales es aquella que, a pesar de tener un ingreso superior a la Línea de Bienestar Económica, tiene una o más carencias sociales. Este indicador ha ido en aumento en el municipio, pasando de 24.20 al 27.90 por ciento del 2010 al 2020, respectivamente.

Cuadro 11. La situación de Rezago Educativo en Tzintzuntzan

	2010	2015	2020
% Población con rezago educativo	28.90%	26.10%	26.80%
Habitantes con rezago educativo	4106	3877	4081

Fuente: <https://www.coneval.org.mx>

El rezago educativo es la condición en la que se encuentra una persona mayor de 15 años cuando no ha concluido su enseñanza básica. Para el municipio, los datos nos demuestran una disminución en términos porcentuales de 28.90 en el año 2010 a 26.80 para el 2020.

Cuadro 5. La situación de carencia por acceso a los servicios de salud en Tzintzuntzan.

	2010	2015	2020
% Población con carencia al acceso a los servicios de salud	54.50%	20.90%	37.80%
Habitantes con carencia al acceso a los servicios de salud	7747	3111	5760

Fuente: <https://www.coneval.org.mx>

En la metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando no cuenta con adscripción o afiliación al Seguro Popular, a las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina), a servicios médicos privados, o bien, no reportó tener derecho a recibir los servicios que presta el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

Cuadro 63. La situación de carencia por acceso a la alimentación en Tzintzuntzan.

	2010	2015	2020
% Población con carencia al acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	26.50%	8.50%	28.20%
Habitantes con carencia al acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	3770	5727	4289

Fuente: <https://www.coneval.org.mx>

Esta carencia intenta reflejar a las personas que de alguna manera ven vulnerado su derecho a la alimentación, para lo cual se guía en el concepto de seguridad alimentaria; que "comprende el acceso a comida suficiente para llevar una vida activa y sana" y, por tanto, se relaciona con el acceso a la alimentación.

6.5. Vivienda

Equidad

La equidad es la acción de dar a cada individuo, por diferente que sea, lo que este se merece o se haya ganado. La palabra proviene del latín y suele hacer referencia, en su traducción, a igualdad.

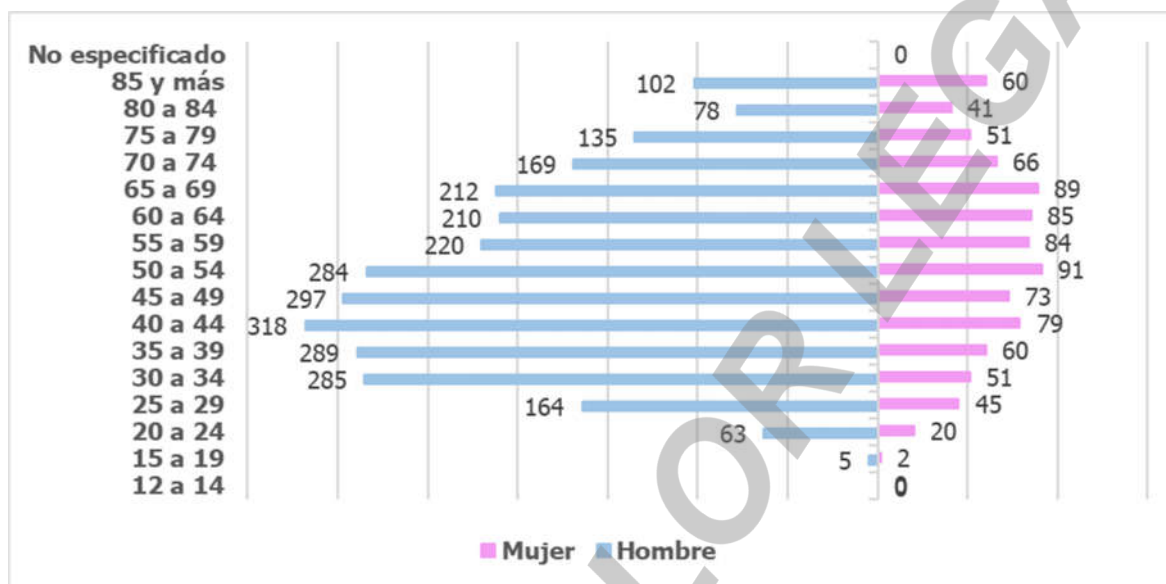
Para el caso específico del municipio de Tzintzuntzan tenemos los siguientes datos:

- **24.1%, viviendas con mujeres jefas de hogar**
- **75.9%, viviendas con hombres jefes de hogar**

Según datos Censo Poblacional 2020, se registraron 3 mil 73 viviendas. De éstas, 24.1% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 75.9% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre.

Respecto a los rangos de edad de las personas de referencia, 10.6% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 40 a 44 años

Gráfico 5. Distribución de viviendas por sexo y persona de referencia en 2020.



Fuente: <https://datamexico.org/>

Calidad y espacios en la vivienda

El indicador de **calidad y espacios en la vivienda** toma en consideración que la vivienda cuente con materiales de construcción y espacios con las siguientes características:

1. Piso firme de cemento o con recubrimiento (laminado, mosaico, madera);
2. El material de techos sea losa de concreto o viguetas con bovedilla, madera, terrado con viguería, lámina metálica, de asbesto, palma, teja, o de calidad superior;
3. El material de muros sea tabique, ladrillo, block, piedra, concreto, madera, adobe, o de calidad superior y,
4. Que el número de personas por cuarto —contando la cocina, pero excluyendo pasillos y baños— (hacinamiento) sea menor a 2.5.

La vivienda se considera como no carente sólo si se satisfacen de forma simultánea los cuatro criterios anteriores.

Cuadro 14. La situación de la carencia por calidad y espacios de la vivienda

	2010	2015	2020
% Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	30.70%	17.50%	13.00%
Habitantes con carencia por calidad y espacios de la vivienda	4359	2605	1973

Fuente: <https://www.coneval.org.mx>

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 32.9% y 22.9%, respectivamente. En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 38.9% y 31.5%, respectivamente.

Gráfico 6. Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2010 y 2020 en Tzintzuntzan.



Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Servicios básicos en la vivienda

Es un componente fundamental del entorno en el que las personas interactúan y se desarrollan. Si bien disponer de una vivienda construida con materiales sólidos y que protejan adecuadamente a sus habitantes es un elemento indispensable, la disposición de **servicios básicos en la vivienda** como el agua y la luz eléctrica tiene un fuerte impacto en las condiciones sanitarias y en las actividades que los integrantes del hogar pueden desarrollar dentro y fuera de la vivienda.

El Artículo 4º de la Constitución establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa; sin embargo, ni en este ordenamiento ni en la Ley de Vivienda se especifican las características mínimas que debe tener ésta.

El indicador toma en consideración que la vivienda cuente con todos los servicios básicos con las siguientes características:

1. Agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la vivienda, pero dentro del terreno;
2. Drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica;
3. Electricidad obtenida del servicio público, de panel solar o de otra fuente, planta particular, y
4. Que el combustible para cocinar sea gas LP o gas natural, electricidad, y si es leña o carbón que la cocina cuente con chimenea.

La vivienda se considera como no carente en **servicios básicos en la vivienda** sólo si se satisfacen de forma simultánea los cuatro criterios anteriores.

Cuadro15. La situación de la Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en Tzintzuntzan.

	2010	2015	2020
% Población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	47.80%	50.10%	33.20%
Habitantes con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	6796	7446	5050

Fuente: <https://www.coneval.org.mx>

En 2020, el municipio de Tzintzuntzan cuenta con 5050 viviendas ocupadas por los habitantes, de ellas el 2.38% no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (174 viviendas), 3.18% no contaba con red de suministro de agua (233 viviendas), 4.85% no tenía baño (355 viviendas) y 0.60% no poseía energía eléctrica (44 viviendas).

Cuadro16. Acceso a servicios básicos en Tzintzuntzan.

Viviendas		2020
Ocupadas y habitadas		3721
No disponibilidad de		
4.89%		3.18%
13.46%		2.38%
0.64%		0.60%
18.89%		4.85%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

6.6. Conectividad y tecnologías

Acceso a las tecnologías digitales



Cuadro 17. La situación de Acceso a las tecnologías en Tzintzuntzan, 2020.

Acceso a las tecnologías digitales	% de Viviendas
Tienen Acceso a Internet	14.90%
Disponen de computador	14.50%
Disponen de celular	79.70%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Los hogares del municipio de Tzintzuntzan que cuentan acceso a tecnologías, entretenimiento se encuentran en situaciones bajas de porcentaje en las tecnologías de Internet y computador, por su parte en lo relacionado a la disponibilidad del celular se llega a un 79 por ciento de las viviendas.

Acceso a las tecnologías de entretenimiento



Cuadro 187. La situación del entretenimiento en Tzintzuntzan, 2020.

Acceso a las tecnologías de entretenimiento	% de Viviendas
Disponen de televisión pagada	28.60%
Disponen de servicio de películas	1.85%
Disponen de consola de videojuegos	2.23%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Los hogares del municipio de Tzintzuntzan tienen acceso a las tecnologías del entretenimiento, pero solo en cuanto a televisión de paga con el 28.60%, mientras que la disposición de servicios de película y consola de videojuegos son menor al 3 por ciento los hogares que cuentan con ellos.

Disponibilidad de bienes



Cuadro 19. La situación de disponibilidad de bienes, 2020.

Disponibilidad de bienes	% de Viviendas
Disponen de horno	25.70%
Disponen de lavadora	54.00%
Disponen de refrigerador	75.10%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

De entre los bienes de electrodomésticos los que resaltan para los hogares son el horno, lavadora y el refrigerador, por su parte los hogares de Tzintzuntzan contemplan en más del 50 por ciento en la disponibilidad de lavadora y refrigerador, pero poca disponibilidad respecto a un horno con el 25% de los hogares.

Disponibilidad de Transporte



Cuadro 80. La situación de disponibilidad de Transporte en Tzintzuntzan, 2020.

Disponibilidad de transporte	% de Viviendas
Disponen de automóvil	36.10%
Disponen de motocicleta	7.18%
Disponen de bicicleta	25.20%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

El transporte privado en el municipio de Tzintzuntzan se establece en tres: automóvil, motocicleta y bicicleta. Pero son pocos los hogares que disponen de alguno de estos, principalmente de automóvil (36.10%) seguido de una bicicleta (25.1%) y con menor disponibilidad de motocicleta (7.18%).

Disponibilidad de Equipamiento



Cuadro 219. La situación de disponibilidad de Equipamiento, 2020.

Disponibilidad de Equipamiento	% de Viviendas
Disponen de paneles solares	0.21%
Disponen de calentador solar de agua	30.10%
Disponen de aire acondicionado	0.53%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

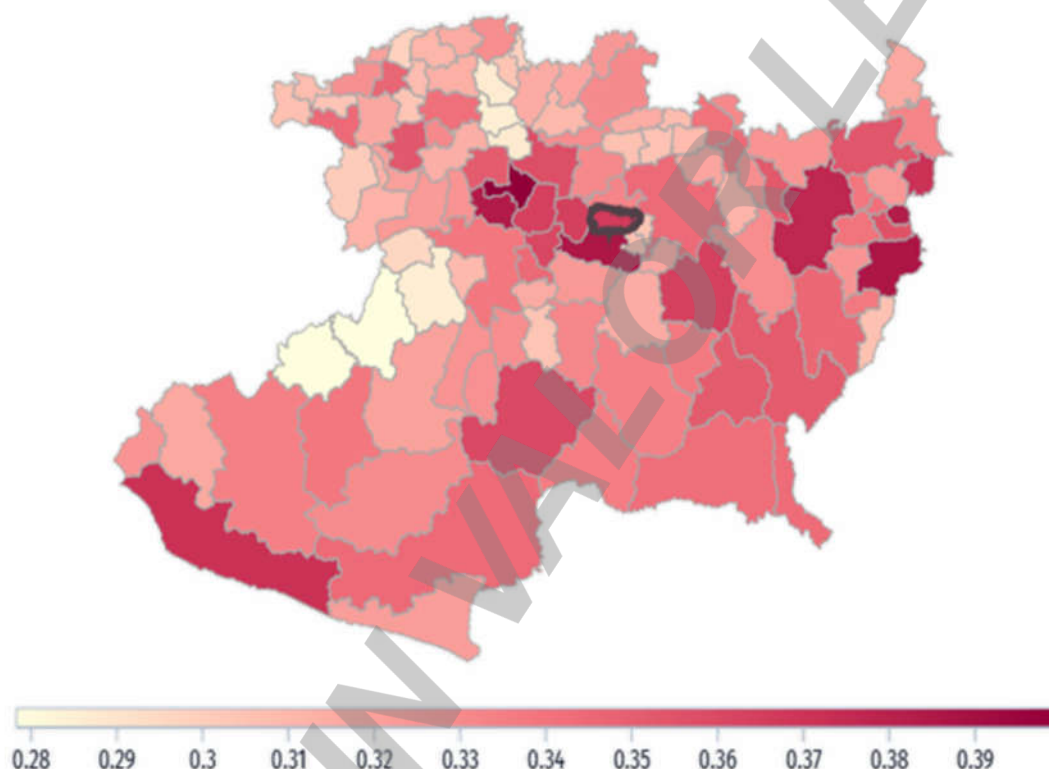
Las viviendas de Tzintzuntzan buscan equiparse para mantener una mejor condición de vida en sus hogares, por lo que se encaminan obtener la disponibilidad de paneles solares, calentadores de agua e incluso aire acondicionado. Pero solo el 30.1 por ciento de los hogares cuentan con calentador solar, y poco menos del uno por ciento cuentan con paneles solares y aire acondicionado.

6.7. Desigualdad e Índice de Desarrollo Humano

El coeficiente o índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en concreto, la inequidad entre estos. Índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población.

En 2020, en Tzintzuntzan el índice de Gini fue de 0.367, como se aprecia en el siguiente mapa, dicho municipio se encuentra dentro de los municipios con mayor equidad entre sus habitantes, respecto al resto de la entidad.

Figura 4. Mapa de desigualdad social según GINI en Michoacán de Ocampo (2020).



Fuente: <https://www.coneval.org.mx>

El Índice de desarrollo humano (IDH) es un indicador, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que se utiliza para clasificar a los países en cuatro niveles de desarrollo humano. El índice está compuesto por la esperanza de vida, la educación (tasa de alfabetización, tasa bruta de matriculación en diferentes niveles y asistencia neta) e indicadores de ingreso per cápita. Un país obtiene un IDH más alto cuando la esperanza de vida es mayor, el nivel de educación es mayor y el ingreso nacional bruto INB (PPA) per cápita es mayor.



Cuadro 22. Índice de desarrollo humano (IDH) y componentes 2000, 2005 y 2010 (Metodología tradicional).

Componentes de IDH y IDH para Tzintzuntzan	2010	2015	2020
Subíndice de salud	0.722	0.679	0.833
Subíndice de educación	0.553	0.589	0.575
Subíndice de ingreso	0.687	0.697	0.696
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	0.650	0.653	0.693

Fuente: PNUD México, Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2020: una década de transformaciones locales en México.

El municipio de Tzintzuntzan presenta un IDH de 0.693 para el 2020 mostrando un crecimiento minúsculo al obtenido hace una década con 0.650, el resultado actual lo posiciona como un valor de grado medio que refleja una situación de desarrollo medio de los habitantes en cuanto a sus condiciones humanas. Respecto a los componentes, el subíndice relacionado a la salud es en el que más ha incrementado en la última década comenzando con 0.722 y terminar en 0.833, fortaleciendo la esperanza de vida en los habitantes.

6.8. Salud

La población de Tzintzuntzan en su mayoría cuenta con una afiliación a un servicio médico (64.93%), y la población que no es afiliada (35.04%). La afiliada se divide en múltiples centros de atención como: IMSS, ISSSTE, Instituciones privadas, institución de salud para el bienestar, entre otras.

Cuadro 23. Distribución Porcentual de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020).

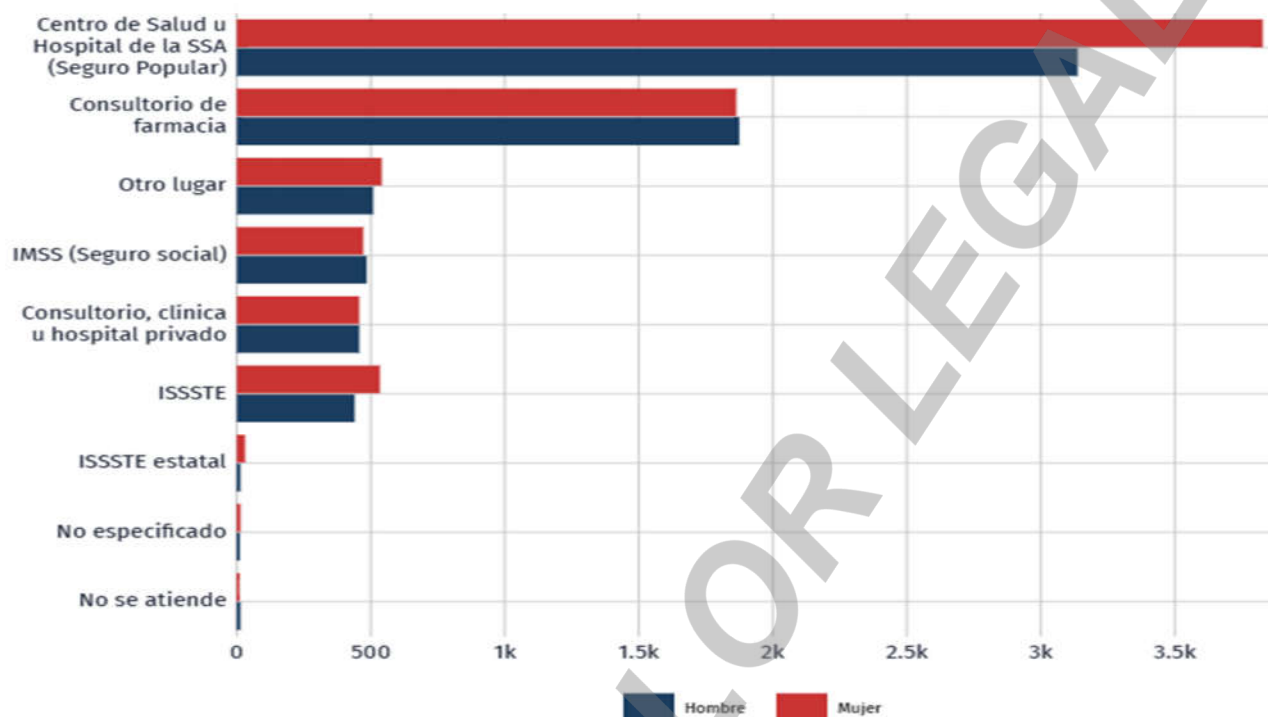
Servicio médico		2020
No afiliado		35.04%
Población Afiliada		64.93%
	IMSS	14.68%
	ISSSTE	14.06%
	ISSSTE estatal	0.30%
	Pemex, defensa o marina	0.12%
	Institución de salud para el bienestar	70.09%
	IMSS Bienestar	1.11%
	Institución privada	0.08%
	Otra institución	0.04%
	No especificado	0.03%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En Tzintzuntzan, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (6.97k), Consultorio de farmacia (3.74k) y Otro lugar (1.05k).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (7.19k) y No Especificado (4.92k).

Gráfico 7. Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020).

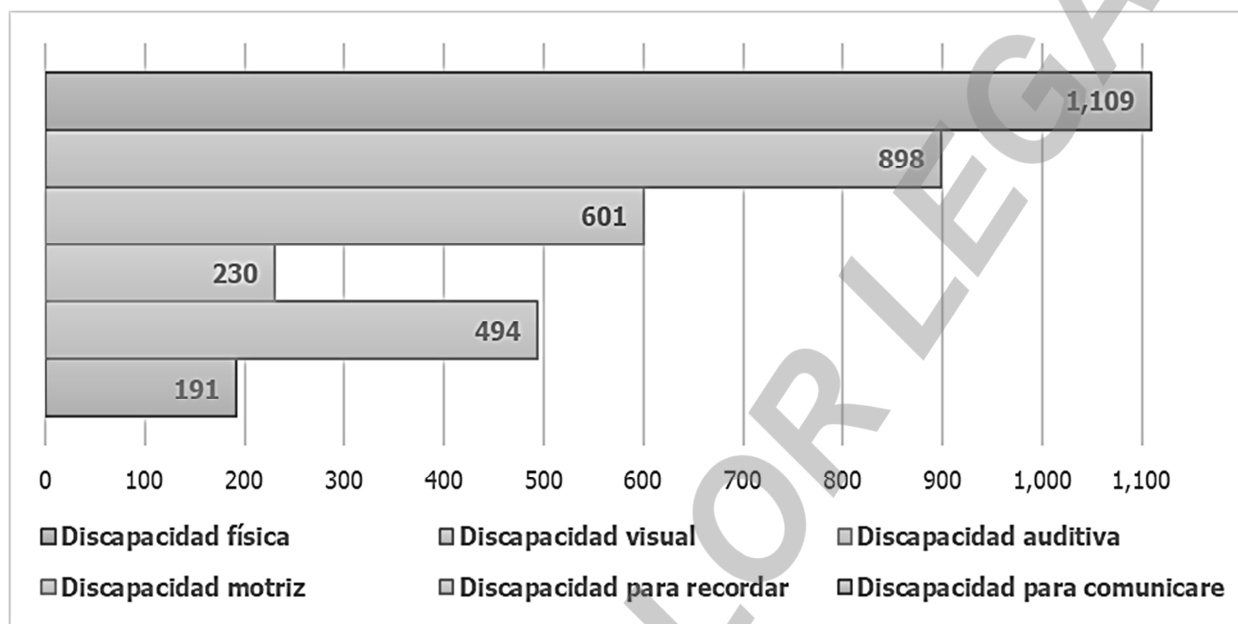


Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

6.9 Discapacidad

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Tzintzuntzan fueron discapacidad física (1 100 personas), discapacidad visual (898 personas) y discapacidad auditiva (601 personas).

Gráfico 8. Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de Tzintzuntzan.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

6.10 Educación

Las condiciones de analfabetismo en el municipio Tzintzuntzan establecido por el censo de población y vivienda del 2020, es de un 10.29%, equivalente a 1 103 habitantes que no sabe leer ni escribir un recado.

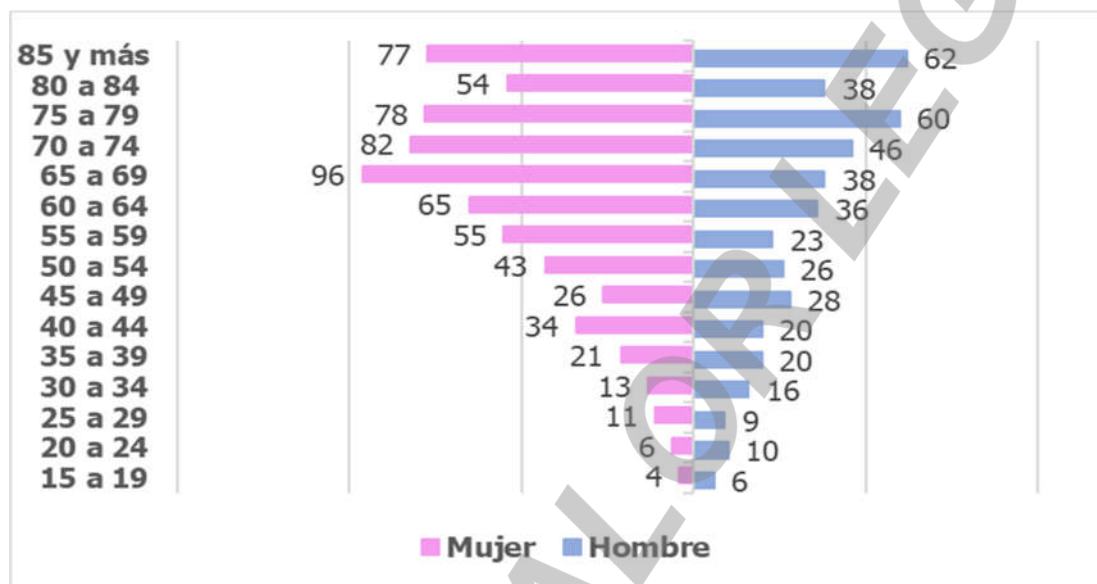
Cuadro 24. Condición de alfabetismo 2020.

Población total	Población 15 años y más	% población alfabeta	% población analfabeta
14,911	10,715	89.70%	10.29%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Del 10.29% de la población analfabeta del municipio, casi el 40% correspondió a hombres y 60% a mujeres. Respecto a los extractos con mayor cantidad se localizan en los superiores a los sesenta y cinco años y más para ambos sexos.

Gráfico 9. Distribución de la población analfabeta de Tzintzuntzan, 2020.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

6.11 Economía y Agricultura

La población registrada de 12 años y más fue de 10 911 para el año 2020 y la económicamente activa representó el 69.40%, mientras que la No económicamente activa obtuvo el 35.16%. En la población La población económicamente activa se encuentra la ocupada con el 99.05%, el cual se compone del 43.90% de mujeres y el 56.10% de hombres. En la No económica mente activa se encuentran las poblaciones relacionadas con los estudiantes, am(o)s de casa, jubilados y las personas con limitaciones en la salud de manera permanente.

Cuadro 2510. Indicadores de empleo, 2020.

Indicadores de empleo		2020
Población total		14,911
Población de 12 años y más		10,715
Porcentaje de la población de 12 años y más económicamente activa		69.40%
Porcentaje de la población de 12 años y más ocupada		99.05%
	Mujeres	43.90%
	Hombres	56.10%
Porcentaje de la población de 12 años y más desocupada		0.95%
Porcentaje de la población no económicamente activa		35.16%
	Estudiante	28.98%
	Ama(o) de casa	42.98%
	Pensionado o jubilado	2.57%
	Limitación física o mental permanente	4.83%
	Otra actividad no económica	20.64%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

El sector agrícola del municipio de Tzintzuntzan se dedica a la cosecha de múltiples cultivos, por ejemplo, avena, haba, fresa, alfalfa, entre otros. Priorizando las modalidades de riego y temporal de manera permanente de los productos de alfalfa, pastos, aguacate y durazno. Entre sus productos de mayor valor destacan el Aguacate, la fresa, la avena forrajera en verde, el Maíz grano y Ebo.

Cuadro 26. Sector agrícola del Municipio de Tzintzuntzan, 2023.

Sector agrícola del Municipio de Tzintzuntzan, 2023, Toneladas								
	Cultivo	Modalidad	Sembrada	Cosechada	Siniestrada	Volumen producción	Precio medio rural	Valor producción
Otoño-Invierno	Avena forrajera en verde	Riego	52	52	0	780	15	691438.8
	Avena forrajera en verde	Temporal	252	252	0	2721.6	10.8	2409867.94
	Ebo (janamargo o veza)	Temporal	285	285	0	2593.5	9.1	2192804.25
	Haba verde	Temporal	29	29	0	104.4	3.6	247117.93
Primavera-Verano	Avena forrajera en verde	Riego	17	17	0	244.12	14.36	223010.94
	Fresa	Riego	59	59	0	2193.62	37.18	51196765.6
	Maíz grano	Riego	200	200	0	780	3.9	5304000
	Avena forrajera en verde	Temporal	458	458	0	4213.6	9.2	3947679.7
	Haba grano	Temporal	36	36	0	57.96	1.61	199446.74
	Maíz grano	Temporal	1236	1236	0	3695.64	2.99	25130352
Perennes	Alfalfa verde	Riego	20	20	0	852.6	42.63	586716.69
	Pastos y praderas	Riego	15	15	0	277.5	18.5	255300
	Aguacate	Temporal	54	54	0	540	10	10528450.2
	Durazno	Temporal	4	4	0	42	10.5	402471.3
	Pastos y praderas	Temporal	9	9	0	148.77	16.53	137142.14

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2024.

El sector ganadero del municipio de Tzintzuntzan se dedica a la obtención de múltiples productos derivado de sus animales de crianza, por ejemplo, Cera, miel, carne, entre otros. Las especies en las que se centra son las abejas, los bovinos, los caprinos, los ovinos y los porcinos. Se resalta con un mayor valor los productos de Carne de ave, Ganado en pie de bovino y ave, así como la carne de bovino.

Cuadro 27. Sector ganadero del Municipio de Tzintzuntzan, 2023.

Sector ganadero del Municipio de Tzintzuntzan, 2023						
Especie	Producto	Volumen	Peso	Precio	Valor	Sacrificado
Abeja	Cera	0.401	0	87.59	35.125	0
Abeja	Miel	8.962	0	54.6	489.326	0
Ave	Carne	92.295	1.469	32.18	2970.444	62824
Ave	Ganado en pie	119.316	1.899	22.31	2661.993	0
Ave	Huevo plato	9.73	0	32.31	314.34	0
Bovino	Carne	120.356	242.653	62.38	7508.29	496
Bovino	Ganado en pie	225.103	453.837	31.2	7023.398	0
Bovino	Leche	922.856	0	10.09	9313.86	0
Caprino	Carne	1.468	16.311	72.38	106.253	90
Caprino	Ganado en pie	2.982	33.133	34.01	101.425	0
Ovino	Carne	5.25	19.444	85.31	447.894	270
Ovino	Ganado en pie	9.733	36.048	45.33	441.182	0
Porcino	Carne	26.88	71.3	54.23	1457.613	377
Porcino	Ganado en pie	35.47	94.085	36.21	1284.263	0

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2024.

6.12 Comunicaciones

El municipio registra 38 kilómetros de carreteras las cuales corresponden a trocal federal pavimentada 17 kilómetros, alimentadoras estatales pavimentadas 6 kilómetros y caminos rurales 15 kilómetros en total.

**Cuadro 28. Longitud de la red carretera según tipo de camino, 2021.
(Kilómetros).**

Troncal federal a/	
Pavimentada	17
Revestida	0
Alimentadoras estatales b/	
Pavimentada c/	6

Plan Municipal de Desarrollo de Tzintzuntzan 2024-2027



Revestida	0
Caminos rurales c/	
Pavimentada	14
Revestida	1
Total	38
a/ También es conocida como principal o primaria, tiene como objetivo específico servir al tránsito de larga distancia. Comprende caminos de cuota de dos, cuatro o más carriles (incluidos los estatales) y libres de dos, cuatro o más carriles.	
b/ También conocidas con el nombre de carreteras secundarias, tienen como propósito principal servir de acceso a las carreteras troncales.	
c/ Comprende caminos de dos, cuatro o más carriles	

Centro SICT Michoacán. Subdirección de Obras; Unidad de Planeación y Evaluación.

6.13 Finanzas Públicas

El municipio en el año 2023, contó con un ingreso superior a los 79 millones de pesos de los cuales el 45.19% proviene de participaciones federales y, de las aportaciones federales y estatales con el 43.29%. El 24.70% se canalizó a servicios personales, 17.76% a servicios generales, y el 20.73% a inversión pública.

Cuadro 29. Finanzas públicas municipales de Tzintzuntzan, 2023.

Ingresos	79,161,585	
Impuestos		4,657,452
Productos		503,131
Derechos		2,412,644
Aprovechamientos		1,543,398
Participaciones federales		35,771,960
Aportaciones federales y estatales		34,273,000
Egresos	79,161,585	
Servicios personales		19,551,975
Materiales y suministros		13,503,000
Servicios generales		14,058,913
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		6,301,667
Bienes muebles, inmuebles e intangibles		1,431,693
Inversión pública		16,411,010
Deuda pública		1,503,595

Disponibilidad final

6,399,732

Fuente: Finanzas Públicas Estatales y Municipales, 2023.

6.14 Seguridad y orden público

Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida Comunitaria transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho. La autoridad municipal debe organizar y proveer de medios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia.

De los delitos registrados en el municipio sobresalen los enfocados en el patrimonio, la vida y la integridad corporal, y otros bienes jurídicos afectados (del fuero común), durante el año 2024.

Cuadro 30. Delitos del fuero común, según bien jurídico afectado en Tzintzuntzan, 2020 - 2024.

Modalidad de delito	2024*	2023	2022	2021	2020
La vida y la Integridad corporal	37	50	50	46	56
Libertad personal	0	4	0	0	0
La libertad y la seguridad sexual	2	10	14	2	10
El patrimonio	44	82	82	54	46
La familia	4	6	14	6	6
La sociedad	0	0	0	0	0
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	34	56	42	44	36
Total de delitos	121	208	202	152	154

* Hasta el mes de Noviembre

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 2024.

6.15 Diagnóstico de la Agenda 2030 de Tzintzuntzan

Con el fin de entender más el contexto del municipio de Tzintzuntzan, se complementa la información recabada con datos del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de INEGI, 2020.

Como se señaló anteriormente, el seguimiento y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el Gobierno municipal de Tzintzuntzan deberá llevarse a cabo de manera coordinada con los diferentes mecanismos, federales y estatales, instalados para este propósito, a través del cual el Gobierno del Estado garantice la atención en los plazos correspondientes para el cumplimiento de dichos objetivos. A continuación, se describen con su respectiva calificación y, al mismo tiempo, se comparan con el Nacional y Estatal para la obtención de mejores resultados.

Cuadro 11. Resultados de los Objetivos de Desarrollo sostenible , 2022.

		Dato Municipal	Dato Estatal	Dato Nacional
1. Fin de la Pobreza				
2022	Población en pobreza (%)	63.3*	41.7	36.3
2022	Población en pobreza extrema (%)	14.9*	7.5	7.1
2022	población con ingreso inferior a línea de bienestar (%)	65.8*	49.8	52.8
* Los datos corresponden al año 2020.				
2. Hambre Cero				
2022	Carencia por acceso a alimentación (%)	28.2*	23	18.2
2022	Inseguridad alimentaria severa (%)	-	9.2	6.4
* Los datos corresponden al año 2020.				
3. Salud y Bienestar				
2022	Tasa de mortalidad infantil (%)	-	15.8	13.8
2022	Razón de mortalidad materna	-	41.6	38.2
2022	Carencia por acceso a servicios de salud (%)	37.8*	51.2	39.1
* Los datos corresponden al año 2020.				
4. Educación de Calidad				
2020	Asistencia escolar (educación básica) (%)	94.7	91.9	93.5
2023	Tasa de abandono escolar			
	Educación media superior	-	10.1	8.7
	Educación superior	-	9.8	6
2023	Tasa de alfabetismo (%)	16.6	6.4	4.3
5. Igualdad de Género				
2024	Mujeres ocupadas en el gobierno (%)	-	4.5	4.2
	Horas semanales p/persona de trabajo no remunerado			
2022		-	303	28.8
	en labores domésticas y de cuidados			
	Hombres	-	16.4	16
	Mujeres	-	42.1	40.2

Plan Municipal de Desarrollo de Tzintzuntzan 2024-2027



2021	Prevalencia de violencia contra la mujer (%)	-	64.9	70.1
------	--	---	------	------

6. Agua Limpia y Saneamiento

2020	Cobertura de la población con agua potable (%)	95.1	97.1	96.1
2020	Disponibilidad de sanitario y admisión de agua (%)	98.4	98.2	98.1
2020	Disponibilidad de tinaco en la vivienda (%)	70.9	77.5	64.4

7. Energía Asequible y no Contaminante

2022	Población sin electricidad (%)	-	0.3	0.3
2015	Vivienda que aprovecha energía solar (%)	3	8.1	3.7
2020	Gasto en vivienda y energía (pesos)	-	2,938.00	3,792.80

8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico

2023	Tasa de desocupación (%)	1.0	11.6	10.5
2023	Tasa de informalidad (%)	-	67.1	55
2022	Población infantil ocupada (%)	-	18	13.1

9. Industria, Innovación e Infraestructura

2024	Unidades Económicas	1,233*	261,255	5,564,612
2023	Solicitudes de invenciones de mexicanos	-	49	2,586
2023	Viviendas con acceso a internet (%)	14.9**	65	71.7

* Los datos corresponden al año 2018 del Censo Económico del INEGI.

** Los datos corresponden al año 2020 del Censo de Población y vivienda del INEGI.

10. Reducción de las Desigualdades

2022	Índice de Gini	0.403*	0.425	0.431
2022	Dependencia de las remesas (%)	-	16.4	4.1
2022	Prevalencia de discriminación (%)	-	21.8	23.7

* Los datos corresponden al año 2020.

11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

2022	Carencia por calidad y espacios de la vivienda (%)	13.0*	10.3	9.1
2022	Índice de infraestructura Municipal (ICM)	7.8	-	-
2022	Índice de Desarrollo Digital Municipal (IDDM)	21.73	-	-

* Los datos corresponden al año 2020.

12. Producción y Consumo Responsable

2022	Recolección diaria prom. De residuos sólidos urbanos (kg)	7,000	3,848,354	108,146,272
2023	Satisfacción con servicio de recolección de basura (%)	-	37.6	72.6

13. Acción por el Clima

2022	Costo por agotamiento como proporción del PIB (%)	-	-	4.1
------	---	---	---	-----

**Plan Municipal de Desarrollo de Tzintzuntzan
2024-2027**



2021	Índice de degradación	0.674	-	-
2021	Índice de Transformación Antropogénica	0.596	-	-

14. Vida Submarina

2020	Producción en peso vivo (ton)	-	3,340.80	1,029,755.60
2020	Valor de la Producción pesquera (mdp)	-	96.4	18,135.10

15. Vida de Ecosistemas Terrestres

2018	Superficie anual de deforestación bruta (ha)	-	14,006	151,580
2020	Superficie reforestada (ha)	-	891	4,618
2023	Incendios forestales	-	705	7,611

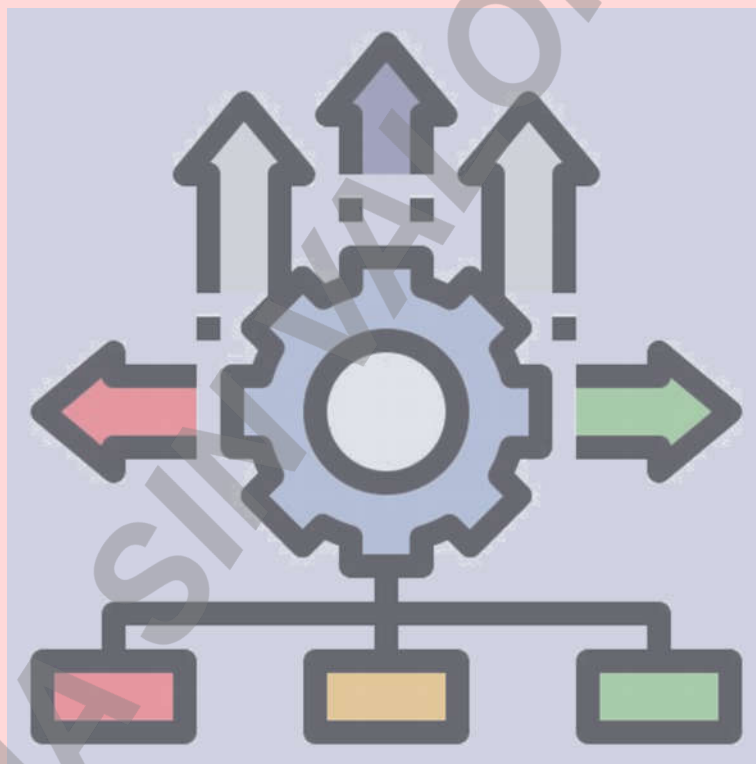
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

2023	Percepción de inseguridad en entidad (%)	-	80.8	74.6
2023	Tasa de incidencia de corrupción	-	21,412,.90	25,394.30
2023	Mucha confianza en Gobierno Federal	-	11.8	15.6

17. Alianza para Lograr los Objetivos

2020	Índice de Capacidades Funcionales Municipales	0.288	-	-
2022	Dependencia de aportaciones federales (%)	-	39.8	36.5
2022	Dependencia de participaciones federales (%)	-	39.8	43.8

7. EJES TRANSVERSALES, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



7. Ejes transversales, objetivos, estrategias y líneas de acción

La parte estratégica se estructura a través de Ejes transversales, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción que se definieron luego de seleccionar y agrupar por categorías cada una de las propuestas surgidas de especialistas, proyectos, propuestas surgidas de la consulta pública, personal operativo, mandos medios, sociedad civil organizada y diversos actores sociales, diagnósticos, informes, evaluaciones, investigaciones y documentos previos diversos, entre otros.

La planeación estratégica implica, a partir del análisis de la situación actual, formular objetivos que expresen un escenario deseado, y así establecer el curso de acciones que permitan su logro.

La definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción, constituye el preámbulo para el programa operativo anual (POA), base de la formulación programática presupuestal.

Al preceder la planeación a la acción y tomar en cuenta en forma central la consulta ciudadana, se inicia una alianza entre las expectativas del pueblo y el gobierno responsable de su integración final y su ejecución. Se establece también, un compromiso del Ayuntamiento frente a las y los habitantes a instrumentar el presente plan en forma decidida y efectiva, con el fin de acercarse lo más posible a las aspiraciones de la sociedad en su conjunto.

Con ello se definió el catálogo, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 40. Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del PMD

Eje 1. Tzintzuntzan Ordenado, Seguro y bien Administrado		
Objetivo Estratégico	Estrategia	Líneas de acción
		01.E1.L1 Consolidar una administración pública municipal eficaz para contribuir al desarrollo municipal, mediante trabajo eficiente y ordenado en su operación.



01. Fortalecer las capacidades institucionales de Tzintzuntzan bajo los principios de Gobernanza, Prevención del Delito, Participación Ciudadana y del Presupuesto Basado en Resultados.	01.E1. Promover la gobernabilidad y la seguridad en el municipio con un gobierno abierto y con una agenda de respeto a los derechos humanos.	01.E1.L2 Contribuir a la gobernabilidad en el Municipio de Tzintzuntzan, mediante el eficiente funcionamiento del Cabildo y el correcto ejercicio público del municipio y la normatividad aplicada. 01.E1.L3 Actualizar y armonizar la normatividad del municipio con las disposiciones federales y estatales y su publicación en el Periódico Oficial en el Estado. 01.E1.L4 Fomentar la inclusión social de los grupos vulnerables mujeres, niñez, jóvenes, diversidad sexual, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con VIH, personas indígenas, personas afrodescendientes y migrantes, en el aprovechamiento y disfrute del espacio público, para consolidar un municipio y localidades rurales inclusivas. 01.E1.L5 Publicar oportunamente los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento, y dar seguimiento a su debido cumplimiento. 01.E1.L6 Atender de manera coordinada, las solicitudes y gestiones de la ciudadanía para la adecuada prestación de los trámites y servicios. 01.E1.L7 Propiciar y defender el pleno ejercicio de los derechos humanos, con enfoque de igualdad de género y gobernanza. 01.E1.L8 Establecer políticas y protocolos eficaces de comunicación y vinculación
--	--	--



		entre la Sindicatura y las dependencias y organismos públicos del Ayuntamiento en seguimiento y atención a los asuntos legales. O1.E1.L9 Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio, en forma coordinada con el estado y la federación. O1.E1.L10 Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad pública, atendiendo al modelo municipal y en el marco del sistema de justicia penal acusatorio. O1.E1.L11 Establecer un Sistema Integral de Riesgos para construir un municipio seguro y resiliente. O1.E1.L12 Generar acciones permanentes de inspección, vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las medidas preventivas en materia de protección civil y gestión de riesgos integral a establecimientos públicos y privados, escuelas y zonas de concurrencia. O1.E1.L13 Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular. O1.E1.L14 Promover la inspección a giros mercantiles y eventos de concentración masiva.
--	--	--



		01.E1.L15 Expedir certificaciones y constancias municipales.
	01.E2. Fomentar la transparencia y combate a la corrupción en la administración pública municipal, mediante acciones coordinadas.	01.E2.L1 Impulsar el funcionamiento de mecanismos efectivos de denuncia ciudadana por actos de corrupción y su debido seguimiento y sanción a quienes los cometan.
		01.E2.L2 Instrumentar medidas para impulsar las declaraciones patrimoniales de las y los servidores públicos.
		01.E2.L3 Establecer políticas y buenas prácticas para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y Gobierno Abierto, optimizando los mecanismos de publicación de información.
		01.E2.L4 Inspeccionar y vigilar los establecimientos, giros, licencias, permisos y concesiones municipales.
		01.E2.L5 Establecer políticas y buenas prácticas para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y protección de datos personales de aplicación transversal en todas las dependencias municipales.
		01.E3.L1 Adecuar y armonizar las normas, procedimientos y sistemas de información para el manejo de la hacienda municipal.
		01.E3.L2 Consolidar la Gestión para Resultados (GpR), con especial atención en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Presupuesto basado



	01.E3. Fortalecimiento de las finanzas públicas municipales y la rendición de cuentas.	en Resultados (PbR), conforme a la normatividad aplicable.
		01.E3.L3 Completar el proceso de homologación de la contabilidad gubernamental conforme a la normatividad vigente.
		01.E3.L4 Fortalecer los ingresos municipales mediante estrategias y mecanismos innovadoras en materia de recaudación.
		01.E3.L5 Instrumentar políticas y procedimientos para gestionar oportuna y eficazmente las participaciones, aportaciones y convenios para la financiación proveniente de otros órdenes de gobierno.
		01.E3.L6 Mejorar los procesos, mecanismos e instrumentos de control y ejecución del gasto para fortalecer la rendición de cuentas oportuna y clara de la administración pública municipal.
		01.E3.L7 Implementar políticas de control, cobertura y manejo responsable de los pasivos financieros y con proveedores.
	01.E4. Propiciar una administración pública municipal moderna en Tzintzuntzan, mediante la	01.E4.L1 Hacer más eficiente la administración de los recursos, bienes y servicios adquiridos como parte del patrimonio municipal, así como mejorar la clasificación archivística y el catálogo documental del municipio. 01.E4.L2 Actualizar y mejorar el registro, uso, mantenimiento y control de los bienes patrimoniales.



	aplicación de métodos y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas.	01.E4.L3 Desarrollar un sistema de capacitación, profesionalización y certificación de aptitudes, así como garantizar la calidad en el servicio público del municipio de Tzintzuntzan.
		01.E4.L4 Efectuar la evisión continua de la administración y organización de la plantilla de personal.
		01.E.4.L5 Impulsar la innovación y mejora tecnológica en la operación de las dependencias públicas del municipio.
	01.E5. Mejorar la comunicación estratégica de la administración pública municipal.	01.E5.L1 Establecer la adecuada estrategia de comunicación, para informar las acciones del gobierno municipal de Tzintzuntzan aplicadas para contribuir a fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones, aprovechando todos los mecanismos, incluyendo las tecnologías de la información y de comunicación.
		01.E5.L2 Generar contenidos incluyentes y con perspectiva de género para la eficaz comunicación de las acciones de gobierno de Tzintzuntzan.
		01.E5.L3 Vincular a las dependencias de la administración pública municipal con la ciudadanía.
		01.E5.L4 Fortalecer la colaboración y comunicación de las Autoridades Auxiliares con el H. Ayuntamiento de Tzintzuntzan.



Eje 2. Tzintzuntzan con Bienestar General		
Objetivo Estratégico	Estrategia	Líneas de acción
	02.E1. Coadyuvar para la mejora de los niveles educativos en el Municipio.	02.E1.L1 Impulsar la educación y formación para el aprendizaje de oficios y desarrollo del personal.
		02.E1.L2 Apoyar la disminución del analfabetismo en el municipio de Tzintzuntzan.
		02.E1.L3 Contribuir para el fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento y prestación de los servicios educativos en el municipio.
		02.E1.L4 Impulsar actividades para la prevención y combate de adicciones; así como las acciones encaminadas a la prevención de enfermedades de transmisión sexual en los diferentes niveles educativos.
		02.E1.L5 Generar programas de prevención y acompañamiento en escuelas primarias, secundarias y preparatorias en colonias de incidencia de consumo de drogas o alcohol, así como propiciar que el alumbrado público sea el adecuado en dichos espacios.



02. <i>Mejorar significativamente la calidad de vida de la población de Tzintzuntzan, reducir las desigualdades sociales y construir un municipio más equitativo, inclusivo y sostenible.</i>	02.E2. Coadyuvar a la atención de la salud de todas las personas, sin importar origen étnico, edad, estado civil, idioma, cultura y condición social.	02.E2.L1 Contribuir para que los ciudadanos de Tzintzuntzan accedan a servicios de salud. 02.E2.L2 Promover campañas de difusión sobre hábitos alimenticios saludables. 02.E2.L3 Construir y mantener la infraestructura y equipamiento de vialidades para el acceso más adecuado de grupos vulnerables y de discapacidad a los centros de salud. 02.E2.L4 Incrementar las capacidades municipales en materia de salud preventiva y atención en caso de emergencia sanitaria. 02.E2.L5 Coadyuvar con las autoridades de los diversos órdenes de gobierno en la ejecución de los programas de salud, higiene y asistencia social.
	02.E3. Propiciar la equidad en el acceso a oportunidades de desarrollo y promover la igualdad de género.	02.E3.L1 Brindar capacitaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dirigidas a funcionarios municipales. 02.E3.L2 Apoyar la asistencia, promoción y atención legal para la protección de niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad. Así como apoyar el desarrollo integral de las familias del municipio. 02.E3.L3 Gestionar apoyos financieros para proyectos productivos de mujeres, ya sea en forma individual o colectiva. 02.E3.L4 Impulsar protocolos de atención de casos de



		violencia contra las mujeres en el municipio.
		02.E3.L5 Fomentar la participación de la comunidad indígena, también de adolescentes, niños y jóvenes en temas de ciencia y tecnología, así como de orientación vocacional y de participación en actividades políticas, cívicas, culturales y deportivas.
		02.E3.L6 Apoyar las acciones de los otros órdenes de gobierno para la capacitación o acceso al empleo formal para los jóvenes. Además de implementar políticas públicas para el apoyo y atención de grupos vulnerables, niños, jóvenes, indígenas y de la tercera edad.
		02.E3.L7 Apoyar la demanda de vivienda digna de la población municipal, impulsando los desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.
		02.E3.L8 Apoyar y atender a los migrantes y sus familias del municipio de Tzintzuntzan.
		02.E3.L9 Otorgar apoyos a personas en situación de vulnerabilidad y pobreza extrema.
		02.E4.L1 Rehabilitar, mantener y aprovechar la infraestructura deportiva tanto de la cabecera municipal, como de las tenencias y comunidades que conforman el municipio.



	02.E4. Incrementar la práctica del deporte y la actividad física como parte de la vida cotidiana de la sociedad de Tzintzuntzan.	02.E4.L2 Fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas en todos los segmentos poblacionales, promoviendo un estilo de vida saludable.
		02.E4.L3 Recuperar y ampliar los espacios públicos, reconvirtiéndolos en espacios adecuados para la práctica deportiva.
		02.E4.L4 Apoyar en la difusión y participación ciudadana en las actividades físicas y deportivas en barrios y colonias y el talento deportivo en diversas ramas, con perspectiva de igualdad de género.
		02.E4.L5 Incluir al adulto mayor al ofrecerle programas deportivos y de activación física adecuados.
	02.E5. Garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el desarrollo cultural en el municipio.	02.E5.L1 Fomentar la participación de la población en eventos culturales a través del acceso e inclusión a las diversas manifestaciones para el reconocimiento de la diversidad cultural y patrimonial, así como el desarrollo humano del municipio.
		02.E5.L2 Investigar, preservar y valorar el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio de Tzintzuntzan.
		02.E5.L3 Ofrecer más actividades culturales para todas y todos, mediante convenios con otros órdenes de gobierno para la realización de festivales, ferias y fiestas con la comunidad artística del municipio.



02. <i>Mejorar significativamente la calidad de vida de la población de Tzintzuntzan, reducir las desigualdades sociales y construir un municipio más equitativo, inclusivo y sostenible.</i>		02.E5.L4 Impulsar la formación artística con enfoque en cultura de paz, derechos humanos, igualdad de género e inclusión social.
	02.E6. Impulsar el bienestar animal en el municipio de Tzintzuntzan.	02.E6.L1 Generar políticas públicas para garantizar la protección y bienestar de la fauna doméstica y silvestre. 02.E6.L2 Promover el cuidado responsable de los animales de compañía, así como realizar campañas permanentes de esterilización y vacunación antirrábica gratuitas para perros y gatos.

Eje 3. Tzintzuntzan Dinámico, Competitivo y Transformador		
Objetivo Estratégico	Estrategia	Líneas de acción
	03.E1. Impulsar actividades productivas, comerciales turísticas, restauranteras y tradicionales que generen más derrama a la economía del municipio	03.E1.L1 Crear la Ruta de andanzas de los pueblos originarios, tianguis turístico, artesanal, gastronómico, cultural con paraderos estratégicos.
		03.E1.L2 Realizar ferias en apoyo a la exposición de productos y servicios a la población y unidades económicas del municipio, tanto en la cabecera, como en las comunidades, dentro del municipio, como fuera de él, tanto para artesanos, como para cocineras tradicionales.
		03.E1.L3 Promover festivales de la Ribera del Lago, Noche de Animas, entre otros.
		03.E1.L4 Ofrecer esquemas de financiamiento productivo y



03. Transformar a Tzintzuntzan en un municipio dinámico y competitivo mediante la promoción de un desarrollo económico incluyente. Al aprovechar sus ventajas comparativas, impulsar el turismo sostenible y fomentar el empleo, se fortalecerá la economía local.		capacitación para el autoempleo y el emprendimiento a mujeres.
		03.E1.L5 Formalizar Sociedades Cooperativas, con base en colectivos organizados constituidos.
		03.E1.L6 Apoyar la Certificación de comunidades saludables y Áreas de salud tradicional, con Temazcales.
		03.E1.L7 Impulsar la generación de publicidad y mapa intermunicipal gráfico de estaciones y servicios.
		03.E1.L8 Incentivar la creación de centros de producción de flor y forestal así como de embalaje sustentable.
	03.E2. Implementar la mejora regulatoria, promoción comercial y apoyar la vocación productiva de Tzintzuntzan.	03.E1.L9 Impulsar la generación de un Festival intermunicipal del recorrido de los 1,500 años de la cultura Purépecha Angamacutiro, Zacapu, Tzintzuntzan y Patzcuaro.
		03.E2.L1 Impulsar la diversificación de las actividades productivas en el municipio a través de la formación de capital humano productivo, una estrategia de atracción de inversiones y promoción de una cultura emprendedora.
		03.E2.L2 Regular y garantizar a través de la sistematización, el orden en la operación de las unidades económicas registradas en el municipio.
		03.E2.L3 Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la



		creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.
		03.E2.L4 Atraer y retener inversión en el sector comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.
		03.E2.L5 Atraer y retener inversión en el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.
	03.E3. Apoyar a la agricultura, la ganadería, pesca y las actividades forestales en el municipio.	03.E3.L1 Apoyar la agricultura, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.
		03.E3.L2 Fomentar la organización de los productores agropecuarios y agroindustriales para facilitar su acceso a programas oficiales, insumos, créditos y procesos de valor agregado, a través de esquemas de asesoría y asistencia técnica, estimulando la creación de empleo y apoyo con fertilizantes.
		03.E3.L3 Promover la vinculación con el Centro de Innovación Agroalimentaria en el Estado, para el etiquetado y la posibilidad de exportación.



		03.E3.L4 Brindar apoyo a los productores a través de gestión y ejecución de programas de subsidios de semillas de granos básicos.
		03.E3.L5 Fortalecer la rastreabilidad del hato ganadero mediante el apoyo al aretado del ganado, así como fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastros, en condiciones de sanidad e higiene.
		03.E3.L6 Coadyuvar en la prevención en el combate de incendios. Así como apoyar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales en el municipio, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.
		03.E3.L6 Revisar, apoyar y actualizar el padrón de pescadores; un esquema de veda voluntaria y consensuada; regularización de las organizaciones de pescadores; identificación y actualización del número de artes de pesca y embarcaciones pesqueras.

Eje 4. Tzintzuntzan Funcional y con Servicios Públicos de Calidad		
Objetivo Estratégico	Estrategia	Líneas de acción
		04.E1.L1 Administrar eficientemente el suministro de materiales, la contratación de servicios y la obra pública. Eficacia en la implementación



04. Fortalecer la infraestructura básica de Tzintzuntzan, así como mejorar la prestación de servicios y bienes públicos, aprovechando su atractivo turístico cultural y comercial.	04.E1. Construir y evaluar una administración pública moderna, eficaz y eficiente en la prestación de los servicios públicos municipales y en la contratación y realización de la obra pública.	de programas de capacitación y administración del recurso humano.
		04.E1.L2 Evaluar los programas de gobierno para identificar la pertinencia y el avance en el logro de los objetivos, su eficiencia, efectividad, impacto o su sostenibilidad, aportando información creíble y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar el proceso de toma de decisiones.
		04.E1.L3 Fortalecer estrategias que contribuyan a mejorar la ética pública entre los servidores públicos municipales.
		04.E1.L4 Alcanzar el conocimiento de las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento, para emitir y turnar asuntos de competencia de la Contraloría Municipal.
		04.E1.L5 Dar cumplimiento y seguimiento de los Sistemas de Fiscalización de la obra pública y de la prestación de los servicios públicos municipales.
		04.E1.L6 Definir adecuadamente la inversión en obra pública que implica asignar recursos financieros de manera planificada y estratégica para la construcción, mantenimiento y mejora de infraestructura y servicios de interés general, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población de Tzintzuntzan.
		04.E2.L1 Recopilar la información geoestadística de avances de proyectos de las



04. Fortalecer la infraestructura básica de Tzintzuntzan, así como mejorar la prestación de servicios y bienes públicos, aprovechando su atractivo turístico cultural y comercial.	04.E2. Consolidar el Sistema de Planeación Municipal de Tzintzuntzan	dependencias y entidades municipales para la toma de decisiones e informes de gobierno.
		04.E2.L2 Atender las demandas de la población mediante la generación de normas municipales para la implementación de planes, programas y proyectos en el municipio con la participación y aprobación de los regidores y el Cabildo.
		04.E2.L3 Impulsar el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal.
		04.E2.L4 Promover el desarrollo de proyectos estratégicos del municipio para el logro de las metas y objetivos trazados por la administración.
		04.E2.L5 Elaborar e instrumentar los tableros de control y otros instrumentos oportunos para el seguimiento de las obras y acciones de las dependencias y entidades municipales.
		04.E2.L6 Implementar mecanismos que permitan que las audiencias públicas o foros de consulta contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del municipio, mediante el apoyo y participación de los regidores.
		04.E2.L7 Gestionar acuerdos para el desarrollo municipal con actores de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones educativas y grupos religiosos.
		04.E3.L1 Ejecutar un programa de mejora del espacio público



	04.E3. Apoyar la infraestructura básica para mejorar las condiciones de vida de la población.	recreativo para el municipio y sus principales localidades que considere los siguientes criterios: accesibilidad, seguridad, sostenibilidad, confort y multifuncionalidad. 04.E3.L2 Optimizar los servicios públicos municipales de manera inclusiva, segura y sostenible mediante su gestión eficiente y la ampliación de la cobertura para mejorar el desarrollo social en la población el municipio. 04.E3.L3 Crear más paradores turísticos y analizar la posibilidad de generar nuevos muelles . 04.E3.L4 Adquirir nueva maquinaria y equipo para el mantenimiento de parques y jardines. 04.E3.L5 Ejecutar un programa de mantenimiento de las banquetas, guarniciones, aceras y pasos peatonales de piso, en las vías públicas prioritarias del municipio, acorde a una evaluación. 04.E3.L6 Generar propuestas para ampliar la cobertura del alumbrado público municipal implementando el uso de ecotecnologías y priorizando las colonias y localidades, zonas escolares y puntos vulnerables que presenten déficit en este servicio. 04.E3.L7 Ejecutar un programa de mantenimiento y optimización del panteón municipal y su entorno. 04.E3.L8 Ejecutar proyectos de rehabilitación, ampliación y
--	---	---



		mejoramiento de la unidad deportiva y casa de la cultura. 04.E3.L9 Ampliar la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y alumbrado público a las zonas con mayor carencia. 04.E3.L10 Impulsar la construcción de un mercado municipal para incentivar el consumo local. Además de la supervisión y ordenamiento del comercio ambulante. 04.E3.L11 Fortalecer el valor social, cultural, histórico y patrimonial del Centro Histórico a través de acciones integrales de conservación y mejoramiento de la habitabilidad para su consolidación como símbolo de identidad. 04.E3.L12 Formular y evaluar el Programa Anual de Obra Pública Municipal en congruencia con los planes y programas vigentes. 04.E3.L13 Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de obra pública de las unidades administrativas del Ayuntamiento de Tzintzuntzan y de las necesidades de su población en general. 04.E3.L14 Fomentar la inclusión social de los grupos vulnerables mujeres, niñez, jóvenes, diversidad sexual, adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas, afrodescendientes y migrantes, en el aprovechamiento y disfrute del espacio público,
--	--	--



		para consolidar un municipio y localidades rurales inclusivas.
--	--	--

Eje 5. Tzintzuntzan Responsable y Sustentable		
Objetivo Estratégico	Estrategia	Líneas de acción
05. Impulsar el desarrollo sustentable de Tzintzuntzan mediante políticas públicas	05.E1. Fortalecer la planeación y gestión de acciones, campañas y estrategias que promuevan la cultura del cuidado del medio ambiente, así como la corresponsabilidad de la ciudadanía con el medio que lo rodea.	05.E1.L1 Consolidar programas de arborización con árboles nativos y fortalecer la atención y manejo adecuado del arbolado urbano y en las comunidades.
		05.E1.L2 Realizar programas de reforestación en las zonas de recarga de las principales fuentes de abastecimiento de agua.
		05.E1.L3 Coadyuvar a la prevención en el combate de incendios.
		05.E1.L4 Coordinar con dependencias de otros órdenes de gobierno, para combatir los cambios de uso de suelo forestal.
		05.E1.L5 Promover la formación ciudadana mediante valores, actitudes y conceptos que permitan una sana convivencia entre los seres humanos y el medio ambiente.
		05.E2.L1 Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad.



<i>promuevan el ordenamiento territorial y la gestión integral del desarrollo urbano, impulsen la conservación ambiental y la participación ciudadana.</i>	05.E2. Implementar acciones y proyectos para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos y las aguas residuales del municipio de Tzintzuntzan.	05.E2.L2 Promover una iniciativa para el fortalecimiento de reciclaje de residuos sólidos, en hogares, empresas, dependencias e instituciones educativas dentro del municipio.
		05.E2.L3 Aumentar y mantener en condiciones adecuadas las unidades motoras, herramientas y equipo, así como de personal responsable de los servicios de limpia y recolección de residuos.
		05.E2.L4 Elaborar instrumentos jurídicos municipales y de planeación urbana necesarios para evitar las descargas de aguas residuales sin tratamiento que contaminen las fuentes de abastecimiento de agua.
		05.E2.L5 Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpieza con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.
	05.E3. Tzintzuntzan con aprovechamiento sostenible de sus recursos hídricos.	05.E3.L1 Impulsar el Convenio CONAGUA-Gobierno de Michoacán para la entrega en custodia de la zona federal del Lago de Pátzcuaro.
		05.E3.L2 Gestionar la protección, restauración y buen manejo de las zonas de captura y recarga hídrica de los acuíferos y fuentes de abastecimiento de agua del municipio.
		05.E3.L3 Apoyar la rehabilitación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura de conducción, potabilización y distribución del agua potable en todo el municipio, con la finalidad de que cada año se



		alcance una mayor cantidad de viviendas, comercios y escuelas que cuenten con dicho servicio. 05.E3.L4 Establecer un plan de acciones a corto plazo que sirva de apoyo para la mejora de las eficiencias: comercial y financiera de los servicios agua potable, del drenaje, alcantarillado y saneamiento en la cabecera municipal y sus comunidades. 05.E3.L5 Apoyar la creación de un Reglamento Intermunicipal de Conservación de la Ribera del Lago y Municipios de la Cuenca. 05.E3.L6 Generar un Plan de uso y aprovechamiento del Lago de manera Sostenible, que incluya actividades acuáticas de uso turístico de bajo impacto.
	05.E4. Impulsar un ordenamiento territorial a favor del cuidado de los	05.E4.L1 Proponer mejoras en la normativa para optimizar la gestión del desarrollo urbano del municipio, así como brindar asesoría jurídica a las unidades administrativas del ayuntamiento en materia de desarrollo urbano, mejora regulatoria, normatividad ambiental, supervisión y gestión de riesgos. 05.E4.L2 Elaborar y presentar el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del municipio. 05.E4.L3 Proyecto científico cultural y de preservación de especies flora y fauna y aportación intermunicipal de Áreas Naturales Protegidas Voluntarias.



	ecosistemas, así como la planeación y programación de acciones de movilidad y de cambio climático.	05.E4.L4 Vigilar que los proyectos de las construcciones y obras dentro del municipio cumplan con los criterios de accesibilidad universal y la normatividad aplicable 05.E4.L5 Generar estudios cartográficos para el desarrollo urbano relacionados con la vivienda, vialidades y asentamientos humanos. Además de apoyar legalmente a las colonias y localidades que presentan asentamientos irregulares. 05.E4.L6 Gestión y planeación de infraestructura para la movilidad no motorizada. 05.E.4.L7 Gestión, evaluación y planeación del tránsito y transporte. 05.E.4.L8 Regular el señalamiento vial, reductores de velocidad y la reconfiguración de paradas de transporte público. 05.E.4.L9 Difusión y sensibilización de una correcta cultura vial, a través de programas educativos que promuevan la seguridad vial. 05.E.4.L10 Fomentar la movilidad activa (peatonal y ciclista). 05.E.4.L11 Fomentar la capacitación al personal municipal para mejorar la evaluación de proyectos urbanos y arquitectónicos y lograr la eficiencia en el ámbito de su competencia. 05.E.4.L12 Realizar acciones de mantenimiento preventivo y
--	---	---



		correctivo de la imagen urbana en el municipio.
		05.E.4.L13 Contribuir a la reducción de la contaminación de recursos naturales, que ponen en riesgo la provisión de servicios ecosistémicos de regulación como el aire y los suelos.
		05.E.4.L14 Capacitar en el uso y aplicación de técnicas agroecológicas a los campesinos del municipio.
		05.E.4.L15 Disminuir y prevenir el establecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo y apoyar a la población en caso de una contingencia o desastre natural.

COPIA SIN VALOR

8. MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



8. Mecanismos para la ejecución, control, seguimiento y evaluación

Consideraciones generales

Un tema sin duda de importancia, es la evaluación y seguimiento de la políticas públicas, programas, proyectos y acciones municipales, la deficiencia en un sistema de evaluación es una de las características más distintivas del subdesarrollo y puede llegar a provocar una deficiente provisión y gestión de bienes y servicios municipales, sistemas de salud ineficaces, falta de calidad y cobertura educativa y cultural, sistemas de seguridad inefectivos, entre otros sistemas, internos o administrativos, que afectan la calidad de vida, el bienestar y desarrollo de la sociedad armónica y en paz.

Mejorar la calidad de la gestión pública de manera homogénea y sistemática en todas las políticas públicas y acciones de gobierno, es uno de los desafíos más importantes en el desarrollo municipal, y este proceso en gran medida depende de la capacidad de las instituciones de generar información, ordenar, analizar y tomar decisiones con base a los resultados e internalizar aprendizajes sobre las políticas que ejecutan y su implementación, con lo cual se genera un sistema de gestión del conocimiento.

El apostar a un sistema de evaluación y seguimiento genera diversos aprendizajes que van más allá de la existencia de resultados y magnitud del impacto de una política pública en la sociedad, es también una herramienta que permite sistematizar un proceso de mejoramiento institucional mediante el ordenamiento y transparencia de datos, así como el análisis de las brechas en la implementación de políticas públicas. Su aplicación sirve para promover una cultura de aprendizaje donde es potencialmente posible aprender y generar mejoras en todas las actividades que se realizan, lo cual es clave para el mejoramiento continuo y sostenible.

En resumen, la evaluación nos permite medir sistemáticamente los resultados de los programas, proyectos y de las políticas públicas, comparando sus resultados, con metas y objetivos previamente definidos en los instrumentos de planeación, con lo cual se fortalece la transparencia y la rendición de cuentas.

En el presente capítulo se relaciona la normatividad que sustenta el proceso de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como de los planes, programas y políticas definidos por el Gobierno Municipal.

Marco legal.

La evaluación del desempeño del ejercicio público es un medio para el eficaz desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible de la Administración Pública Municipal, el cual deberá tender a la consecución de los fines y objetivos del municipio plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

A nivel federal, la Ley de Planeación establece en su artículo 3, segundo párrafo, que:

"Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados".

8.1 Sistema de Evaluación y Seguimiento del PMD

El sistema de evaluación y seguimiento, deberá ser el mecanismo que permita evaluar el desempeño, resultados e impacto de los programas públicos municipales en la calidad de vida de la sociedad, y que permita su seguimiento continuo y permanente, con criterios de la Gestión para Resultados (GpR), es decir, que integre indicadores de gestión y desempeño de las acciones diarias del Municipio, alineados hacia el cumplimiento de los grandes objetivos, estrategias y líneas de acción marcadas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y su funcionamiento debe estar motivado en los principios de objetividad, imparcialidad, credibilidad, transparencia, integralidad, dinamismo y participación.

El Sistema de Evaluación y Seguimiento cada vez más consolidado en el municipio, permite a las autoridades, una medición oportuna, para la toma de decisiones hacia el reconocimiento de áreas de oportunidad, re-direccionamiento de esfuerzos o el fortalecimiento de los resultados, y de manera implícita permite además la transparencia y rendición cuentas a la ciudadanía sobre los resultados de su ejercicio.

De esta manera, el Sistema de Evaluación y Seguimiento además permite sistematizar información sobre los resultados, y que estos puedan ser comparados o utilizados por la ciudadanía en general o por las instancias u organismos especializados en los temas, para un seguimiento puntual y en su caso, recibir de ellos retroalimentación sobre las acciones, objetivos y/o el presupuesto programado por el Gobierno Municipal.

El Sistema de Evaluación y Seguimiento deberá ir evolucionando hacia una institucionalización al interior del Gobierno Municipal, por lo que se deben consolidar los instrumentos de seguimiento de resultados, experiencia y gestión del conocimiento generada en administración pública, así como mejorar el diseño de sistemas informáticos y manejo de la información, que permitan articular los diferentes sistemas de gestión actuales, en todas sus etapas, con lo cual se garantice la oportunidad, consistencia y el manejo de dicha información para la presentación de informes de resultados y la toma de decisiones.

Para el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, es indispensable la coordinación interinstitucional, mediante definición de responsables de la generación, consolidación y análisis de la información en cada unidad de gestión, que permita generar una red de comunicación y retroalimentación hacia la consolidación de bases de datos, con la finalidad de identificar el cumplimiento y resultados de las políticas públicas o de los programas, así como para transparentar los avances físicos y presupuestales programados y los correspondientes informes por parte de la administración pública municipal a los entes de control y a la ciudadanía.

Dentro de las actividades que se desprenderán en el proceso diseño de la evaluación y seguimiento, es importante, establecer indicadores que permitan medir el desempeño de las políticas públicas, incluyendo la perspectiva de género, el ejercicio de los derechos humanos y la participación ciudadana.

Es por ello que la evaluación y seguimiento de políticas públicas presenta en este contexto como una herramienta de principal importancia, para la correcta toma de decisiones que permita redireccionar esfuerzos o fortalecer aquellas acciones que logren el impacto social deseado.

Para el **seguimiento y evaluación** del Plan Municipal de Desarrollo de Tzintzuntzan se establecerá una matriz de Indicadores y Resultados (**MIR**).

La **MIR** es una herramienta de planeación estratégica que incluye los objetivos del programa, los indicadores y los resultados esperados. Se elabora colocando los objetivos definidos en el *Árbol de Objetivos* en la primera columna llamada Resumen Narrativo. La lógica vertical de la MIR consiste en realizar acciones para obtener un producto. Los niveles del Árbol de Objetivos corresponden a los de la MIR.

Las actividades necesarias en el nivel “Medio” se deben basar en un análisis costo – beneficio, para seleccionar las soluciones que generen los mayores beneficios, al menor

costo posible. La MIR se forma por cuatro filas, que son los objetivos del Programa, y cuatro columnas, que establecen cómo se medirán los resultados del mismo. La situación deseada del Árbol de Objetivos, corresponde al Propósito en la MIR y los medios indirectos serán las Actividades en la MIR, las cuales son necesarias para la obtención de los Componentes.

La MIR se debe comenzar a elaborar de *izquierda a derecha*, llenando el **Resumen Narrativo**, que son los objetivos del programa. Esta columna contiene las relaciones causales entre los distintos niveles: *Fin, Propósito, Componentes y Actividades*. Los Indicadores de desempeño y los Medios de Verificación se colocan simultáneamente. Posteriormente, se redactan los Supuestos del objetivo.

En la segunda columna de la MIR, que son **los indicadores** se debe cuidar que estos: sean medidas relacionadas con variables asociadas al objetivo; expresen claramente los resultados esperados; y posibiliten la medición del *grado de cumplimiento de los objetivos* con cuatro características: cantidad, calidad, costos y tiempo.

En el nivel Componente, los indicadores deben medir la calidad de los bienes y servicios que se entregan.

En el nivel Actividad, se usan indicadores de aportación marginal, es decir, es mejor un solo indicador para dar seguimiento al mayor número de actividades, que son las tareas necesarias para que se consiga el Componente o la producción de los bienes y servicios que entrega el Programa.

El indicador se debe aplicar en la planeación y la programación, para utilizarse en el seguimiento y en la evaluación de los Planes, programas y presupuestos. En tales términos, siempre debe entenderse que el indicador es de desempeño (cumplir con el cometido).

Un indicador de desempeño es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del plan o programa, monitorear y evaluar sus resultados².

² SHCP. Guía para la elaboración de indicadores estratégicos. México. 2017.

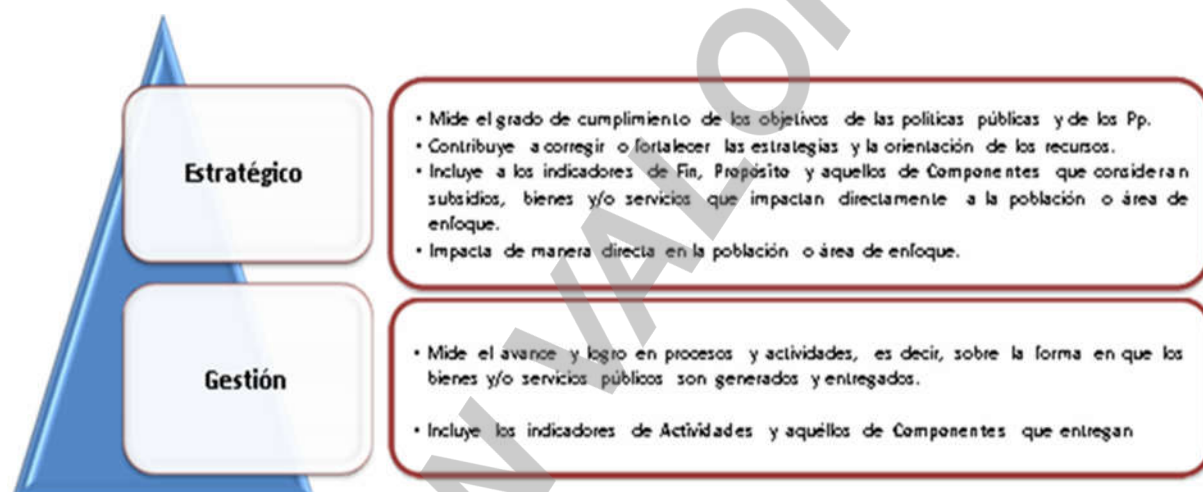
Figura 1. Tipos de indicadores de la MIR.



Fuente: Coordinación de planeación para el desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los criterios para distinguir entre los diferentes tipos de los indicadores de la MIR (estratégicos o de gestión) son los siguientes:

Figura 2. Criterios para los indicadores de la MIR.



Fuente: Coordinación de planeación para el desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

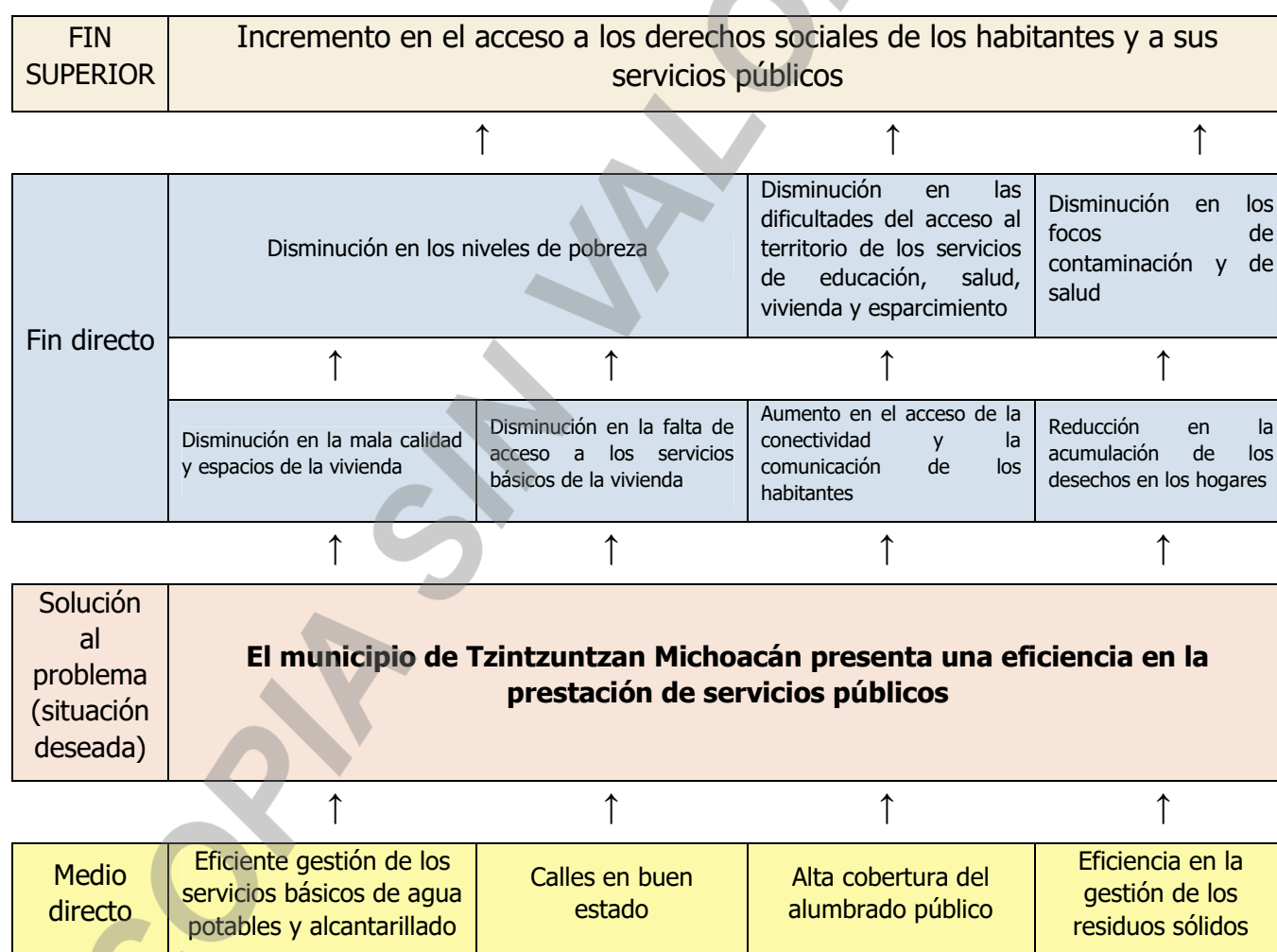
Respecto a **los Medios de Verificación**, es recomendable usar fuentes públicas o externas de información, con respaldo institucional (para garantizar que son el resultado de la aplicación de una metodología estándar). Estas fuentes presentan como ventaja la certeza sobre su publicación oportuna y periódica. Si no hay fuentes disponibles para verificar el valor de los indicadores de la MIR, se debe explicar qué instrumentos se usaron, las fuentes de datos, la periodicidad y cómo se consiguió acceso.

Los **Supuestos** son situaciones o condiciones que tienen que darse para lograr el objetivo, pero que no están en el control de la Unidad Responsable de ejecutar el Programa. En cuanto a la frecuencia de medición de los indicadores hay una regla sencilla:

a menor nivel, mayor frecuencia de medición; y a mayor nivel, menor frecuencia de medición. Esto se debe a que los indicadores de los niveles inferiores son de gestión y se obtienen resultados diarios, durante la ejecución del Programa. En cambio, los indicadores estratégicos corresponden a los niveles superiores y miden el impacto, es decir los cambios en la población beneficiaria.

El MML y la MIR son herramientas de planeación estratégica que facilitan la construcción de un sistema de seguimiento y evaluación, para retroalimentar la intervención de gobierno y lograr un gasto público efectivo, en este sentido se presenta continuación el árbol de objetivos obtenido para el presente plan de desarrollo municipal (Cuadro 40)

Cuadro 41. Árbol de Objetivos del municipio de Tzintzuntzan.



Plan Municipal de Desarrollo de Tzintzuntzan 2024-2027



	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑
Medio indirecto	Suficiente infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	Solución a los conflictos legales en los pozos de agua	Alta cantidad de calles y caminos pavimentados	Aumento en el mantenimiento de las calles	Continuo mantenimiento al alumbrado público	Ampliación de la iluminación en los espacios y caminos públicos	Mejora en la velocidad de atención de la recolección de los residuos sólidos	Ampliación de la cobertura en la recolección de residuos sólidos

Fuente: Elaboración propia

El árbol de objetivos está enfocado en el objetivo central: *El municipio de Tzintzuntzan Michoacán presenta una eficiencia en la prestación de servicios públicos*, sus medios y sus fines. Las causas que surgieron el problema indican el medio para lograr la solución, es decir, los bienes o servicios que entregará el Programa y los efectos nos ayudarán a identificar un fin, que serán las Actividades que se realizarán para poder entregar los bienes o servicios.

Los medios directos e indirectos del Árbol de Objetivos son adecuados para conformar los Componentes y Actividades de la MIR (Cuadro 40), la cual se presenta a continuación.

Cuadro 42. Matriz de Indicadores para Resultados del municipio de Tzintzuntzan.

Nivel	Resumen narrativo	INDICADOR	Medios de verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Contribuir a incrementar el acceso a los derechos sociales de los habitantes y a sus servicios públicos	Índice de Rezago Social El IRS incorpora indicadores de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar.	Informes del CONEVAL	Situación política estable, compromiso político sostenido, y financiación adecuada
Propósito	El municipio de Tzintzuntzan Michoacán presenta una eficiencia en la prestación de servicios públicos	Desempeño sobre los trámites y servicios públicos proporcionados por el gobierno (Población satisfecha sobre un trámite o servicio públicos)/(Total de la población que solicitó un trámite o servicio público)*100	Informes de la ENCIG, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, y datos oficiales del Municipio	Se cuenta con los datos necesarios para la realización de las mediciones

**Plan Municipal de Desarrollo de Tzintzuntzan
2024-2027**



Nivel	Resumen narrativo	INDICADOR	Medios de verificación	Supuestos (Hipótesis)
Componente 1	Eficiente gestión de los servicios básicos de agua potable y alcantarillado	Cobertura de agua potable (viviendas que cuentan con agua potable en el municipio)/(total de viviendas en el municipio)*100	Informes de INEGI, Censo de Población y Vivienda, Informes trimestrales municipales	Se cuenta con los datos necesarios para la realización de las mediciones
Acción 1	Suficiente infraestructura para tratamiento de aguas residuales	Porcentaje de aguas residuales tratadas (M3 de aguas residuales tratadas)/(Total de M3 descargados en el municipio)*100	Informes trimestrales y/o semestrales del municipio	Se cuenta con los recursos presupuestarios en tiempo y forma, así como los datos necesarios para la realización de las mediciones
Acción 2	Solución a los conflictos legales en los pozos de agua	Porcentaje de conflictos legales referentes a los pozos de agua solucionados (Número de casos legales sobre los pozos de agua solucionados)/(Total de casos legales sobre los pozos de agua)*100	Informes trimestrales y/o semestrales del municipio	Existe el interés de beneficiar al bien común del municipio
Componente 2	Calles en buen estado	Porcentaje de calles en condiciones adecuadas (Número de calles en condiciones para transitar en el municipio)/(Total de calles en el municipio)*100	Informes trimestrales y/o semestrales del municipio	Se cuenta con los recursos presupuestarios en tiempo y forma, así como los datos necesarios para la realización de las mediciones
Acción 1	Construcción de calles y caminos pavimentados	Porcentaje de calles pavimentadas (Cantidad de calles y caminos pavimentados en el municipio)/(Total de calles y caminos en el municipio)*100	Informes trimestrales y/o semestrales del municipio	Se cuenta con los recursos presupuestarios en tiempo y forma, así como los datos necesarios para la realización de las mediciones
Acción 2	Mantenimiento de las calles	Porcentaje de calles con mantenimiento (número de calles con mantenimiento / Total de calles pavimentadas)*100	Informes trimestrales y/o semestrales del municipio	Se cuenta con los recursos presupuestarios en tiempo y forma, así como los datos necesarios para la realización de las mediciones
Componente 3	Cobertura del alumbrado público	Cobertura del alumbrado público (Cantidad del área del municipio que cuenta con dicho servicio)/(total del área del municipio)*100	Informes trimestrales y/o semestrales del municipio	Se cuenta con los recursos presupuestarios en tiempo y forma, así como los datos necesarios para la realización de las mediciones

**Plan Municipal de Desarrollo de Tzintzuntzan
2024-2027**



Nivel	Resumen narrativo	INDICADOR	Medios de verificación	Supuestos (Hipótesis)
				mediciones
Acción 1	Mantenimiento al alumbrado público logrado	Porcentaje de luminarias con mantenimiento (número de luminarias con mantenimiento) / (Total de luminarias)*100	Informes trimestrales y/o semestrales del municipio	Se cuenta con los recursos presupuestarios en tiempo y forma, así como los datos necesarios para la realización de las mediciones
Acción 2	Ampliación en la iluminación en espacios y caminos públicos	Ampliación de la iluminación para reducción de espacios oscuros (Cantidad de luminarias en funcionamiento óptimo del municipio) / (Total de luminarias en el municipio)*100	Informes trimestrales y/o semestrales del municipio	Se cuenta con los recursos presupuestarios en tiempo y forma, así como los datos necesarios para la realización de las mediciones
Componente 4	Eficiencia en la gestión de los residuos sólidos	Percepción de satisfacción por el servicio de recolección (Cantidad de usuarios satisfechos por el servicio de recolección) / (Total de usuarios del servicio de recolección en el municipio)*100	Informes trimestrales y/o semestrales del municipio	Se cuenta con los recursos presupuestarios en tiempo y forma, así como los datos necesarios para la realización de las mediciones
Acción 1	Mejora en la velocidad de atención en la recolección de los residuos sólidos	Tasa de velocidad de atención de la recolección de los residuos sólidos (Número de días del servicio de recolección de residuos por semana) / (Total de viviendas a recolectar)*1,000	Informes trimestrales y/o semestrales del municipio	Se cuenta con los recursos presupuestarios en tiempo y forma, así como los datos necesarios para la realización de las mediciones
Acción 2	Ampliación en la cobertura de recolección de residuos sólidos	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos (Número de viviendas atendidas por el servicio de recolección de residuos sólidos) / (Total de viviendas en el municipio)*100	Informes trimestrales y/o semestrales del municipio	Se cuenta con los recursos presupuestarios en tiempo y forma, así como los datos necesarios para la realización de las mediciones

Fuente: elaboración propia.

La MIR presentada es la herramienta de planeación estratégica para el municipio que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad el fin de *Contribuir a incrementar el acceso a los derechos sociales de los habitantes y a sus servicios públicos*, y el propósito de *El municipio de Tzintzuntzan Michoacán presenta una eficiencia en la prestación de servicios públicos*, incorporando los indicadores que miden los objetivos y

resultados esperados; identificando los medios para obtener y verificar la información de los indicadores.

Con la MIR establecida para el municipio se facilita el seguimiento y la evaluación, el monitoreo de las políticas y los programas, e identificar áreas de mejora, tomar decisiones informadas y optimizar los recursos. Por lo tanto, el seguimiento es un proceso continuo y sistemático para recolectar los datos que son el insumo de los indicadores de gestión, de manera que en cualquier momento se pueda saber el avance en el cumplimiento de las metas. Se posibilita también la evaluación, cuyo fin es determinar los resultados e impactos de las intervenciones del gobierno, para mejorar las condiciones de vida de la población, además de establecer los informes, quienes serán los responsables de elaborar los informes y las recomendaciones, para comunicar los resultados a los responsables.

Los hallazgos derivados de la MIR contribuirán para ajustar las estrategias y actividades e implementar mejoras continuas. El fin es el aprendizaje para lograr la efectividad de los programas y políticas públicas. Por ello se debe tener identificada cada dependencia responsable de los programas, así como las dependencias y entidades participantes, que contribuirán al cumplimiento del y los objetivos de acuerdo a sus atribuciones.

8.2 Indicadores para el Plan Municipal de Desarrollo de Tzintzuntzan 2024-2027

Eje 1: Tzintzuntzan Ordenado, Seguro y Bien Administrado

Objetivo estratégico: Fortalecer las capacidades institucionales de Tzintzuntzan bajo los principios de Gobernanza, Prevención del Delito, Participación Ciudadana y del Presupuesto Basado en Resultados.

- **Indicadores de Gestión:**

- Número de capacitaciones realizadas para funcionarios municipales en temas de gobernanza y administración pública.
- Porcentaje de actualización del padrón municipal de bienes y recursos.
- Número de foros o reuniones de participación ciudadana realizados.

- **Indicadores de Desempeño:**

- Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA).
- Tiempo promedio de atención a trámites y servicios municipales.

- Incremento en el índice de percepción de seguridad pública.

- **Indicadores de Resultados:**

- Reducción del índice de delitos por cada 100,000 habitantes.
- Incremento en la satisfacción ciudadana con los servicios municipales (%).
- Incremento en la participación ciudadana en procesos de toma de decisiones (%).

Eje 2: Tzintzuntzan con Bienestar General

Objetivo estratégico: Mejorar significativamente la calidad de vida de la población de Tzintzuntzan, reducir las desigualdades sociales y construir un municipio más equitativo, inclusivo y sostenible.

- **Indicadores de Gestión:**

- Número de programas sociales implementados.
- Cobertura de atención médica primaria (% de la población).
- Número de acciones realizadas para reducir el rezago educativo.

- **Indicadores de Desempeño:**

- Incremento en el acceso a servicios de salud por parte de poblaciones vulnerables.
- Porcentaje de estudiantes que concluyen la educación básica.
- Reducción en el porcentaje de viviendas con carencias básicas.

- **Indicadores de Resultados:**

- Reducción del índice de pobreza multidimensional.
- Incremento en la esperanza de vida al nacer.
- Incremento en el índice de desarrollo humano (IDH) municipal.

Eje 3: Tzintzuntzan Dinámico, Competitivo y Transformador

Objetivo estratégico: Transformar a Tzintzuntzan en un municipio dinámico y competitivo mediante la promoción de un desarrollo económico incluyente. Al aprovechar

sus ventajas comparativas, impulsar el turismo sostenible y fomentar el empleo, se fortalecerá la economía local.

- **Indicadores de Gestión:**

- Número de ferias y eventos turísticos organizados.
- Número de capacitaciones ofrecidas a emprendedores locales.
- Recursos públicos y privados invertidos en infraestructura turística.

- **Indicadores de Desempeño:**

- Incremento en el número de visitantes al municipio.
- Tasa de ocupación hotelera promedio anual.
- Incremento en la generación de empleo formal relacionado con el turismo.

- **Indicadores de Resultados:**

- Incremento en el PIB municipal derivado del sector turístico.
- Incremento en el ingreso promedio de las familias vinculadas a actividades turísticas.
- Posicionamiento del municipio en rankings de destinos turísticos culturales.

Eje 4: Tzintzuntzan Funcional y con Servicios Públicos de Calidad

Objetivo estratégico: Fortalecer la infraestructura básica de Tzintzuntzan, así como mejorar la prestación de servicios y bienes públicos, aprovechando su atractivo turístico cultural y comercial.

- **Indicadores de Gestión:**

- Número de proyectos de infraestructura básica ejecutados.
- Porcentaje de mantenimiento preventivo realizado en redes de agua potable y drenaje.
- Número de luminarias reparadas o instaladas.

- **Indicadores de Desempeño:**

- Incremento en la cobertura de servicios públicos (agua, drenaje, electricidad).

- Reducción en el tiempo de respuesta a reportes ciudadanos sobre servicios.
 - Mejora en la calidad del agua potable (% de pruebas que cumplen normas).
- **Indicadores de Resultados:**
 - Incremento en la satisfacción ciudadana con los servicios públicos (%).
 - Reducción de fugas y desperdicio en la red de agua potable (%).
 - Reducción en accidentes por falta de alumbrado público.

Eje 5: Tzintzuntzan Responsable y Sustentable

Objetivo estratégico: Impulsar el desarrollo sustentable de Tzintzuntzan mediante políticas públicas que promuevan el ordenamiento territorial y la gestión integral del desarrollo urbano, impulsen la conservación ambiental y la participación ciudadana.

- **Indicadores de Gestión:**
 - Número de hectáreas reforestadas anualmente.
 - Número de programas de educación ambiental implementados.
 - Porcentaje de avance en la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial.
- **Indicadores de Desempeño:**
 - Incremento en la tasa de reciclaje de residuos sólidos urbanos.
 - Reducción en el índice de contaminación del agua en cuerpos hídricos locales.
 - Incremento en la participación ciudadana en programas de cuidado ambiental.
- **Indicadores de Resultados:**
 - Incremento en la cobertura vegetal del municipio (% de área verde por habitante).
 - Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a nivel municipal.
 - Incremento en la resiliencia del municipio frente a desastres naturales (número de acciones preventivas implementadas).

REFERENCIAS

- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2024). Obligaciones Financieras de los Municipios de México al Cuarto Trimestre de 2024. Ciudad de México. Cámara de Diputados.
- Comisión Nacional de Agua. (CONAGUA). (2024). Calidad del Agua en México. Obtenido del Portal de la Comisión Nacional de Agua: <https://www.gob.mx/conagua/articulos/calidad-del-agua>
- CONABIO (2024). Sitio web: <http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/>
- Congreso de Michoacán (2016). Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Disponible en: <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-DE-HACIENDA-MUNICIPAL-REF29-DIC-2016.pd>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2020). Pobreza a Nivel Municipal 2015 y 2020. CDMX, México: CONEVAL. Obtenido en octubre de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: https://www.coneval.org.mx/Medicion/paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx
- Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2020) Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030. Ciudad de México. Recuperado en octubre de 2024 de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/proyecciones-de-lapoblacion-de-los-municipios-de-mexico-2015-2030>
- Gobierno de Michoacán (2022). Protocolo general de actuación del gobierno del estado de Michoacán, para la transición de las comunidades indígenas hacia el autogobierno y el ejercicio del presupuesto directo. UNAMENES, CONACYT.
- INAFED, SEGOB (2022). Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022 – 2024. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/710671/2_Cuaderno_de_trabajo_GDM_22-24_iii_1.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020. Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en octubre de 2024 de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020b). Estudio sobre la Demografía de los Negocios (EDN) 2020. Obtenido en octubre 2024 de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <https://www.inegi.org.mx/programas/edn/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020c). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020. Aguascalientes, México: INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>
- Naciones Unidas México. Agenda 2030 del sitio web ONU México. (25 de noviembre 2024). Recuperado de [https:// www.onu.org.mx/agenda-2030](https://www.onu.org.mx/agenda-2030)
- ONU-Hábitat. (30 de septiembre de 2024). Programa de las Naciones Unidad para los Asentamientos Humanos. Obtenido de <https://www.un.org/ruleoflaw/es/un-and-therule-of-law/united-nations-human-settlements-programme/>
- PND (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Diario Oficial de la Federación, 2019. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (s.f.). Desarrollo Humano. Obtenido de https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/ourwork/povertyreduction/in_depth/desarrollo-humano.htm
- Riopérez, I. (2015). BONOS DE IMPACTO SOCIAL: Análisis sobre el verdadero impacto en la sociedad. Obtenido de <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/4490/TFG001258.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2024). Presupuesto basado en Resultados 2024. @ prende.mx. Secretaría de Educación Pública. Disponible en: https://mexicox.gob.mx/courses/coursev1:SHCP+PBER240514X+2024_05/course/

